

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



“CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS SALONES DE BELLEZA EN EL CERCADO DE LIMA, PERIODO 2016-2017”

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

**JUANA DINA ROSALES JARA
LEIDEMA GOMEZ ESPINOZA**

Callao, 2019

PERÚ

HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO Y APROBACIÓN

MIEMBROS DEL JURADO

DR. ECON. CESAR AUGUSTO RUÍZ RIVERA : PRESIDENTE
DR. CPC. RAÚL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ : SECRETARIO
MG. CPC. MANUEL ERNESTO FERNÁNDEZ CHAPARRO : VOCAL
MG. CPC. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO : MIEMBRO
SUPLENTE

ASESOR: MG. CPC. JUAN CARLOS ESTUARDO QUIROZ PACHECO

Nº DE LIBRO : **1**

Nº DE FOLIO : **39**

Nº DE INCISO : **09**

ACTA DE SUSTENTACIÓN:

ACTA DE SUSTENTACIÓN Nº 006-2019/CT-02/FCC/UNAC

ACTA DE SUSTENTACIÓN Nº 007-2019/CT-02/FCC/UNAC

Fecha de aprobación de tesis: **28 de mayo del 2019**

Nº de Resolución para sustentación: **183-2019-CFCC**

Fecha de Resolución para sustentación: **24 de mayo del 2019.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Ciclo de Tesis 2019-02

**DICTAMEN COLEGIADO DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS
N° 003 -2019/CT-02/FCC/UNAC**


TESIS TITULADA: "CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS SALONES DE BELLEZA EN EL CERCADO DE LIMA, PERIODO 2016-2017".

AUTOR: GOMEZ ESPINOZA, Leidema y ROSALES JARA, Juana Dina.


Visto el documento presentado por los autores de la Tesis, y realizada la evaluación del levantamiento de las observaciones, los miembros del Jurado Evaluador del Ciclo de Tesis 2019-02, dictaminan por unanimidad la conformidad del levantamiento de las observaciones, por lo que los Bachilleres queda expeditos para realizar el empastado de la Tesis y continuar con los trámites para su Titulación.

Bellavista, 18 de junio del 2019.


DR. ECON. CESAR A. RUÍZ RIVERA
Presidente


DR. CPC. RAÚL W. CABALLERO MONTAÑEZ
Secretario


MG. CPC. MANUEL E. FERNANDEZ CHAPARRO
Vocal


MG. CPC. ANA C. ORDOÑEZ FERRO
Miembro Suplente

Art. 59° del Reglamento de Grados y Títulos "...El resultado de la calificación es inapelable e irrevisable cada participante, en coordinación con su asesor, realiza las correcciones o levanta las observaciones si las hubiera formuladas por el jurado y en un plazo no mayor a los quince (15) días calendarios, presenta la tesis final para su revisión por los miembros del jurado, quienes en no más de siete (07) días calendarios emiten su dictamen colegiado. No se presentarán observaciones complementarias o adicionales a las planteadas inicialmente en el dictamen. Con ello el Bachiller queda expedito para realizar el empastado del trabajo y puede continuar con los trámites para su titulación.

DEDICATORIA

A Dios por cuidarme en mi andar. A mi hijo Mateo por impulsarme a seguir adelante cumpliendo mis metas, a mi familia y amigos por confiar en mí.

JUANA DINA ROSALES JARA

A Dios por ser mi inspiración y fortaleza para cumplir mis logros y a mi familia por su apoyo incondicional en esta etapa profesional.

LEIDEMA GOMEZ ESPINOZA

AGRADECIMIENTO

A Dios, por brindarnos sabiduría y salud ; agradecemos a la Universidad del Callao, por brindarnos las herramientas necesarias para lograr nuestro objetivo, mediante la práctica de valores éticos y morales ; a nuestros profesores de los módulos de tesis , por sus enseñanzas que nos ha encaminado a lograr nuestra meta ; a nuestro asesor Mg. Juan Carlos Quiroz Pacheco por la ayuda en la elaboración del proyecto de investigación y a todas la instituciones , por estar prestos y disponibles para brindarnos información.

ÍNDICE

ÍNDICE DE TABLAS	4
ÍNDICE DE GRÁFICOS	6
ÍNDICE DE IMÁGENES	7
RESUMEN	8
ABSTRACT	9
INTRODUCCIÓN	10
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	12
1.1. Descripción de la realidad problemática	12
1.2. Formulación del problema	13
1.2.1.Problema general	14
1.2.2.Problemas específicos	14
1.3. Objetivos de la investigación	14
1.3.1.Objetivo general	14
1.3.2.Objetivos específicos	14
1.4. Limitantes de la investigación	14
1.4.1.Teórica	14
1.4.2.Temporal	15
1.4.3.Espacial.....	15
II. MARCO TEÓRICO	16
2.1. Antecedentes.....	16
2.1.1.Antecedentes Internacionales	16
2.1.2.Antecedentes Nacionales.....	17
2.2. Bases teóricas	20
2.2.1.Cultura Tributaria	20
2.2.2.Obligaciones tributarias.....	24

2.3. Conceptual	27
2.3.1.Cultura tributaria.....	27
2.3.2.Obligación tributaria	31
2.4. Definición de términos básicos	43
2.4.1.Acreeador.....	43
2.4.2.Capacidad contributiva.....	43
2.4.3.Código tributario	43
2.4.4.Impuesto a la Renta	43
2.4.5.Persona jurídica	43
2.4.6.Persona Natural	43
2.4.7.Presupuesto público.....	44
2.4.8.Tributo	44
III. HIPÓTESIS Y VARIABLES	45
3.1. Hipótesis.....	45
3.1.1.Hipótesis General.....	45
3.1.2.Hipótesis Específico.....	45
3.2. Definición conceptual de variables	45
3.2.1. Operacionalización de variables	47
IV. DISEÑO METODOLÓGICO	48
4.1. Tipo y diseño de la investigación	48
4.1.1.Tipo de investigación.....	48
4.1.2.Diseño de la investigación.....	48
4.2. Método de Investigación	48
4.3. Población y muestra	49
4.3.1.Población	49
4.3.2.Muestra	50
4.4. Lugar de Estudio y período desarrollado	53
4.5. Técnicas e instrumentos para la recolección de datos	54
4.5.1.Técnicas.....	54
4.5.2.Instrumentos	54
4.6. Análisis y procesamiento de datos	54

4.6.1.Análisis.....	55
4.6.2.Procesamiento de datos.....	58
V. RESULTADOS.....	59
5.1. Resultados descriptivos.....	59
5.1.1.Para cada variable.....	75
5.1.2.Para cada dimensión.....	77
5.2. Resultados inferenciales.....	81
VI. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	85
6.1. Contratación y demostración de la hipótesis con los resultados.....	85
6.1.1.Hipótesis General.....	86
6.1.2.Hipótesis Específica 1.....	87
6.1.3.Hipótesis Específica 2.....	88
6.2. Contratación de los resultados con otros estudios similares.....	88
6.3. Responsabilidad ética de acuerdo a los reglamentos vigentes.....	90
VII. CONCLUSIONES.....	92
VIII. RECOMENDACIONES.....	93
IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	94
ANEXO 1. Matriz de Consistencia.....	104
ANEXO 2. Instrumentos validados – Cuestionario.....	106
ANEXO 3. Instrumentos validados - Calificación del Juez de experto.....	107
ANEXO 4. Consentimiento informado en caso de ser necesario.....	111
ANEXO 5. Base de datos.....	112
ANEXO 6. Empresas encuestadas.....	125

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA N° 3.1	Definición de la variable independiente.....	46
TABLA N° 3.2	Definición de la variable independiente.....	46
TABLA N° 4.1	Ubicación geográfica del Cercado de Lima.....	51
TABLA N° 4.2	Tamaño de la muestra	52
TABLA N° 4.3	Contribuyentes encuestados.....	52
TABLA N° 4.4	Procesamiento de casos.....	56
TABLA N° 4.5	Análisis de fiabilidad.....	56
TABLA N° 4.6	Validez ítem por ítem	57
TABLA N° 5.1	Conocimientos tributarios.....	59
TABLA N° 5.2	Conocimientos de obligaciones tributarias.....	60
TABLA N° 5.3	Conocimiento para evitar las infracciones tributarias	61
TABLA N° 5.4	Conocimiento para evitar las sanciones tributarias.....	62
TABLA N° 5.5	Conocimiento para evitar los delitos tributarios.....	63
TABLA N° 5.6	Emisión de comprobantes de pago.....	64
TABLA N° 5.7	Capacitación por parte de SUNAT	65
TABLA N° 5.8	Hábito para revisar el buzón electrónico	66
TABLA N° 5.9	Inscripción Registro único del Contribuyente (RUC).....	67
TABLA N° 5.10	Selección de régimen tributario.....	68
TABLA N° 5.11	Cumplimiento de emisión de comprobantes de pago	69
TABLA N° 5.12	Actualización de datos ante SUNAT	70
TABLA N° 5.13	Declaraciones mensuales	71
TABLA N° 5.14	Responsable con el pago de sus tributos	72
TABLA N° 5.15	Beneficios del contribuyente	73
TABLA N° 5.16	Cuota fija mensual	74
TABLA N° 5.17	Cultura tributaria.....	75
TABLA N° 5.18	Obligaciones tributarias.....	76
TABLA N° 5.19	Conocimiento tributario	77
TABLA N° 5.20	Hábitos tributarios	78
TABLA N° 5.21	Obligaciones formales.....	79
TABLA N° 5.22	Obligaciones sustanciales.....	80
TABLA N° 6.1	Coefficiente de correlación.....	85

TABLA N° 6.2 Correlación de la hipótesis general	86
TABLA N° 6.3 Correlación de hipótesis específica 1	87
TABLA N° 6.4 Correlación de hipótesis específicos 2.....	88

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO N° 4.1	Lima Metropolitana: II Trimestre, 2018	49
GRÁFICO N° 4.2	Ubicación geográfica del Cercado de Lima.	51
GRÁFICO N° 4.3	Contribuyentes encuestados	53
GRÁFICO N° 4.4	Lima Metropolitana densidad empresarial, 2016	53
GRÁFICO N° 5.1	Conocimientos tributarios	59
GRÁFICO N° 5.2	Conocimientos de obligaciones tributarias.	60
GRÁFICO N° 5.3	Conocimiento para evitar las infracciones tributarias.....	61
GRÁFICO N° 5.4	Conocimiento para evitar las sanciones tributarias.....	62
GRÁFICO N° 5.5	Conocimiento para evitar los delitos tributarios.	63
GRÁFICO N° 5.6	Emisión de comprobantes de pago.	64
GRÁFICO N° 5.7	Capacitación por parte de SUNAT.....	65
GRÁFICO N° 5.8	Hábito para revisar el buzón electrónico.....	66
GRÁFICO N° 5.9	Inscripción Registro único del Contribuyente (RUC).....	67
GRÁFICO N° 5.10	Selección de régimen tributario	68
GRÁFICO N° 5.11	Cumplimiento de emisión de comprobantes de pago.	69
GRÁFICO N° 5.12	Actualización de datos ante SUNAT	70
GRÁFICO N° 5.13	Declaraciones mensuales.....	71
GRÁFICO N° 5.14	Responsable con el pago de sus tributos.	72
GRÁFICO N° 5.15	Beneficios del contribuyente	73
GRÁFICO N° 5.16	Cuota fija mensual	74
GRÁFICO N° 5.17	Cultura tributaria	75
GRÁFICO N° 5.18	Obligaciones tributarias	76
GRÁFICO N° 5.19	Conocimiento tributario	77
GRÁFICO N° 5.20	Hábitos tributarios	78
GRÁFICO N° 5.21	Obligaciones formales	79
GRÁFICO N° 5.22	Obligaciones sustanciales	80

ÍNDICE DE IMÁGENES

IMAGEN N° 2.1 Perú Prehispánico: Reciprocidad y Redistribución	23
IMAGEN N° 2.2 Obligaciones de los contribuyentes	32
IMAGEN N° 2.3 Empresas de servicios 2015-2016.....	33
IMAGEN N° 2.4 Régimen General.....	37
IMAGEN N° 2.5 Régimen Mype Tributario.....	38
IMAGEN N° 2.6 Régimen Especial del Impuesto a la Renta	39
IMAGEN N° 2.7 Nuevo Régimen Unico Simplificado.....	40
IMAGEN N° 2.8 Medios de declaración y código de tributo	41
IMAGEN N° 2.9 Constructo de las variables.....	42
IMAGEN N° 4.1 Personas Naturales en Lima Metropolitana	50
IMAGEN N° 4.2 Fórmula del tamaño de la muestra	52
IMAGEN N° 4.3 Alpha de Cronbach	55

RESUMEN

La presente investigación se realizó con el objetivo de determinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los salones de belleza en el Cercado de Lima, período 2016 – 2017. Dado que esta actividad económica identificada con el Código CIIU 9302 (Peluquería y otros tratamientos de belleza) demuestra un crecimiento progresivo, por lo que es necesario que se conozca la importancia de tener y generar cultura tributaria, adquiriendo conocimientos y hábitos tributarios. El estudio de la investigación fue descriptivo, correlacional, con un diseño no experimental y de corte longitudinal. Para la recolección de datos, se utilizó el cuestionario. Los resultados obtenidos comprueban la hipótesis: “Que influye favorablemente la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los salones de belleza en el Cercado de Lima, período 2016 – 2017”. Entre los resultados se ha encontrado que los contribuyentes no consideran tener conocimientos, ni hábitos tributarios y por ende no cumplen con las obligaciones formales y sustanciales, concluyendo que en un bajo nivel de la cultura tributaria habrá un bajo nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias y de manera viceversa.

Palabras claves: Cultura tributaria, obligaciones tributarias, conocimientos, hábitos, obligaciones formales y obligaciones sustanciales.

ABSTRACT

The current investigation was carried out to determine the influence tax culture yields in the fulfilment of the tax obligations by beauty salons in Cercado de Lima district, period 2016-2017. As this economic activity identified with Code CIIU 9302 (hair salon and beauty treatments) shows a considerable growth, thus is necessary they know the importance of having and generating tax culture, acquiring knowledge and tax habits.

The investigation study was descriptive, correlational, with no experimental design and longitudinal cut. A questionnaire was used for data collection. The results obtained proves the hypothesis: how tax culture influences significantly the tax obligation fulfilment by beauty salons in Cercado de Lima district, period 2016-2017. Among the results it was found out that taxpayers do not contemplate having neither knowledge nor tax habits, thereby they do not contemplate fulfilling the formal and substantial obligations, concluding that in a low tax culture level there will exist a low tax obligation fulfilment level and viceversa.

Key words: Tax culture, tax obligations, knowledge, habits, formal obligations and substantial obligations.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad la cultura tributaria es un aspecto muy importante que se debe practicar para reducir la evasión fiscal, por ello el interés de esta investigación, dado que se demostró que la cultura tributaria influye favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los salones de belleza en el Cercado de Lima, período 2016- 2017.

Según el estudio de Ipsos (2016) en el artículo: El perfil del ama de casa 2016, indica que existe una preocupación por el cuidado personal, la mitad de las amas de casa visitan los salones de belleza, por ende, se puede manifestar que en el Perú existe mayor predisposición por la belleza y los salones de belleza perteneciendo a este sector deben cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias y así generar un impacto positivo en la economía, generando desarrollo en el país.

Según Ochoa (2013) en el diario Gestión en la sección de empresas en la entrevista realizada al director general de ExpoBeauty 2013 Paul Cabrera Plasencia ,señala que: "A nivel nacional existen 30 mil salones de belleza de los cuales el 50% se encuentra en Lima. De esos 15 mil, solo 9,500 son formales, es decir, un 43% es informal", también indica que "abrir una peluquería es un negocio rentable, cuya facturación puede ser entre S/ 10 mil y S/ 15 mil al mes". Por ello fue fundamental desarrollar esta investigación, para que se logre y se incremente el cumplimiento de las obligaciones.

La investigación consta de los siguientes capítulos:

Capítulo I. Planteamiento del problema, en el que se realiza la descripción de la realidad problemática, formulación del problema, objetivos, y limitantes de la investigación.

Capítulo II. Marco teórico, consta del estudio de antecedentes, bases teóricas, base conceptual y definición de términos básicos.

Capítulo III. Hipótesis y variables, en el que se realiza las definiciones de la hipótesis, definición de conceptual de variables y operacionalización de variables.

Capítulo IV. Diseño metodológico, consta del tipo y diseño de investigación, métodos de investigación, población y muestra, lugar de estudio y período desarrollado, técnicas e instrumentos para la recolección de información y por último análisis y procesamiento de datos.

Capítulo V. Resultados, donde se consigna los resultados descriptivos y los resultados inferenciales.

Capítulo VI. Discusión de resultados, que consta contrastación y demostración de la hipótesis con los resultados, contrastación de los resultados con otros estudios similares y responsabilidad ética de acuerdo a los reglamentos vigentes.

Por último, de la presente tesis se aborda las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y los anexos correspondientes.

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

La cultura tributaria constituye el conjunto de valores, hábitos y conocimientos que cada contribuyente debería tenerlo presente en su vida cotidiana, para cumplir con las obligaciones tributarias de manera oportuna y voluntaria. Así ayudará a mejorar y fortalecer el sistema tributario creando un sistema equitativo, cuyo propósito fundamental es establecer una política de recaudación para el gasto público y suministro de bienes colectivos, buscando satisfacer las necesidades de la población, estabilizar la economía y desarrollo del país. Superintendencia de Administración Tributaria (SAT, 2019)

Según el Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (2012), en su libro de consulta sobre la cultura tributaria, señala que en la actualidad “El hombre busca afirmar su cultura a través de su propia identidad y sus valores, para vivir en armonía” (p.16). Por ello la entidad recaudadora debe relacionarse de manera asertiva con los salones de belleza (contribuyentes), incentivar a fomentar los valores, hábitos y conocimientos tributarios que le proporciona la SUNAT, así podrá promoverse el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, lo cual permitirá al Estado redistribuir el ingreso obtenido reflejado en el Presupuesto Público, para que pueda realizar muchos proyectos en beneficio de toda la ciudadanía.

Según el Instituto Nacional de Estadística e informática (INEI, 2014) en el libro titulado “Una mirada a Lima Metropolitana” indica que “En los distritos de Lima Este y Lima Centro, se autorizaron más del 60% del número de licencias para apertura de peluquerías y salones Spa” (p.50). Por lo cual se podría manifestar que probablemente por lo menos el 40% de salones de belleza no cuentan con licencia, que podría ser por falta de cultura tributaria o por el temor a la formalidad, ya que requiere seguir protocolos o procedimientos tediosos que demanda tiempo, por la cual prefieren incumplir con el pago de sus obligaciones; por ejemplo, inscribirse en la

ficha RUC, emitir comprobantes de pago, declarar impuestos o el pago de tasa fija mensual según el Nuevo RUS.

Según Shiguiyama (2017) en la Presentación en el Congreso de la República del Perú, en la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera de Admisión Temporal de Aeronaves y sus Partes, expone el caso de fragmentación empresarial, donde manifiesta que en los salones de belleza en “Un único local operan 4 RUCS que comparten instalaciones e insumos, son asesorados por un estudio jurídico que ayuda a otras 263 empresas” (p.27). Asimismo sostiene que solo declarando una parte de las ventas del salón de belleza a su nombre, a través de boletas de venta o recibos por honorarios y pagan una cuota fija mensual que no se refleja en la realidad de sus ingresos, esto ocurre en los que se encuentran bajo el régimen del Nuevo Rus, siendo así el sector menos fiscalizado, el que más evade impuestos por lo que no declaran el 100 % de sus ventas, no emiten el comprobante de pago y sólo pagan una cuota fija mensual.

Por los motivos expuestos, la finalidad de la investigación es que los salones de belleza comprendan la importancia del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, por lo que así podrían contribuir en la mejora de la sociedad como las construcciones de más hospitales, colegios, mejoras en infraestructura y tecnología implementado en las universidades públicas, programas sociales, entre otros.

Para esta investigación se tomó como unidad de análisis a los salones de belleza ubicados en el Cercado de Lima, ya que este sector demuestra un buen crecimiento económico que conforma un segmento importante que debería impulsar el desarrollo y la economía del país, por ello será de mucho interés para la sociedad.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

- ¿De qué manera la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los salones de belleza en el Cercado de Lima, período 2016 - 2017?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿De qué manera los conocimientos tributarios influyen en el cumplimiento de las obligaciones formales en los salones de belleza en el Cercado de Lima, período 2016 - 2017?
- ¿De qué manera los hábitos tributarios influyen en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales en los salones de belleza en el Cercado de Lima, período 2016 - 2017?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

- Determinar de qué manera la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los salones de belleza en el Cercado de Lima, período 2016 - 2017.

1.3.2. Objetivos específicos

- Determinar de qué manera los conocimientos tributarios influyen en el cumplimiento de las obligaciones formales en los salones de belleza en el Cercado de Lima, período 2016 -2017.
- Determinar de qué manera los hábitos tributarios influyen en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales en los salones de belleza en el Cercado de Lima, período 2016 - 2017.

1.4. Limitantes de la investigación

1.4.1. Teórica

La base teórica de esta investigación fue a través de libros y revistas de las carreras de economía, derecho, psicología, sociología y contabilidad, para el desarrollo de la investigación, pero asimismo hubo limitaciones teóricas

porque no hubo información suficiente en los libros con temas relacionados a cultura tributaria.

1.4.2. Temporal

Para recabar información específica referente al tema de investigación fue necesario fijar algunos períodos, por ello se ha tomado como referencia solo el período 2016 – 2017. Hubiéramos ampliado la investigación considerando el período 2018, pero como aún no concluía el período la cual ha limitado obtener la información.

1.4.3. Espacial

La investigación se ha realizado en la ciudad de Lima. Para tener una información exacta se ha limitado espacialmente, considerando como área o lugar geográfico específico a los salones de belleza ubicados en la zona del Cercado de Lima correspondiente la jurisdicción de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Cárdenas (2012) propuso en su planteamiento de problema “La existencia de la evasión tributaria dentro de la sociedad económica ecuatoriana especialmente entre el grupo de pequeños emprendedores” (p.15), cuyo objetivo fue “Conocer y analizar el ámbito y nivel de cultura tributaria y la percepción de los pequeños empresarios(o en proceso de formalizarse), sobre la declaración y pago de los impuestos voluntariamente” (p.17); a través de su investigación descriptiva , concluye con lo siguiente : “La realidad demuestra que la falta de conocimiento o en su efecto la mala aplicación y desconocimiento de las leyes o normas tributarias, implica que la ciudadanía no conoce sus obligaciones y responsabilidades”(p.97). Según la investigación del autor se puede indicar que obtener conocimientos tributarios es muy importante para que los contribuyentes sepan sobre las normas, normas y reclamen sus derechos, también mediante la cual evitarán sanciones, infracciones y delitos, también de esta manera cumplirán con el pago de sus obligaciones de manera voluntaria y oportuna.

Romero y Vargas (2013) propusieron el siguiente problema: “¿De qué manera incide la cultura tributaria en los comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro” en el cumplimiento de sus obligaciones?” (p.5), cuyo objetivo fue “Analizar en qué medida la cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes, para contribuir al desarrollo social del Cantón” (p.6). Utilizó el tipo de investigación cuanti-cualitativo; y concluye con lo siguiente:

La tributación no solamente consiste en ser una obligación legal que tiene que asumir todo ciudadano, más bien debe ser un acto cívico que beneficie a su entorno para que el Estado asuma y

retribuya mejor sus obligaciones, la persona debe asumir su responsabilidad de pagar impuestos (p.93).

Según la investigación se puede comentar que todo ciudadano debería tomar conciencia y crear hábitos para cumplir con el pago de sus obligaciones, ya que mediante estos pagos el Estado servirá al país a través de diversos servicios.

Anchaluisa (2015) propone como problema “La insuficiente cultura tributaria de los comerciantes de la ciudad de Ambato y su influencia en la recaudación del Impuesto a la Renta”(p.6), cuyo objetivo fue “Analizar la incidencia de la suficiente cultura tributaria en la disminución de la recaudación del impuesto a la renta en el sector comercial de la ciudad de Ambato”(p.9), utilizando el método aplicada, donde concluye con lo siguiente : “Que aún falta mayor cultura tributaria especialmente en este sector tan dinámico en la economía local y nacional”(p.59).

Según la investigación del autor se puede indicar que se necesita mayor difusión sobre cultura tributaria en los negocios o locales pequeños, ya que estos negocios están en proceso de formalizarse por ello deben tener los conocimientos tributarios sólidos para que puedan crecer económicamente y así formar parte del desarrollo de su país.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Palaco (2017) en su tesis planteó como problema: “¿De qué manera la Cultura Tributaria se relaciona con los Deudores Tributarios en las Asociaciones de Comerciantes, San Juan de Lurigancho 2017?” (p. 41), tuvo como objetivo “Determinar de qué manera la Cultura Tributaria se relaciona con los Deudores Tributarios en las Asociaciones de Comerciantes, San Juan de Lurigancho, 2017” (p.43). Utilizó una metodología de tipo descriptivo, correlacional; diseño de investigación no experimental – transversal y concluye indicando que:

La Cultura tributaria tiene relación con el deudor tributario en las asociaciones de comerciantes de San Juan de Lurigancho, año 2017, debido a que los comerciantes no tienen completo

conocimiento de los deberes que deben cumplir como contribuyente, ni de los beneficios que tienen; así mismo indican que convertirse en contribuyente les atribuye responsabilidades y pagos que no desean desembolsar, porque no ven una retribución directa (p. 82).

Según la investigación aludida, a los contribuyentes les falta conocimientos sobre sus beneficios como contribuyente y sus deberes tributarios cumplir con sus obligaciones tributarias.

Carhuachinchay (2016), en su tesis planteó como problema: “¿Cuáles son las principales características del cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales de las MYPE del sector comercio - rubro compra/venta de abarrotes en el mercado centenario del distrito de Huacho - Huaura período, 2015?” (p. 4), tuvo como objetivo “Determinar el grado de conocimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales de los micro y pequeños empresarios del sector comercio - rubro compra/venta de abarrotes en el mercado centenario del distrito de Huacho - Huaura período 2015” (p.4). Utilizó una metodología de nivel descriptivo – explicativa – correlacional, la cual el autor concluye que:

El cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales proporcionan elementos para la economía, eficiencia y efectividad de la MYPE esto se realizará también con una capacitación de los propietarios de las MYPE, lo que les generará confianza en sus clientes, trabajadores, proveedores, estado, sistema financiero. (p.119).

Según la investigación del autor, se puede mencionar en cuanto a las obligaciones formales y sustanciales, que el contribuyente tiene que cumplir con todos los procedimientos que se requiera para su formalización, de modo que cumpla con la contribución de pagos de los tributos. Se plantea también la necesidad de que los contribuyentes conozcan a través de charlas o capacitaciones por las entidades competentes, la importancia del porqué se debe tributar.

Gonzales (2016) en su tesis planteó como problema: “¿Qué nivel de cultura tributaria tiene el mercado María del Socorro de Huanchaco, Año 2016?” (p. 10), tuvo como objetivo “Identificar el conocimiento tributario en el mercado María del Socorro de Huanchaco, Año 2016” (p. 11). Utilizó una metodología aplicada, nivel descriptivo, diseño No Experimental – Corte transversal y concluye que:

El 80% no conoce lo que es un tributo y el 93% no conoce los requisitos y condiciones del Régimen Tributario al que pertenece. Las causas que motivan la falta de cultura tributaria en el mercado María del Socorro de Huanchaco es que tienen bajo conocimiento tributario, desmotivación para pagar sus impuestos, debido a que el 37% opinan que sus gobernantes son corruptos y consideran que los impuestos son excesivos y que no les va a generar ningún beneficio (p.30).

Según la investigación del autor se puede acotar que el nivel de cultura de dicho mercado representa un porcentaje bajo en cuanto al conocimiento tributario, porque desconocen qué son los tributos y régimen tributario; esta deficiencia hace que no cumplan con sus obligaciones tributarias, por la falta de charlas, difusiones de temas tributarios, la cual también se sienten desmotivados, porque la redistribución de recursos por parte del Estado no llega a satisfacer las necesidades de los ciudadanos.

Huere y Muña (2016) en sus tesis plantean como problema: “¿Cómo la cultura tributaria influye en la formalización de las MYPES de los mercados de la Provincia de Huancayo?” (p. 15), tuvo como objetivo “Analizar cómo la cultura tributaria influye en la formalización de las MYPES de los Mercados de la Provincia de Huancayo” (p.15). Utilizó una metodología aplicada, nivel descriptivo, diseño descriptivo correlacional y concluye que:

Los empresarios de los mercados de la provincia de Huancayo tienen un nivel de cultura tributaria bajo, consideran que la informalidad y otras formas de eludir sus responsabilidades tributarias son normales; otra de las razones por la cual mantienen aún vigentes sus opiniones se debe a la percepción negativa que

tienen de la SUNAT; piensan que lo recaudado no tienen un destino adecuado y no le dan la importancia a la difusión sobre tributos y normas que les permita tener conocimiento sobre la formalización, deberes y derechos del contribuyente (p.172).

Según la investigación anterior se puede acotar que en los empresarios de los mercados de la provincia de Huancayo existe un bajo nivel de cultura tributaria con respecto a la formalización y recaudación de impuestos, debido a que consideran normal las actividades informales, como el no estar inscritos en la ficha RUC, no declarar sus impuestos, el no actualizar ni revisar las informaciones en el buzón electrónico, no emitir ni exigir comprobantes de pago, por ello se puede manifestar que los contribuyentes no asumen la responsabilidad ante el cumplimiento con sus obligaciones formales y sustanciales.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Cultura Tributaria

- Según Pantigoso (2019) en la revista Gana Más en la columna Tributación al Día donde señala que: “La cultura tributaria se retroalimenta de las actitudes del Estado frente a sus administrados”. El Estado debe evidenciar con sus actos, que los ingresos recaudados se destinen claramente a solventar obras y servicios públicos, presentando sus reportes continuos de lo gastado, mostrando índices de satisfacción de la población y respetando los principios tributarios constitucionalizados, como son los de reserva de la ley, igualdad y respeto a los derechos fundamentales de la persona. Además de ello la cultura tributaria conlleva a que el contribuyente no solo sepa de las obligaciones, sino de los derechos de defensa ante la Administración tributaria, para saber cómo defenderse ante una violación normativa. Esto genera que los contribuyentes paguen de manera voluntaria y no bajo la presión legal y de manera resignada.
- Según Quintanilla (2012) indica que “ La cultura de un país no es más lo que por muchos años se labora en ciencia, arte, religiosidad, pero sobre todo que se cultiva en costumbres y hábitos ” (p.109). , por ejemplo, la

costumbre de capacitarse continuamente, pagar impuestos, exigir comprobantes de pago, crear hábitos para emitir comprobantes de pago sin ninguna exigencia, actualizar los datos del contribuyente en el buzón electrónico, y el Estado debe retornar esos recursos en bienes, obras y servicios, a la vez ofrecer alternativas para su cumplimiento, de esta manera el país logrará un mayor desarrollo .

- Sarduy y Gancedo (2016) indica que “La cultura es una manera de vivir juntos, de moldear el pensamiento, la imagen y el comportamiento” (p.128). Donde las expresiones culturales pueden ser formales e informales. La cultura tributaria es una de las expresiones formales ya que es el acatamiento de normas legales que requiere pensar y obrar con formalidad, que involucra al Estado y el contribuyente para el cumplimiento de las obligaciones.
- Amasifuen (2015) indica que “La cultura tributaria son los supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que debe y no debe hacer en relación con el pago de tributos en un país que resulta en mayor o menor cumplimiento de obligaciones tributarias” (p.75). La cual se puede determinar en dos aspectos de tipo legal y de tipo ideológico; la primera es controlado, obligado y sancionado por el incumplimiento y la segunda se refiere al cumplimiento voluntario, satisfactorio ya que los recursos están siendo correctamente utilizados siendo retornada por la vía de servicios públicos.
- La Teoría General de la Tributación

Según García (2014) en su blog indica que la Teoría General de la Tributación ayuda a entender que la tributación es un concepto que se articula alrededor de algunos principios básicos, que provienen de varios enfoques: económico, jurídico, administrativo, social, entre otra orientación de la política tributaria.

Como un componente de la política fiscal, la tributación está principalmente destinada a producir ingresos para el presupuesto público, que financie el gasto del Estado. Esta función de la política tributaria debe estar orientada por algunos principios fundamentales sobre la imposición que se han

enunciado, evolucionado y probado a través del tiempo, estos sirven de pautas para el diseño de los sistemas tributarios, de manera que con el tiempo sea más efectiva y equitativa, como consecuencia reflejarán en los resultados de su aplicación, así se verán más deseables y favorables, tanto para el Estado como para los ciudadanos.

Dentro de los principios fundamentales de la Teoría de la tributación tenemos el principio de la suficiencia, el principio de la equidad, el principio de la neutralidad y el principio de simplicidad.

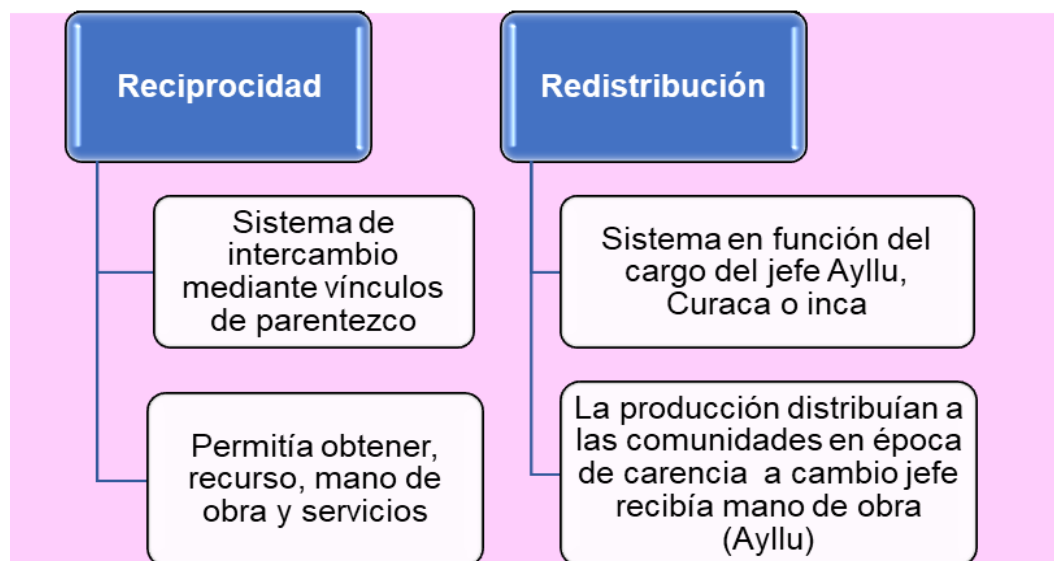
- ❖ Principio de Suficiencia: Es la capacidad del sistema tributario de recaudar una cantidad de recursos adecuados o suficientes para solventar el gasto del Estado. El sistema debe ser flexible para adaptarse a las necesidades presupuestarias.
- ❖ Principio de Equidad: La distribución de la carga tributaria debe estar en correspondencia y proporción con la capacidad contributiva de cada sujeto de tributación o contribuyente. Es decir, la carga tributaria debe ser tanto vertical y horizontal.
- ❖ Principio de Neutralidad: La aplicación de los tributos no debe alterar el comportamiento económico de los contribuyentes, prohíbe la conmoción ante diferentes controversias, ya sea político, religiosa o racial u otros temas que afecten al contribuyente.
- ❖ Principio de Simplicidad: El sistema tributario debe contar con una estructura técnica sencilla que le sea práctico, de manera que sea entendible por todos los contribuyentes y sectores económicos que tengan una efectiva capacidad contributiva.
- Historia de la tributación en el Perú

Según Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria en su página virtual, en su sección de Aula Secundaria Perú Prehispánica, indica que hace 500 años atrás el Perú sufrió dos fusiones culturales de gran trascendencia; estas fusiones lo marcaron completamente, ya que la convivencia de cada cultura era diferente. Esta fusión se dio entre la cultura andina (estaba a cargo un Curaca o líder étnico, cobraba el tributo en forma

de trabajo) y la cultura occidental (estaba a cargo un gobernante, pagaban tributos según estipulaba su ley, a través del dinero).

- ❖ Perú Prehispánico: En esta etapa aún no existía el dinero, por ello no existía el comercio, sin embargo, había medios organizadores de la sociedad y la economía andina; estos medios eran la reciprocidad y la redistribución.

IMAGEN N° 2.1 Perú Prehispánico: Reciprocidad y Redistribución



Fuente: Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (2012).

Elaboración: propia.

- ❖ Perú Hispano: Esta etapa se da con la invasión de los españoles (Etapa colonial), donde se instituyó pagar los tributos de forma obligatoria por parte de la población nativa hacia los conquistadores. La nueva forma de tributación se organizó en base a las ordenanzas y los mandatos del rey de acuerdo con tasas o regímenes establecidos. Así como la encomienda fue el instrumento fundamental de explotación de la mano de obra.
- ❖ Sistema Tributario Siglo XIX y XX: Esta etapa se da a inicios de la república, es la más inestable, donde se refleja la crisis económica y social; los gobiernos locales, quienes tenían el cargo de recaudar, fueron los más beneficiados en cuanto a los tributos de los indígenas y el de aduanas, ya que no daban cuenta al Gobierno Central. En este período existen cuatro etapas bien marcadas, que son la etapa de la emancipación, la etapa del guano (donde se suprime el tributo indígena por Castilla) y la guerra del

pacífico. Por el siglo XX entre expansión y recesión económica se intenta modernizar y reformar el Estado, hasta 1991 que se logra un consenso para llevar a cabo una reforma de un sistema y de la administración tributaria (La creación de la SUNAT, cuyo objetivo fue racionalización y simplificación del sistema tributario).

- ❖ Sistema Tributario Siglo XXI: En esta etapa el sistema tributario en el Perú se caracteriza por establecer normas y principios de la constitución, también existe mayor concentración en la recaudación en el Impuesto General a la Ventas y el Impuesto a la Renta, la cual irá cambiando y perfeccionando algunas inconsistencias. En este siglo predomina el comercio y la minería.

- Importancia de la cultura tributaria:

Según Solórzano (2011) indica que “La socialización de los individuos tiene mucha influencia decisiva en el núcleo familiar, es por ello que al hacerse adultos esa influencia será practicada” (p.13). Por lo que la conducta fiscal adulta sería distinta si el sistema educativo pudiera preparar adecuadamente desde niños y jóvenes sobre temas tributarios, para que más adelante deban cumplir con sus obligaciones como contribuyente de manera menos forzada.

Es importante que todos los ciudadanos posean cultura tributaria para que puedan entender que los tributos son recaudados por el Estado, la cual debe devolver prestando servicios públicos, así ayudará al desarrollo el país, lo cual el Estado necesita recaudar en mayor cantidad posible los impuestos, para así satisfacer las necesidades.

2.2.2. Obligaciones tributarias

- Teoría General de las obligaciones

Según Domínguez (2017) señala que “la Teoría General de las obligaciones estudia en puridad la obligación: noción, estructura o elementos, clases, efectos, cumplimiento, acciones protectoras del acreedor y extinción de las obligaciones” (p.15). El tema de las obligaciones abarca conceptos muy amplios, pero es necesario tenerlo presente, por ejemplo, las obligaciones tributarias son responsabilidades o deberes que

el contribuyente debe saber para que no cometa infracciones, delitos o sean sancionadas tributariamente.

Según Mora y Enríquez (2017) indica que “Hablar de cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias suena paradójico, ya que los tributos son imposiciones de Estado y por ello no sería voluntario” (p.273). Esto se debe a la desconfianza en el sistema tributario, poca transparencia y falta de control en el uso de los impuestos. Por ello se puede decir que mediante la cultura tributaria se hace propicia la aceptación voluntaria del pago por parte del contribuyente.

- Teoría de las obligaciones

Según Da Cunha y Vizcaino (2016) en su presentación titulado Roma: “La formación de una Teoría de las Obligaciones y su impacto en el Derecho actual”, manifiesta que la teoría de las obligaciones era considerada por los romanos como un vínculo jurídico (“vinculum iuris”), por el cual una persona era sujeta a realizar una prestación a favor de otra.

El deudor tributario es la obligación jurídica que recae sobre un sujeto y solo en sentido traslativo es usada la misma palabra para indicar el deber jurídico al cual él quedaba obligado, que más propiamente se llamaba “debitum”. Por consiguiente, en nuestra actualidad se le conoce como deberes o deudores tributarios, ello lo conforman todos los contribuyentes. El derecho del acreedor se indicaba con las palabras “creditum”, es la obligación jurídica que representa el elemento dinámico y la posición avanzada de la obligación o también se podría decir que es aquel en favor del cual debe efectuarse la prestación tributaria. En la actualidad se le puede conocer como acreedor tributario, que viene a conformar el Estado como ente recaudador.

- La teoría de las obligaciones tributarias

Según Vallejo (2017) en su blog indica que la teoría de las obligaciones tributarias es la relación entre el Estado y la entidad obligada (contribuyentes), la cual busca el cumplimiento de las obligaciones tributarias; es así que esta teoría comprende conceptos tales como : el contribuyente que es la persona natural o jurídica ; tributo que es ingreso

que recauda el Estado ; gasto público que son los desembolsos que realiza el Estado para las obras públicas que son provenientes de la recaudación de los tributos ; hecho imponible es la capacidad adquisitiva donde se aplica los principios del derecho tributario ; la contribución especial que es el tributo que las personas particulares pagan por una mejor obra pública; impuestos que son los tributos que se pagan por medio del hecho imponible; tasa es el tributo de una prestación de un servicio público ; gravamen es el porcentaje que se aplica a la base imponible ; fisco es el ente encargada de recaudar los tributos; base imponible es el importe que se aplica el tributo . Todos estos conceptos conforman la teoría de la obligación tributaria, que se hace necesaria para la efectividad del cumplimiento tributario.

- La teoría de la disuasión

Según el Instituto de Administración Tributario y Aduanera (2012) señala que de acuerdo con la teoría de disuasión desarrollada por Allingham y Sadmo (2012)

“El pago de impuesto es resultado de una decisión económica racional: los individuos estarán dispuestos a pagar en tanto perciban que el beneficio de evasión sea inferior al costo probable de penalización que tuviera que incurrir en caso de ser descubierto” (p.173). Es decir que los contribuyentes están dispuestos a pagar los tributos solo cuando la penalización sea mayor a la evasión.

Según Reategui (2012) en su blog indica que la teoría de la disuasión consiste en que “Una persona tendrá mayor disposición a pagar sus impuestos en cuanto mayor sea la probabilidad que la Administración Tributaria descubra y sancione a los evasores, la cual mayor debería ser la penalidad que se aplique a los evasores”. Por ello según esta teoría solo existe una pequeña fracción de contribuyentes que cumplen fiscalmente de manera voluntaria, ya que la mayoría de los contribuyentes esperan que la Administración tributaria fiscalice sancione y penalice, para cumplir con el pago del impuesto.

2.3. Conceptual

2.3.1. Cultura tributaria

Según Bonilla (2014) indica que “La cultura tributaria es la necesidad de recaudar impuestos para satisfacer las necesidades de la colectividad” (p.21). La cual ha estado presente en el desarrollo de todas las formas de Estado. Así como desde el punto de vista de la justicia, no es suficiente recaudar sin una política redistributiva clara, desde la perspectiva de la legitimidad, es necesario recaudar con una aceptación voluntaria de los impuestos por parte de los ciudadanos. La cultura tributaria es uno de los mecanismos que contribuyen a hacer más completos los sistemas tributarios, en la cual participan dos agentes importantes (agente económico y el Estado). El Estado por tener el poder político organizado que se encarga de satisfacer las necesidades de la sociedad, por la cual necesita obtener ingresos mediante leyes o normas tributarias, a través del cual nace la obligación tributaria y el contribuyente deberá cumplir sus obligaciones tributarias para lograr con el objetivo.

▪ Dimensiones de la cultura tributaria

En esta investigación según Quintanilla (2012) la expresión “cultura tributaria se consideró que proviene del latín *cultivo*” (p.109), pero cultivo de un país; es decir desarrollo de un país a través de “conocimientos y hábitos tributarios” así como por ejemplo el hábito de pagar los tributos, la cual es importante para la satisfacer las necesidades del país.

Para tener cultura tributaria también es necesario tener un mayor nivel de conciencia cívica respecto al cumplimiento de obligaciones tributarias para reducir los índices de evasión e informalidad.

a) Conocimientos tributarios:

Los conocimientos tributarios involucra al deudor tributario (sujeto contribuyente) que debe obtener entendimiento de las leyes y normas

tributarias que se emiten o modifican en el sistema tributario del país para tener el deber o responsabilidad de cumplir con sus obligaciones tributarias de manera consciente y voluntaria, por otro lado el acreedor tributario (Estado) debe brindarle las herramientas necesarias así como capacitaciones, orientarlos y mantenerlos actualizados en cuanto a conocimientos tributarios a los contribuyentes para que éstos cumplan sus obligaciones de manera eficaz y eficiente, así ambas partes serán favorecidos o beneficiados.

El conocimiento tributario también le permitirá planificar los pagos, optimizar los recursos financieros, así como por ejemplo el conocimiento a la normativa tributaria permitirá presentar recursos, alegaciones y beneficios, como realizar reclamaciones a la administración tributaria por algunas inconsistencias y solicitar fraccionamientos tributarios la cual permite la flexibilidad para cumplir con el pago de los tributos de manera oportuna y no perjudique la liquidez de la empresa.

b) Hábitos tributarios

Los hábitos nos dejan mecanizar conductas, ya que es el modo de proceder o es el resultado de una acción que repetimos frecuentemente de forma automática. Según Castaño (2011) indica que “el hábito es una disposición a actuar de una determinada manera y esta determinación está impulsada por un propósito” (p.10), es por ello que se puede manifestar que los hábitos tributarios son prácticas constantes o acciones cotidianas con respecto a la materia tributaria, que tienen el propósito de lograr el cumplimiento tributario con mayor efectividad y menos forzada. Así también Castaño (2011) indica que “los hábitos del pensamiento que surge con la imaginación son referencias que el ser humano se adapta con el tiempo a su medio ambiente natural y genera cultura”. (p.11), tal como indica el autor los contribuyentes al tener hábitos tributarios con el tiempo formarán cultura tributaria.

▪ Indicadores de los conocimientos tributarios:

- **Conocimiento de tributación y conocimiento de obligaciones tributarias:** Según Ramón (2016) en su blog del Centro de Estudios Financieros , titulado “El conocimiento del sistema tributario no es solo para asesores fiscales ” , menciona sobre uno de los principios de derecho, lo cual indica que "La ignorancia no exime del cumplimiento de la ley (*ignorantia juris non excusat* o *ignorantia legis neminem excusat*), este principio sostiene que el desconocimiento o ignorancia de la ley no sirve de excusa para su cumplimiento, porque rige la necesaria presunción de que, si una ley ha sido promulgada, debe ser por todos conocida. La SUNAT aplica dentro de las facultades que le asigne el código Tributario, para determinar correctamente el cumplimiento de la obligación tributario por parte de un contribuyente.

- **Infracciones, sanciones y delitos tributarios:**

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria del código tributario del libro cuarto, expresa que son infracciones, sanciones y delitos tributarios al omitir registrar ingresos, rentas, patrimonio, bienes, ventas, remuneraciones, o actos gravados, o actos gravados, o registrarlos por montos inferiores; usar comprobantes o documentos falsos, simulados o adulterados; omitir llevar libros de contabilidad, u otros libros y/o registros u otros medios de control. Por lo tanto, para evitar infracciones, sanciones y delitos tributarios será necesario tener conocimientos tributarios, ya que si se conocen las normativas se puede evitar múltiples sanciones, infracciones y delitos.

- **Indicadores de los hábitos tributarios:**

- **Nivel de frecuencia de emisión de comprobantes de pago**

De acuerdo con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria los comprobantes de pagos “Al vender se debe entregar las boletas de venta, tickets y facturas; además otros documentos complementarios como las notas de crédito, nota de débito y guía de

remisión remitente y/o transportista en el caso que se traslade las mercaderías”. Por consiguiente, es necesario crear hábitos en emitir de manera frecuente los comprobantes de pago sin exigencia de la entidad recaudadora o también se podría decir de manera voluntaria para que así sea más efectiva la recaudación de tributos.

- Nivel de frecuencia de capacitación SUNAT

De acuerdo con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria en el programa institucional sobre “Cultura Tributaria y Aduanera” expresa que la capacitación es el conjunto de actividades para ampliar conocimientos, crear hábitos y valores, así con el tiempo convertirlos en cultura. En cuanto a la capacitación sobre los temas tributarios, la entidad responsable es la SUNAT, para dicha entidad debe ser un hábito brindar capacitaciones a los contribuyentes, ya sea virtual o presencialmente, con herramientas bien didácticas; así como la iniciativa que está con que están direccionadas a la escuela (capacitación para docentes, SUNAT visita a la escuela, semana de la educación tributaria y lucha contra el contrabando), a la universidad(encuentros universitarios y núcleos de apoyo contable y fiscal) y a la sociedad (voluntariados SUNAT, charlas a Mypes y emprendedores). Sin embargo, estas iniciativas necesitan masificarse para que las capacitaciones lleguen a todos los contribuyentes incluidos para los salones de belleza.

- Nivel de frecuencia de revisar el buzón electrónico – SUNAT

De acuerdo con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria El buzón electrónico “Es un servicio disponible que se encuentra en SUNAT operaciones en línea, mediante el cual depositaremos documentos en los cuales constan diversos actos administrativos que son materia de notificación y además comunicaciones informativas que debe conocer”. Este uso debe ser habitual para los contribuyentes, ya que se pueden conectar desde la comodidad de sus

hogares y la capacitación sobre el uso del buzón electrónico debe ser constante. Dado que por este medio los contribuyentes estarán informados de las notificaciones que pueden recibir, así como recordatorios del vencimiento del pago de tributo de las declaraciones mensuales y anuales, orden de pago, multas, cartas inductivas y cobranza coactiva entre otros comunicados informativos.

2.3.2. Obligación tributaria

De acuerdo con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria del código tributario del libro primero sostiene que la obligación tributaria “Es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente”. El contribuyente de esta manera tiene una obligación o responsabilidad por lo cual debe cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias en primera instancia, evitando cualquier tipo de sanción. Por otro lado, el Estado debe solventar y desarrollar obras de bien público, de manera equitativa y justa, de tal modo que cubra todas las necesidades de los ciudadanos, así como brindando servicios a las personas más vulnerables mediante construcciones de hospitales, colegios, universidades y otras necesidades prioritarias de la sociedad.

▪ **Dimensiones de las obligaciones tributarias**

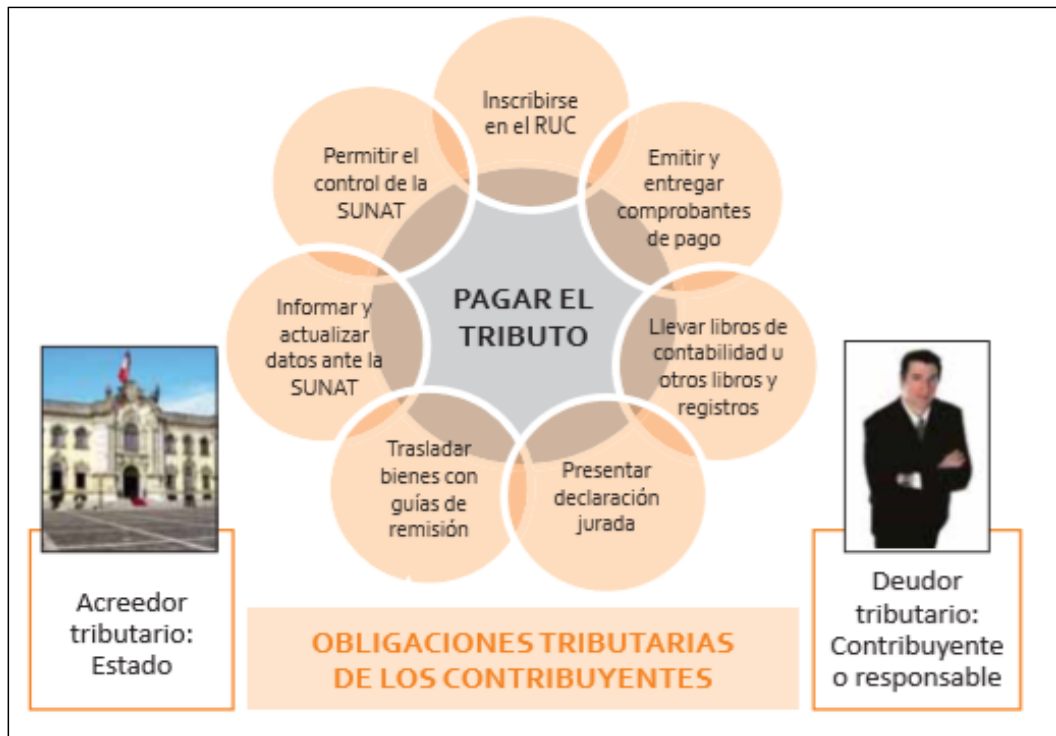
Las dimensiones de las obligaciones tributarias son las obligaciones formales (Proceso que se ha de seguir para lograr el cumplimiento) y obligaciones sustanciales (Pago del tributo).

a) Obligaciones formales

De acuerdo con el Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (2012), manifiesta que “Las obligaciones formales consisten básicamente en comunicar información a la SUNAT” (p.136). Por ello se puede decir que las obligaciones formales son los procedimientos o pasos que se debe seguir para que las empresas se formalicen y logren el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Así como como la inscripción en el Registro Único

de Contribuyentes, emisión y entrega de comprobantes de pago, presentación de la declaración jurada, informar y actualizar datos ante la SUNAT, entre otros.

IMAGEN N° 2.2 Obligaciones de los contribuyentes



Fuente: Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (2012).

b) Obligaciones sustanciales

De acuerdo con el Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (2012) señala que “Las obligaciones sustanciales consisten en hacer el pago del tributo” (p.136). Asimismo, “Una vez que el contribuyente determina el monto del tributo se efectuará el pago íntegro, pero si incumple con el pago total o parcialmente, se le agrega los intereses y las multas por el tributo que se dejó de pagar” (p.140). Es por ello que mediante el cumplimiento sustancial se puede evitar algún tipo de recargo. Este pago de tributo será dependiendo al régimen tributario que seleccione.

- **Indicadores de las obligaciones formales:** Los indicadores de las obligaciones formales (procedimientos que seguir para lograr el cumplimiento), las cuales son:

- Inscripción ficha RUC

De acuerdo con el Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (2012), señala que el Registro Único de Contribuyentes “Es el padrón en el cual se encuentran registrados todos los contribuyentes, la cual contiene datos como el nombre o razón social, el domicilio fiscal, la actividad económica, los teléfonos, los tributos afectos y otras informaciones requeridas por la SUNAT” (p.137). Es por ello que, el RUC se les otorga a los contribuyentes que sean personas naturales o jurídicas los cuales son identificados con un número de 11 dígitos, la cual es de uso necesario para los trámites que se realiza en la SUNAT.

Al estar inscrita en la ficha RUC, eliges tu organización jurídica, según la INEI (2016) el 69,6% de las empresas se registraron como personas naturales, siendo el mayor porcentaje a diferencia de todas las organizaciones jurídicas, la cual requiere un estudio profundo y una parte de las personas naturales lo conforman los salones de belleza.

IMAGEN N° 2.3 Empresas de servicios 2015-2016

Organización jurídica	2015	2016	
		Absoluto	Porcentaje
Total	840 033	881 453	100,0
Persona natural	592 729	613 743	69,6
Sociedad anónima 1/	109 328	119 557	13,6
Sociedad civil	5 269	5 356	0,6
Sociedad comercial de Resp. Ltda.	24 092	25 431	2,9
Empresa individual de Resp. Ltda.	57 868	64 554	7,3
Asociaciones	26 597	27 066	3,1
Otros 2/	24 150	25 746	2,9

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Directorio Central de Empresas y Establecimientos.

- **Emisión de comprobantes de pago**

De acuerdo con el Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (2012), señala que “El comprobante de pago es el documento que acredita la transferencia de un bien o la prestación de servicios. Que debe ser emitido conforme a las normas del Reglamento de Comprobantes de Pago (Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT)” (p.137). Es decir, cumplir con la emisión y entrega oportuna de los comprobantes de pagos según los requisitos establecidos de la norma tributaria.

- **Selección del régimen tributario**

Según el Gobierno del Perú en la Plataforma digital única del Estado Peruano en la categoría Comercio, Negocio y Emprendimiento, precisa que los regímenes tributarios “Son las categorías bajo las cuales una Persona Natural o Persona Jurídica va a iniciar un negocio, por lo que debe estar registrada en la SUNAT”, esto se considera mediante el pago que puede ser según el rubro, tamaño del negocio y de acuerdo con los niveles de ingresos. Actualmente los regímenes tributarios son: Nuevo Régimen Único Simplificado, Régimen Especial de Impuesto a la Renta, Régimen MYPE Tributario y Régimen General. En cuanto a los pagos según los límites que establece la SUNAT es donde surge las obligaciones sustanciales. Es por ello por lo que es importante seleccionar correctamente la categoría del régimen tributario, al momento de iniciar el negocio o formar una empresa que consecuentemente dependerá para el pago de los tributo.

- **Actualización de datos ante SUNAT**

De acuerdo con el Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (2012), establece que informar y actualizar datos ante SUNAT, es importante “Comunicar a la SUNAT los principales cambios de los datos relacionados con el RUC. Cuando se trata de actualizaciones como: Domicilio fiscal, cambio de actividad económica, cambio de fecha de inicio de actividades, cambio de número de teléfono, entre otros” (p.140). Todas estas actualizaciones son fundamentales para que los contribuyentes puedan

acceder a los beneficios que le corresponde como contribuyente según las normas vigentes. Para realizar el cambio o actualización de la información del contribuyente lo puede hacer mediante la página web utilizando su clave SOL o acercándose presencialmente a los módulos de atención.

- **Declaraciones**

Conforme con el Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (2012), señala que “Las declaraciones son de dos tipos y se elaboran usando un programa informático que proporciona la SUNAT de manera gratuita. Se presentan de acuerdo con el cronograma de obligaciones tributarias” (p.139). Estas declaraciones son:

- ❖ **Declaraciones Determinativas:** De acuerdo con el Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (2012), indica que “Son aquellas que el declarante determina la base imponible y la deuda tributaria que administra la SUNAT” (p.139). Los programas para preparar las Declaraciones Determinativas, se denominan Programas de Declaración Telemática (PDT) Determinativos, cuya finalidad es determinar el tributo por pagar.

Según el Diario oficial El Peruano (2018) y la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria se detalla los siguientes PDTs y declaraciones vigentes:

- PDT 0617 – IGV Otras Retenciones
 - Declara fácil 621 – IGV Renta Mensual
 - Declara fácil 626 – Agentes de Retención
 - Declara fácil 633 – Agentes de Percepción adquisición de combustible.
 - PDT 0648 – Impuesto Temporal a los Activos Netos
 - Declara fácil 697 – Agentes de Percepción Ventas Internas
 - PDT Planilla Electrónica – PLAME, Formulario Virtual N° 0601.
- ❖ **Declaraciones Informativas.** De acuerdo con el Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (2012), indica que “Son aquellas que el declarante

informa sus operaciones a solicitud de la administración tributaria y en las cuales no se determina ninguna deuda” (p.139). Los programas para preparar las Declaraciones Informativas se denominan Programas de Declaración Telemática (PDT) Informativos, cuya finalidad es solo nivel informativo. De acuerdo con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria en su página virtual indica las declaraciones informativas como personas y empresas:

Declaraciones informativas – Personas

PDT 3530 – Predios o Formulario Virtual N.º 1630.

Declaraciones informativas – Empresas

- Formulario Virtual N.º 1605 – Comunicación de emisión, transferencia o cancelación de acciones y participaciones.
- PDT – Operaciones con Terceros – Formulario Virtual 3500.
- Declaración Informativa del Beneficiario Final
- Formulario Virtual N.º 1679 – Declaración Jurada de Información sobre Donaciones Recibidas y su Aplicación.
- PDT 3520 – Declaración de Notarios.

▪ Indicadores de las obligaciones sustanciales

El pago del tributo se determina cuando se define el importe por pagar, esto será según el desarrollo de su actividad empresarial como personas jurídicas y personas naturales y por consiguiente de acuerdo con la selección del régimen tributario que puede ser Régimen General, Régimen MYPE tributario, Régimen Especial de Impuesto a la Renta y Nuevo Régimen Único Simplificado. Los principales indicadores de las obligaciones sustanciales se muestran a continuación:

- Pago de tributos (Régimen General, Régimen MYPE Tributario y Régimen Especial de Impuesto a la Renta)

El pago del tributo es imprescindible para la recaudación con el cumplimiento de pago, para sostener los gastos públicos y así mejore el

crecimiento económico del país.

De acuerdo con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria en su boletín informativo de los Regímenes Tributarios, se ejecutaron a partir del ejercicio 2017. Por lo que actualmente son cuatro regímenes tributarios, que se detalla a continuación:

- Régimen General: En este régimen se pueden ubicar todas las personas con negocios y personas jurídicas. No existe ningún tope de ingresos ni límites en compras. Además, se pueden emitir todo tipo de comprobantes y también es obligatorio llevar libros y/o registros contables. Asimismo, se pagan dos impuestos de manera mensual: el IR y el IGV y se realiza una declaración anual. El pago a cuenta mensual se realiza al que resulta mayor de los ingresos netos del mes o el 1,5 %, en tanto, el pago anual es la tasa de 29,5 % sobre la renta anual.

IMAGEN N° 2.4 Régimen General

Ventajas que te ofrece este Régimen Tributario:

- Puedes desarrollar cualquier actividad sin límite de ingresos.
- Puedes emitir todo tipo de comprobantes de pago.
- En caso se tengan pérdidas económicas en un año, se pueden descontar de las utilidades de los años posteriores, pudiendo llegar al caso de no pagar Impuesto a la Renta de Regularización.

La manera en cómo determinar qué impuestos debes declarar y pagar a la SUNAT, si te encuentras en el Régimen General de Renta-RG está definida en la siguiente tabla:

Régimen General - RG	
¿Cuánto pagar?	Impuesto a la Renta: Pago a cuenta mensual (El que resulte como coeficiente o el 1.5% según la Ley del Impuesto a la Renta) Impuesto General a las Ventas (IGV) mensual:18%
¿Cuándo declarar y pagar?	De acuerdo al cronograma de obligaciones mensuales
¿Se presenta una declaración anual?	Si, con la cual se paga una regularización del impuesto equivalente al 29.5% sobre la ganancia.

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

- Régimen MYPE Tributario (RMT):

Pensado en el micro y pequeña empresa, el tope de ingresos es hasta 1.700 UIT. No hay límites en compras y puede emitir todo tipo de comprobante de pago como factura, boleta de venta y otros. Cabe señalar que en este régimen se puede realizar cualquier tipo de actividad. Los contribuyentes de este régimen pagan dos impuestos de manera mensual: el impuesto a la renta, el IGV y están obligados a llevar Registro de Venta, Registro de Compras y Libro Diario Formato Simplificado y otros libros según el límite de ingresos.

IMAGEN N° 2.5 Régimen Mype Tributario

¿Cuánto pagar?	Monto Ingresos	Tasa
	Menor a 300 UIT	1% de los Ingresos Netos
	A partir del mes que supere las 300 UIT	1.5 % de los Ingresos Netos o Coeficiente (*)
(*) Calculado de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley del Impuesto a la Renta.		
Impuesto General a las Ventas (IGV) mensual: 18% de sus ventas realizadas		
¿Cuándo declarar y pagar?	De acuerdo al cronograma de obligaciones mensuales	
¿Se presenta una declaración anual?	Si, con la cual se paga una regularización del impuesto equivalente a:	
	Tramo de Ganancia	Tasa sobre la utilidad
	Hasta 15 UIT	10%
Más de 15 UIT	29.5 %	

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

- Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER):

Dirigido a personales naturales y jurídicas domiciliadas en el país y que obtengan rentas de tercera categoría; es decir, rentas de naturaleza

empresarial como la venta de bienes que adquieran o produzcan y la prestación de servicios. Para estar en este régimen los ingresos netos anuales o el monto de adquisiciones anuales no debe superar los S/ 525.000. Asimismo, el valor de los activos fijos no debe superar los S/ 126.000, con excepción de predios y vehículos. Además, no se puede exceder de 10 trabajadores por turno de trabajo.

IMAGEN N° 2.6 Régimen Especial del Impuesto a la Renta

Ventajas que te ofrece este Régimen Tributario:

- Sólo llevas dos registros contables (Registro de Compras y Registro de Ventas).
- Sólo presentas declaraciones mensuales.
- No estás obligado a presentar declaraciones anuales.

La manera cómo determinar qué impuestos debes declarar y pagar a la SUNAT, si te encuentras en el Régimen Especial de Renta-RER está definida en la siguiente tabla:

Régimen Especial - RER	
¿Cuánto pagar?	Impuesto a la Renta mensual: cuota de 1.5% de ingresos netos mensuales
	Impuesto General a las ventas (IGV) mensual: 18%
¿Cuándo declarar y pagar?	De acuerdo cronograma de obligaciones mensuales

Límite:
Si tus ingresos anuales superan los S/ 525,000 deberás cambiar de régimen.

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

- **Pago según el régimen Nuevo RUS - Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS):** En este régimen tributario se encuentran las personas que tienen un pequeño negocio cuyos principales clientes son consumidores finales. Las ventajas que ofrece este régimen es que no se llevan registros contables. Solo se efectúa un pago único mensual en función a las categorías que tiene.

- ❖ Categoría 1: tiene un tope de ingresos o compras hasta los S/ 5.000. Se pagan S/ 20 en la medida que no se supere dicho monto.
- ❖ Categoría 2: se paga una cuota mensual de S/ 50 en tanto los ingresos o compras de la persona no superen los S/ 8.000. Cabe señalar que las personas naturales en este régimen solo pueden emitir boletas de venta. No emiten facturas. Asimismo, no generan el crédito fiscal. Una vez que el contribuyente ya sea persona natural o jurídica ha elegido a uno de los regímenes mencionados anteriormente debe cumplir con las obligaciones tributarias de la declaración y pago a través de los siguientes medios:

IMAGEN N° 2.7 Nuevo Régimen Unico Simplificado

Ventajas que te ofrece este Régimen Tributario:

- No llevas registros contables.
- Sólo efectúas un pago único mensual.
- No estás obligado a presentar declaraciones mensuales ni anuales.

Para determinar tu pago único mensual deberás tomar en cuenta los ingresos o compras mensuales (el que resulte mayor) y ubicar la categoría que te corresponde, solo revisa la siguiente tabla:

Nuevo Régimen Único Simplificado - NRUS			
	Categoría	Ingreso o Compras en Soles hasta	Cuota mensual en Soles
¿Cuánto pagar?	1	5,000	20
	2	8,000	50
¿Cuándo pagar?	De acuerdo al cronograma de obligaciones mensuales		

Límite:
Si excedes el monto mensual de la Categoría 2 o si tus ingresos anuales superan los S/ 96,000 deberás cambiar de régimen.

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

IMAGEN N° 2.8 Medios de declaración y código de tributo

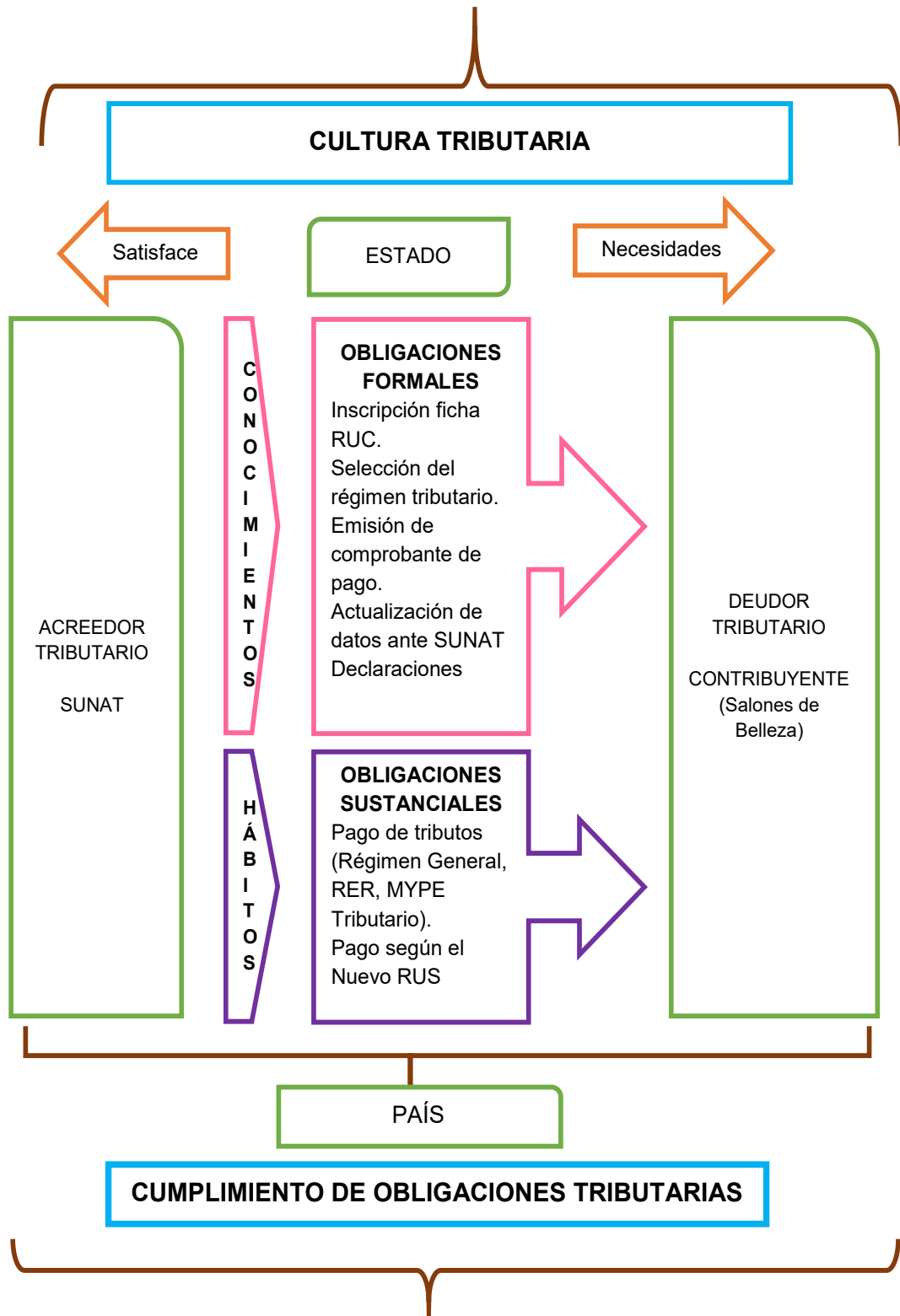
Medios de declaración y Código de Tributos	NRUS	RER	RMT	RG
Medios de declaración	FV 1611	FV1611	FV 1621 FV Simplificado 1621 Declara Fácil PDT 621	FV 1621 FV Simplificado 1621 Declara Fácil PDT 621
Código de tributo (pago mensual)	1ra Categoría 4131 2da categoría 4132	3111	3121	3031

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, una vez que se realice la selección de los regímenes tributarios, el contribuyente tendrá que conocer el régimen más adecuado y conveniente para la empresa. Por consiguiente, una vez realizado la selección del régimen tributario se procede a las declaraciones y al pago del tributo.

Los procedimientos de las obligaciones formales y el pago de tributo correspondiente a las obligaciones sustanciales son muy necesarios para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, si todos los contribuyentes comprendieran la importancia del cumplimiento la recaudación sería mayor. En la siguiente imagen se detalla cómo la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias:

IMAGEN N° 2.9 Constructo de las variables



Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

Elaboración: Propia

2.4. Definición de términos básicos

2.4.1. Acreedor

Según Web y Empresas (2018) un acreedor es “una persona jurídica o una persona fiscal que está autorizada para realizar algún cobro”.

2.4.2. Capacidad contributiva

Según Novoa (Novoa, 2006), comenta que la capacidad contributiva “Es deber de todo ciudadano el contribuir en la medida de sus posibilidades al financiamiento de los gastos en que incurre el Estado, ya que éste necesita de esos recursos para satisfacer las necesidades públicas” (p.101).

2.4.3. Código tributario

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria manifiesta que “constituye el eje fundamental del Sistema Tributario Nacional, ya que sus normas se aplican a los distintos tributos”.

2.4.4. Impuesto a la Renta

Según la plataforma única del estado peruano (2019), este impuesto “Se aplica a los ingresos que provienen del arrendamiento u otro tipo de cesión de bienes muebles o inmuebles, acciones u otros valores mobiliarios, y/o del trabajo realizado de forma dependiente o independiente”.

2.4.5. Persona jurídica

Según la plataforma única del estado peruano (2019), una Persona Jurídica actúa a través de sus representantes legales. No actúa a título personal, sino como una entidad (empresa) que como tal tiene derechos y obligaciones, puede suscribir contratos y ser representada judicial y extrajudicialmente.

2.4.6. Persona Natural

Según la plataforma única del estado peruano (2019), la persona natural actúa a título personal. Puede ejercer cualquier actividad económica, ser el conductor de su propio negocio y el responsable por el mismo.

2.4.7. Presupuesto público

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2019), el presupuesto público es un instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por las Entidades Públicas.

2.4.8. Tributo

Según Peris (2010) manifiesta que el tributo es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines.

III. HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis

Según Hernández y Mendoza (2019), indica que la hipótesis es “La explicación o suposición de los problemas de investigación, mediante el cual permite relacionar las variables de la investigación” (p.141). De tal manera que se pueda comprobar las afirmaciones que se plantearon en la formulación del problema. Es por ello por lo que en la investigación se plantearon hipótesis general (responde las preguntas en forma amplia) e hipótesis específicas (precisa las preguntas específicas), las cuales se encuentran de manera correlacional, porque se establecen vínculos entre las variables (Variable dependiente y variable independiente).

3.1.1. Hipótesis General

- La cultura tributaria influye favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los salones de belleza en el Cercado de Lima, período 2016 - 2017.

3.1.2. Hipótesis Específico

- Los conocimientos tributarios influyen favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones formales en los salones de belleza en el Cercado de Lima, período 2016 – 2017.
- Los hábitos tributarios influyen favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales en los salones de belleza en el Cercado de Lima, período 2016 - 2017.

3.2. Definición conceptual de variables

Según Hernández y Mendoza (2019), indica que las variables deben ser definidas como definición conceptual “La cual precisa o utiliza otros términos para la comprensión de la variable de la investigación y la definición operacional que es el conjunto de procedimientos, métodos y técnicas que se deben realizar para medir la variable de la investigación” (p.142).

▪ **Variable Independiente**

Buendía y Hernández (Buendía, 2001) indica que la variable independiente es “Representada por una “X”, la cual selecciona para precisar la relación con los fenómenos observados” (p.3). En la investigación se consideró como variable independiente: La cultura Tributaria (x), la cual tiene una definición conceptual y operacional.

TABLA N° 3.1 Definición de la variable independiente

Cultura tributaria (x)	
Definición Conceptual	Definición Operacional
Es el conjunto de valores, conocimientos y hábitos compartidos por una sociedad respecto a la tributación.	Los conocimientos y los hábitos tributarios son las dimensiones que engloban la cultura tributaria que se puede medir a través de la encuesta y la observación.

Elaboración: Propia

▪ **Variable Dependiente**

Buendía y Hernández (2001) manifiesta que la variable dependiente es “Representada por “Y”, la cual se observa o mide para precisar el efecto de variable independiente” (p.3). En la investigación se consideró como variable independiente: Cumplimiento de las obligaciones tributarias (y).

TABLA N° 3.2 Definición de la variable independiente

Obligaciones Tributarias(Y)	
Definiciones Conceptuales	Definiciones Operacionales
La obligación tributaria es la relación entre el acreedor y el deudor tributario que precisa en el aspecto legal cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria.	Las obligaciones formales y sustanciales son las dimensiones que engloban el cumplimiento de las obligaciones tributarias que se puede medir por medio de la escala de Likert que fueron analizadas las respuestas de los contribuyentes de manera cuantificada.

Fuente: Elaboración Propia.

3.2.1. Operacionalización de variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍNDICES	MÉTODO	TÉCNICA
X. Cultura Tributaria	X1. Conocimiento tributario	Conocimiento de tributación	Información no registrada	Cuantitativa Descriptiva	Observación y encuesta.
		Conocimiento de obligaciones tributarias	Información no registrada		
		Infracciones Tributarios	Conocimiento de omisiones		
		Sanciones Tributarios	Multas		
		Delitos Tributarios	Conocimiento de prácticas ilegales		
	X2. Hábitos Tributarios	Nivel de frecuencia de emisión de comprobantes de pago.	Educación cívica tributaria		
		Nivel de frecuencia de capacitaciones SUNAT	Conducta y aprendizaje		
		Nivel de frecuencia de revisar el buzón electrónico - SUNAT.	Seguimiento electrónico		
		Inscripción ficha RUC	Clave sol		
		Selección el régimen tributario	Clave sol		
Y. Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Y1. Cumplimiento de obligaciones formales	Emisión de comprobante de pago	Libro de ventas, libro de compras y/o electrónicos	Cuantitativa Descriptiva	Observación y encuesta.
		Actualización de datos ante SUNAT	Clave sol		
		Declaraciones	Cronograma de pagos de tributos		
	Y2. Cumplimiento de obligaciones sustanciales	Pago de tributos (Régimen General, RER, MYPE Tributario)	Declaraciones determinativas		
		Pago según el Nuevo RUS	Plazo de cumplimiento de pago cuota fija mensual		

IV. DISEÑO METODOLÓGICO

4.1. Tipo y diseño de la investigación

4.1.1. Tipo de investigación

Según Behar (2008) señala que la investigación aplicada “Se caracteriza por el uso de los conocimientos que se obtienen, asimismo confronta la teoría con la realidad” (p.20). Por ello esta investigación fue de tipo aplicada, porque se aplicó los conocimientos teóricos de la cultura tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente en los salones de belleza en el Cercado de Lima.

4.1.2. Diseño de la investigación

Según Hernández y Mendoza (2019) señala que la investigación no experimental, son los “Estudios que se realizan sin ninguna manipulación de las variables independientes sobre las otras variables y no modifica su estado natural” (p.175). Así mismo el autor señala que los diseños no experimentales de corte longitudinal se basan en la recolección de datos de diversos periodos para realizar inferencias del problema de investigación.

En la investigación se utilizó el diseño no experimental – longitudinal porque no se manipularon ninguna variable de la materia de estudio, tal como se mostró la variable independiente (cultura tributaria (x)) y la variable dependiente (cumplimiento de las obligaciones tributarias (y)) y la recolección de los datos de la investigación es longitudinal porque se basó en el período 2016 -2017.

4.2. Método de Investigación

Los autores Hernández y Mendoza (2019) señalan que la investigación cuantitativa “Son datos numéricos que se puede medir mediante un análisis estadístico” (p.7). Asimismo “Cuando se pretende estimar magnitudes u ocurrencia de los fenómenos con la finalidad de probar la hipótesis” (p.20). De acuerdo con Fontaines (2012) sostiene que las investigaciones cuantitativas “Son aquellas que privilegian el uso de esquemas de

medición, empleando para ello pruebas estadísticas como base a la muestra” (p.126).

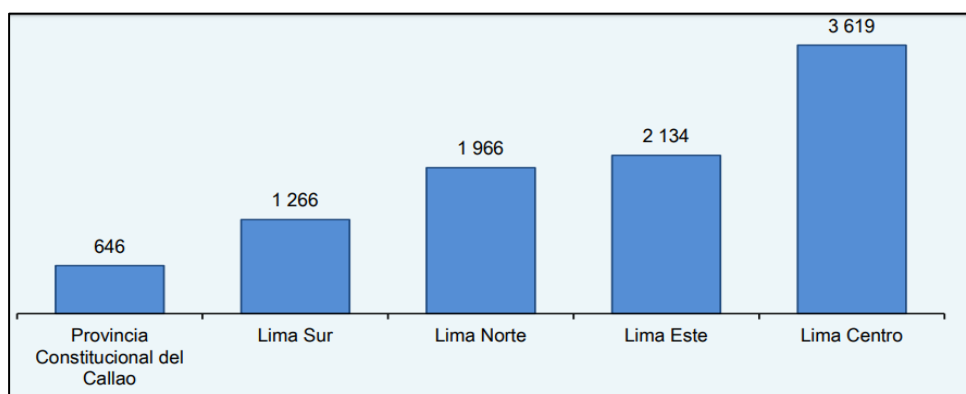
Según Hernández, Fernández y Baptista (2010) señala que la investigación cuantitativa es “La recolección de datos con la finalidad de comprobar la hipótesis mediante mediciones numéricas” (p.4), a su vez tiene alcance descriptivo porque “Mide los conceptos y definen las variables” (p.77).

4.3. Población y muestra

4.3.1. Población

Según Hernández y Mendoza (2019) la población es el “Conjunto de todos los casos que corresponden a una serie de especificaciones” (p.199). Por esta razón la población de esta investigación fueron los salones de belleza, la cual fue proporcionado por la Secretaria General de la MM de Lima, en la carta N° 615 – 2019 – MML / SGC – FREI de fecha 11- 03- 19, donde señaló que existieron 229 establecimientos dedicados a salones de belleza en el Cercado de Lima, que otorgó la licencia de funcionamiento entre los años 2016 – 2017, también según la INEI(2018) en “Lima Metropolitana se concentra el mayor número de empresas del país y que el número de altas cada mes en promedio fue 9 mil 632 empresas en el II trimestre del 2018, del cual Lima Centro concentra el mayor número de empresas dadas de alta cada mes con 3 mil 619 empresas” (p.49).

GRÁFICO N° 4.1 Lima Metropolitana: II Trimestre, 2018 Empresas jurídicas que se dieron de alta



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Directorio Central de Empresas y Establecimientos.

De los cuales cabe resaltar que según la INEI (2018) en cuanto a los salones de belleza de Lima Metropolitana, las personas naturales dadas de alta por sexo del conductor según actividad económica está conformada por el 69.90 % mujeres y el 30.10 % de hombres, la cual nos permite manifestar que estos negocios son una mejor alternativa y oportunidad de crecimiento para las mujeres, brindándole en la actualidad mayor protagonismo y empoderamiento, dejando la posibilidad para posteriores investigaciones .

IMAGEN N° 4.1 Personas Naturales en Lima Metropolitana.

Actividad económica total dadas de alta por sexo- II trimestre 2018

Actividad económica	Total		Sexo			
			Hombres		Mujeres	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Total	16 278	100,0	8 109	49,8	8 169	50,2
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	28	100,0	22	78,6	6	21,4
Explotación de minas y canteras	10	100,0	9	90,0	1	10,0
Industrias manufactureras	1 326	100,0	751	56,6	575	43,4
Construcción	141	100,0	115	81,6	26	18,4
Venta y reparación de vehículos	456	100,0	333	73,0	123	27,0
Comercio al por mayor	2 276	100,0	996	43,8	1 280	56,2
Comercio al por menor	5 684	100,0	2 232	39,3	3 452	60,7
Transporte y almacenamiento	1 970	100,0	1 668	84,7	302	15,3
Actividades de alojamiento	68	100,0	40	58,8	28	41,2
Actividades de servicio de comidas y bebidas	1 638	100,0	664	40,5	974	59,5
Información y comunicaciones	69	100,0	46	66,7	23	33,3
Servicios prestados a empresas	461	100,0	259	56,2	202	43,8
Salones de belleza	481	100,0	145	30,1	336	69,9
Otros servicios 1/	1 670	100,0	829	49,6	841	50,4

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Directorio Central de Empresas y Establecimientos

4.3.2. Muestra

Según Hernández y Mendoza (2019) la muestra es el “Subgrupo de la población o aquella cifra determinada de individuos, la cual se obtiene de los datos y debe ser representativo” (p.196).

En la investigación se ha utilizado el muestreo propositivo o condicional, ya que Fontaines (2012) indica que el muestreo propositivo “Surge con la necesidad e intuición del autor al seleccionar grupos a conveniencia,

basado en el supuesto de que los sujetos tienen características vinculadas con la razón de la investigación” (p. 141). Asimismo, según Behar (2008), menciona que el muestreo intencionado es cuando “El investigador selecciona los elementos que a su juicio son representativos, lo que exige un conocimiento previo de la población que se investiga”. (p.53).

Por lo tanto, para esta investigación se ha considerado a los cinco primeros salones de belleza con mayor concentración y representación conformados por el Jr. Paruro, Jr. Ucayali; Jr. Huallaga, Av. Abancay y Jr. Ayacucho los cuales representaron el 54% del total de los establecimientos que fueron seleccionados para la investigación.

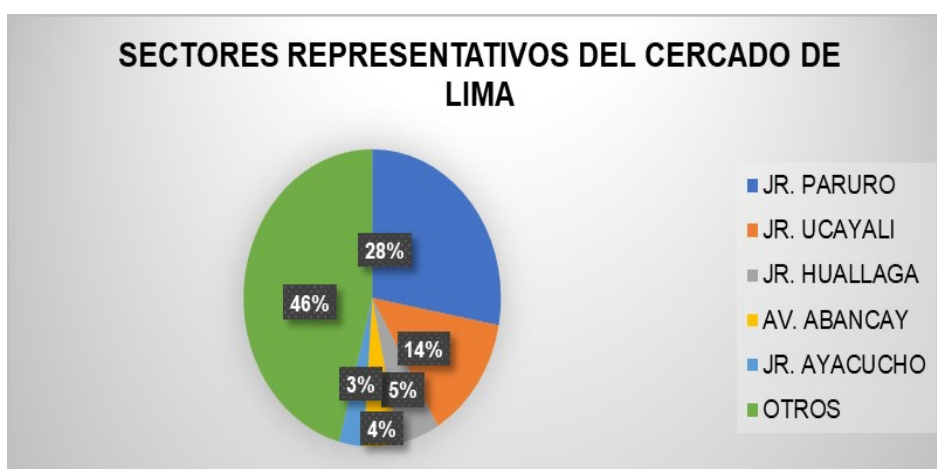
TABLA N° 4.1 Ubicación geográfica del Cercado de Lima.

UBICACIÓN	NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS	%
JR. PARURO	64	28%
JR. UCAYALI	31	14%
JR. HUALLAGA	12	5%
AV. ABANCAY	10	4%
JR. AYACUCHO	7	3%
OTROS	105	46%
TOTAL, POBLACIÓN	229	100%

Fuente: Municipalidad Metropolitana de Lima.

Elaboración: propia.

GRÁFICO N° 4.2 Ubicación geográfica del Cercado de Lima.



Fuente: Municipalidad Metropolitana de Lima.

Elaboración: propia.

Del cual se ha utilizado la siguiente fórmula para determinación de la muestra:

IMAGEN N° 4.2 Fórmula del tamaño de la muestra

$$n = \frac{N \cdot Z_{1-\frac{\alpha}{2}}^2 \cdot s^2}{d^2(N-1) + Z_{1-\frac{\alpha}{2}}^2 \cdot s^2}$$

TABLA N° 4.2 Tamaño de la muestra

N	Tamaño de la población	229
α	Error alfa	0.05
1- α	Nivel de confianza	0.95
Z(1- α)	Z de (1- α)	1.96
s	Desviación estándar	0.14
d	Precisión	0.05
n=	Tamaño de la muestra	27

Fuente: Municipalidad Metropolitana de Lima.

Elaboración: propia.

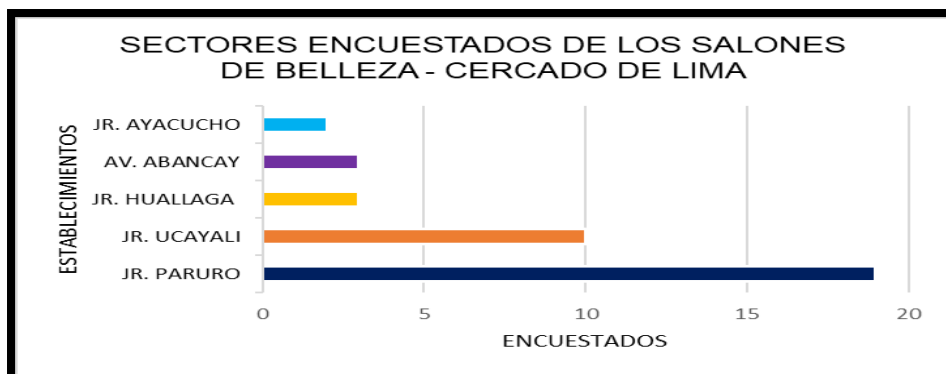
Aplicando la fórmula general se obtuvo como muestra los 27 establecimientos de los salones de belleza, pero según el interés de los autores, se consideró el muestreo propositivo tal como lo manifiesta (Fontaines y Behar) que fue a conveniencia del investigador, la cual se eligió a los cinco primeros sectores más representativos que fueron 37 establecimientos de salones de belleza del Cercado de Lima, tal como se muestra en la tabla.

TABLA N° 4.3 Contribuyentes encuestados

UBICACIÓN	N° ENCUESTADOS
JR. PARURO	19
JR. UCAYALI	10
JR. HUALLAGA	3
AV. ABANCAY	3
JR. AYACUCHO	2
TOTAL, POBLACIÓN	37

Elaboración: propia.

GRÁFICO N° 4.3 Contribuyentes encuestados

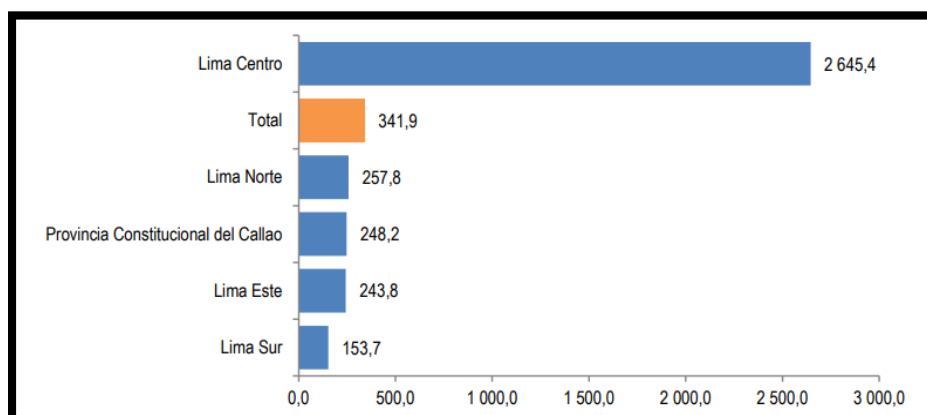


Elaboración: Propia.

4.4. Lugar de Estudio y período desarrollado

El lugar de estudio es el espacio donde se establece de manera permanente o temporal la realización de una investigación. Por ello el lugar de estudio de la investigación fue el distrito del Cercado de Lima, correspondientes a los años 2016-2017, ya que según la INEI (2016) manifiesta que “En el año 2016, la densidad empresarial por cada mil habitantes que se registró en Lima Metropolitana existió 99 empresas, la cual Lima Centro, fue el área que presentó mayor densidad empresarial con 216 empresas por cada mil habitantes” (p.118)

GRÁFICO N° 4.4 Lima Metropolitana densidad empresarial, 2016



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Directorio Central de Empresas y Establecimientos.

4.5. Técnicas e instrumentos para la recolección de datos

4.5.1. Técnicas

Según Behar (2008) indica que: “Estas técnicas conducen a la verificación del problema planteado. Cada tipo de investigación determinará las técnicas a utilizar y cada técnica establece sus herramientas, instrumentos o medios que serán empleados” (p.55). Por esta razón la técnica que se utilizó para la verificación del problema en la investigación fue la observación y encuesta, que se consolidó en la información.

4.5.2. Instrumentos

Según Behar (2008) indica que “La recolección de datos se refiere al uso de una gran diversidad de herramientas que pueden ser utilizadas por el analista o investigador para desarrollar los sistemas de información, los cuales pueden ser el cuestionario, la observación y otros” (p.55). Es por ello por lo que en la investigación se utilizó el cuestionario, libros, tesis y revistas que ayudó a comprobar la hipótesis.

- Sistema de elección de expertos.

Se eligió a cuatro expertos con el grado de doctorado y maestría con conocimientos de tributación, metodología de la investigación y finanzas, que tienen función de juzgar de manera independiente la relevancia y congruencia de los ítems contenidos en la matriz. Cada uno de los expertos recibió la información sobre el propósito de la prueba las cuales estuvieron conformadas por las siguientes personas:

- ❖ Dr. Roger H. Peña Huamán.
- ❖ Mg. Manuel Fernández Chaparro.
- ❖ Mg. Manuel Enrique Pingo Zapata.
- ❖ CPC. Walter Victor Huertas Niquén.

4.6. Análisis y procesamiento de datos

4.6.1. Análisis

De acuerdo con Hernández y Mendoza (2019), señala que “El análisis se efectúa considerando los niveles de medición de las variables y por medio de la estadística” (p.311). Por este motivo se debe analizar los datos obtenidos de cada variable determinada.

En la investigación se comprobó la confiabilidad y validez de la investigación mediante el análisis.

- Análisis de confiabilidad del instrumento

De acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2010), la validez y confiabilidad de un instrumento se determina de acuerdo con el nivel o grado de asociación existente entre todos los ítems de dicho instrumento (p.5).

Para George y Mallery (2003) si se pretende tener un muy buen nivel de fiabilidad por consistencia interna en un instrumento, dicho valor debe de ser igual o mayor a 0.8.

Para la validez del instrumento titulado “Cuestionario de la medición de la cultura tributaria y obligaciones tributarias en los salones de belleza en el cercado de lima” mediante el análisis de consistencia interna se utilizó el estadístico Alpha de Cronbach(α), representada en la siguiente ecuación:

IMAGEN N° 4.3 Alpha de Cronbach

$$\alpha = \left[\frac{k}{k - 1} \right] \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right]$$

Fuente: George y Mallery (2003)

Dónde:

S_i^2 : Varianza individual por cada ítem i

S_t^2 : Varianza global de los ítems

k : El número de ítems que presenta el cuestionario

En la investigación el cuestionario que se empleó 16 ítems, utilizando la escala de Likert con un tamaño de muestra de 37 encuestados y un nivel de confianza de 95%.

TABLA N° 4.4 Procesamiento de casos

	N	%
Válido	37	100%
Casos Excluido^a	0	0%
Total	37	100%

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fuente: SPSS

Elaboración: Propia.

TABLA N° 4.5 Análisis de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.859	16

Fuente: SPSS

Elaboración: Propia.

En la tabla N° 4.5 se observa, que el Alfa de Cronbach presentó un valor de 0.859, concluyendo de esta forma que el cuestionario de la investigación presentó un muy alto nivel de confiabilidad, utilizando 16 ítems de preguntas.

TABLA N° 4.6 Validez ítem por ítem

Ítems	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1.-Considera usted que tiene conocimientos tributarios.	44.30	37.159	0.630	0.843
2.-Considera usted que conoce las obligaciones tributarias.	43.97	38.360	0.658	0.842
3.-Considera usted que, si tiene mayor conocimiento tributario, podría evitar las infracciones tributarias de la empresa.	42.73	41.980	0.510	0.851
4.-Considera usted que, si tiene mayor conocimiento tributario, podría evitar las sanciones tributarias de la empresa.	42.73	41.980	0.510	0.851
5.-Considera usted que, si tiene mayor conocimiento tributario, podría evitar los delitos tributarios de la empresa.	42.81	40.935	0.478	0.851
6.-Considera usted que siempre emite los comprobantes de pago.	44.03	38.360	0.596	0.845
7.-Considera usted que habitualmente ha recibido capacitación por parte de SUNAT.	45.11	47.044	-0.186	0.878
8.-Considera usted que debería ser un hábito revisar el buzón electrónico.	43.14	42.842	0.236	0.863
9.-Considera usted que al estar inscrito en la ficha RUC complementa su estado de empresa formal.	43.73	40.036	0.390	0.858
10.-Considera usted que ha realizado una buena selección del régimen tributario.	43.95	42.553	0.379	0.856
11.-Considera usted que cumple con emitir los comprobantes de pago.	44.00	37.556	0.778	0.835
12.-Considera usted que cumple con informar y actualizar sus datos ante SUNAT.	44.11	39.377	0.735	0.840
13.-Considera usted que cumple de manera correcta con sus declaraciones mensuales.	44.05	37.164	0.817	0.833
14.-Considera usted que es responsable con el pago de sus tributos.	43.62	39.686	0.611	0.845
15.-Considera usted que cumplir con las obligaciones tributarias genera beneficios al contribuyente.	42.84	45.973	-0.061	0.868
16.-Considera usted que paga la cuota fija mensual como Nuevo RUS según las ventas	43.81	39.158	0.612	0.844

Fuente: SPSS

Elaboración: Propia.

Se realizó la validez de cada ítem la cual tuvieron un alto de nivel de confiabilidad por ser mayor a 0.8 el Alpha de Cronbach.

4.6.2. Procesamiento de datos

Según Behar (2008), indica que aquí se obtienen los resultados ya sea positivo o negativo para una investigación que permitirá aceptar o rechazar la hipótesis. Los datos se procesan mediante cuadros y tablas que se obtienen matrices de datos con el objetivo de analizarlos e interpretarlos y poder sacar conclusiones. “Las formas más extendidas para darle sentido a los datos recogidos son por excelencia la estadística y las escalas de aptitudes, entre otras herramientas” (p. 79). Por tal motivo se analizó e interpretó la investigación mediante los paquetes estadísticos SPSS y Excel.

V. RESULTADOS

Después que se desarrolló el proceso estadístico de sistematización de las respuestas, utilizando el programa de SPSS según la encuesta que se obtuvo de los contribuyentes que se realizó a la actividad económica identificada con el Código CIIU 9302 (Peluquería y otros tratamientos de belleza) en el Cercado de Lima, lo cual tenemos los siguientes resultados:

5.1. Resultados descriptivos

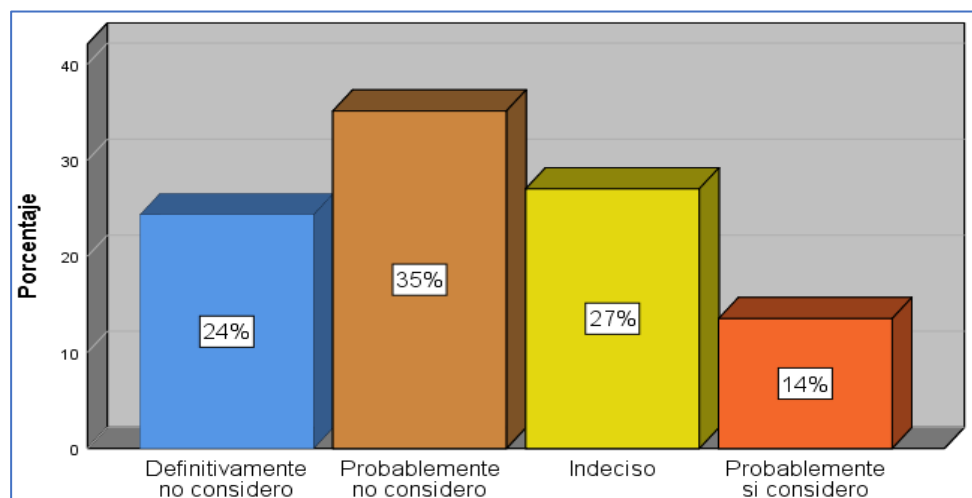
Pregunta N° 1: ¿Considera usted que tiene conocimientos tributarios?

TABLA N° 5.1 Conocimientos tributarios

	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente no considero	9	24%
Probablemente no considero	13	35%
Indeciso	10	27%
Probablemente si considero	5	14%
Total	37	100%

Elaboración: Propia.

GRÁFICO N° 5.1 Conocimientos tributarios



Elaboración: Propia.

Interpretación:

Del total de encuestados, se observa que el 35% manifiesta que probablemente no considera tener conocimientos tributarios, el 27% es indeciso, el 24% manifiesta que definitivamente no considera y 14% señala que probablemente sí considera tener dichos conocimientos.

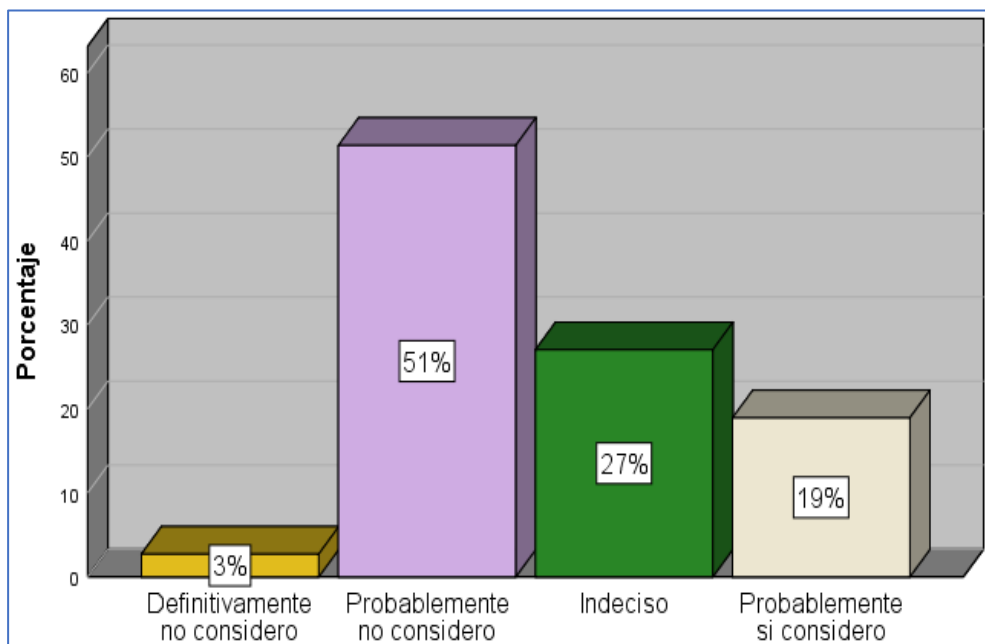
Pregunta N° 2: ¿Considera usted que conoce las obligaciones tributarias?

TABLA N° 5.2 Conocimientos de obligaciones tributarias.

	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente no considero	1	3%
Probablemente no considero	19	51%
Válido Indeciso	10	27%
Probablemente si considero	7	19%
Total	37	100%

Elaboración: Propia.

GRÁFICO N° 5.2 Conocimientos de obligaciones tributarias.



Elaboración: Propia.

Interpretación:

Del total de encuestados, se observa que el 51% manifiesta que probablemente no considera conocer las obligaciones tributarias, el 27% menciona estar indeciso, el 19% manifiesta que probablemente si considera conocer dichas obligaciones, y un 3% menciona que definitivamente no considera conocer dichas obligaciones.

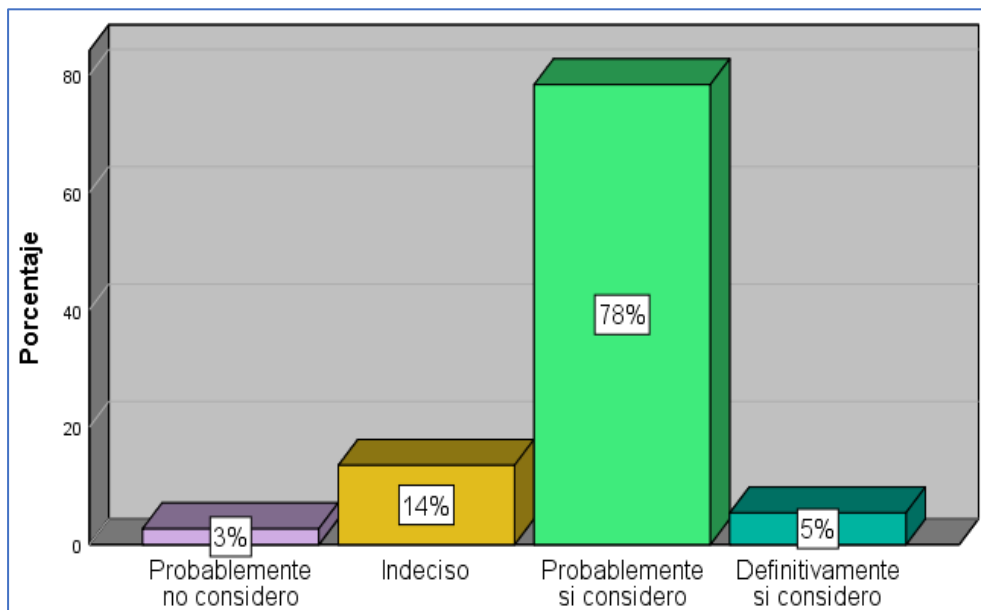
Pregunta N° 3: ¿Considera usted que, si tiene mayor conocimiento tributario, podría evitar las infracciones tributarias de la empresa?

TABLA N° 5.3 Conocimiento para evitar las infracciones tributarias

	Frecuencia	Porcentaje
Probablemente no considero	1	3%
Indeciso	5	14%
Válido Probablemente si considero	29	78%
Definitivamente si considero	2	5%
Total	37	100%

Elaboración: Propia.

GRÁFICO N° 5.3 Conocimiento para evitar las infracciones tributarias



Elaboración: Propia.

Interpretación:

Del total de encuestados, se observa que el 78% manifiesta que probablemente si considera que tener conocimientos tributarios podría evitar las infracciones tributarias, el 14% menciona estar indeciso, el 5% manifiesta que definitivamente si considera y un 3% menciona que definitivamente no considera tener conocimientos tributarios que podría evitar las infracciones tributarias.

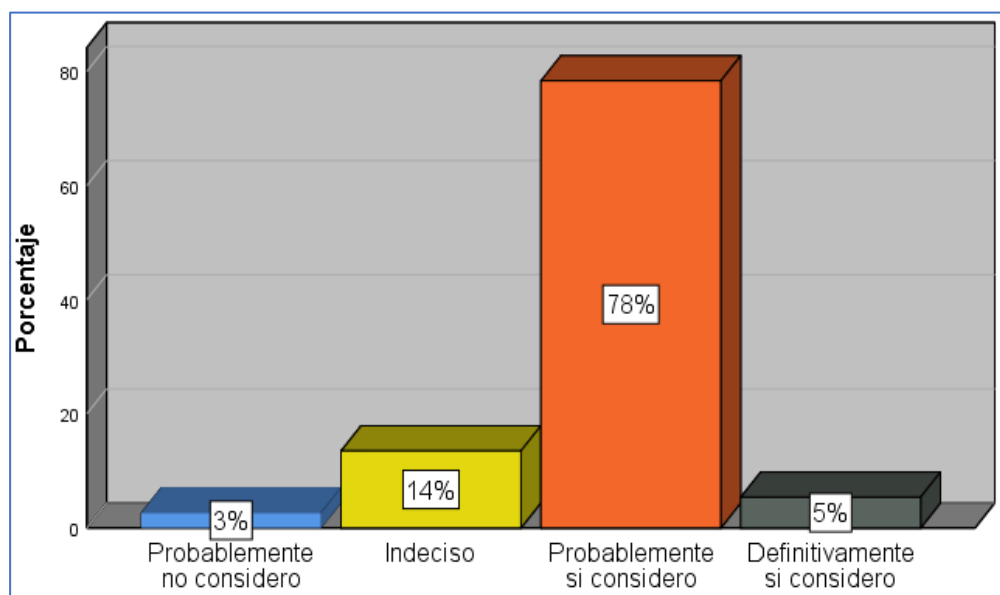
Pregunta N° 4: ¿Considera usted que, si tiene mayor conocimiento tributario, podría evitar las sanciones tributarias de la empresa?

TABLA N° 5.4 Conocimiento para evitar las sanciones tributarias

	Frecuencia	Porcentaje
Probablemente no considero	1	3%
Indeciso	5	14%
Válido Probablemente si considero	29	78%
Definitivamente si considero	2	5%
Total	37	100%

Elaboración: Propia.

GRÁFICO N° 5.4 Conocimiento para evitar las sanciones tributarias.



Elaboración: Propia.

Interpretación:

Del total de encuestados, se observa que el 78% manifiesta que probablemente si considera que tener conocimientos tributarios podría evitar las sanciones tributarias, el 14% menciona estar indeciso, el 5% manifiesta que definitivamente si considera y un 3% menciona que definitivamente no considera tener conocimientos que podría evitar las sanciones tributarias.

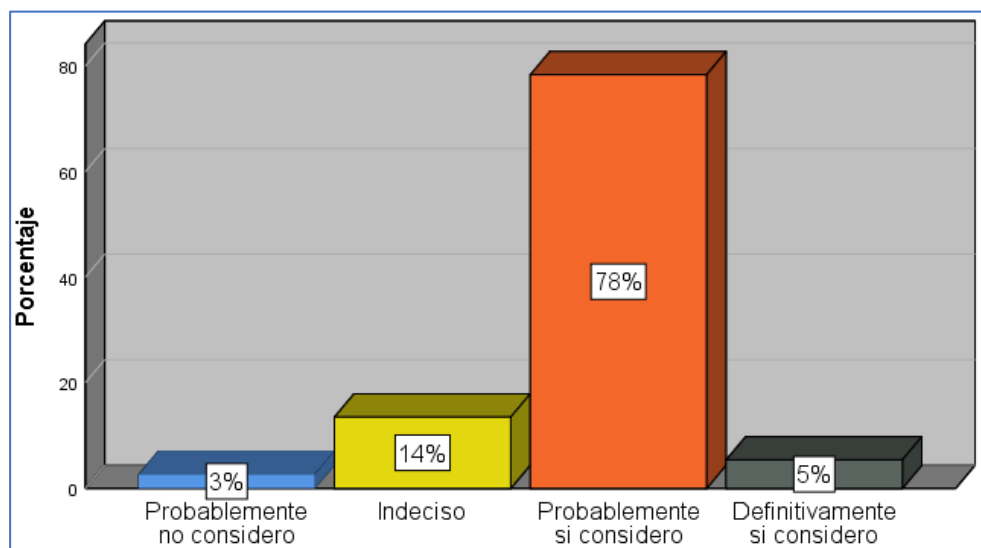
Pregunta N° 5: ¿Considera usted que, si tiene mayor conocimiento tributario, podría evitar los delitos tributarios de la empresa?

TABLA N° 5.5 Conocimiento para evitar los delitos tributarios.

	Frecuencia	Porcentaje
Probablemente no considero	1	3%
Indeciso	5	14%
Válido Probablemente si considero	29	78%
Definitivamente si considero	2	5%
Total	37	100%

Elaboración: Propia

GRÁFICO N° 5.5 Conocimiento para evitar los delitos tributarios.



Elaboración: Propia.

Interpretación:

Del total de encuestados, se observa que el 78% manifiesta que probablemente si considera que tener conocimientos tributarios podría evitar los delitos tributarios, el 14% menciona estar indeciso, el 5% manifiesta que definitivamente si considera y un 3% menciona que definitivamente no considera que tener conocimientos podría evitar los delitos tributarios.

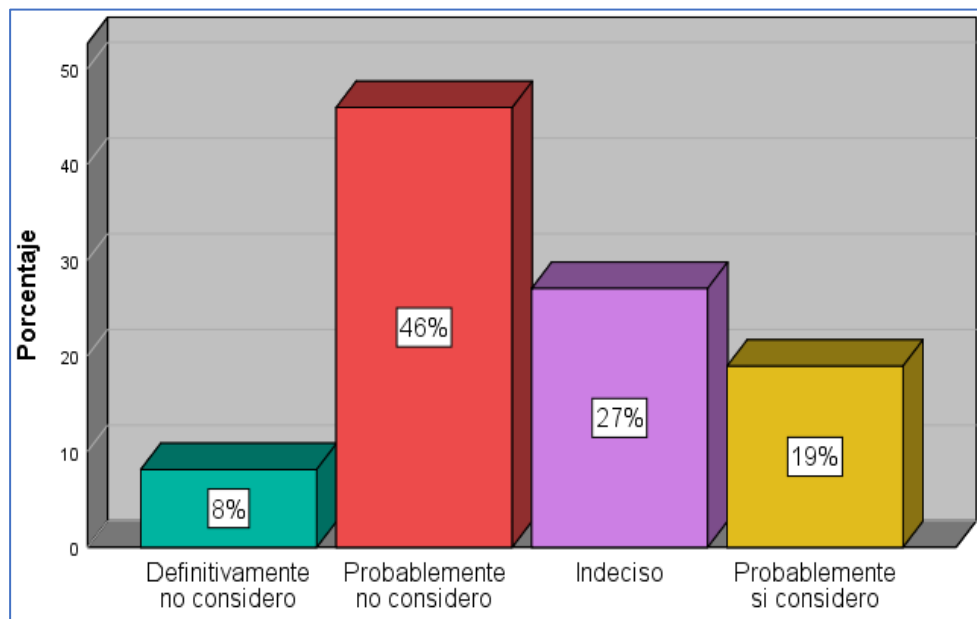
Pregunta N° 6: ¿Considera usted que siempre emite los comprobantes de pago?

TABLA N° 5.6 Emisión de comprobantes de pago

	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente no considero	3	8%
Probablemente no considero	17	46%
Válido Indeciso	10	27%
Probablemente si considero	7	19%
Total	37	100%

Elaboración: Propia

GRÁFICO N° 5.6 Emisión de comprobantes de pago.



Elaboración: Propia

Interpretación:

Del total de encuestados, se observa que el 46% manifiesta que probablemente no considera que emite los comprobantes de pago, un 27% menciona estar indeciso, el 19% manifiesta que, si considera emitir comprobantes de pago, y un 8% menciona que definitivamente no considera que emite los comprobantes de pago.

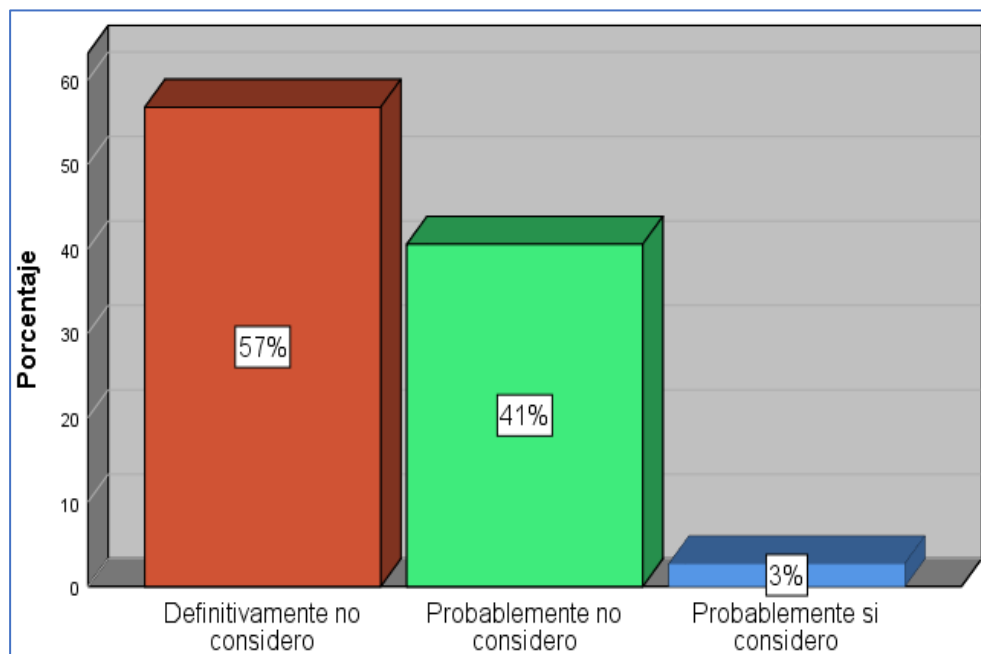
Pregunta N° 7: ¿Considera usted que habitualmente ha recibido capacitación por parte de SUNAT?

TABLA N° 5.7 Capacitación por parte de SUNAT

	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente no considero	21	57%
Probablemente no considero	15	41%
Válido Probablemente si considero	1	3%
Total	37	100%

Elaboración: Propia.

GRÁFICO N° 5.7 Capacitación por parte de SUNAT



Elaboración: Propia

Interpretación:

Del total de encuestados, se observa que el 57% manifiesta que definitivamente no considera que ha recibido capacitación por parte de la SUNAT, un 41% menciona que probablemente no considera haber recibido capacitaciones, y un 3% considera que probablemente si considera que ha recibido capacitación por parte de la SUNAT.

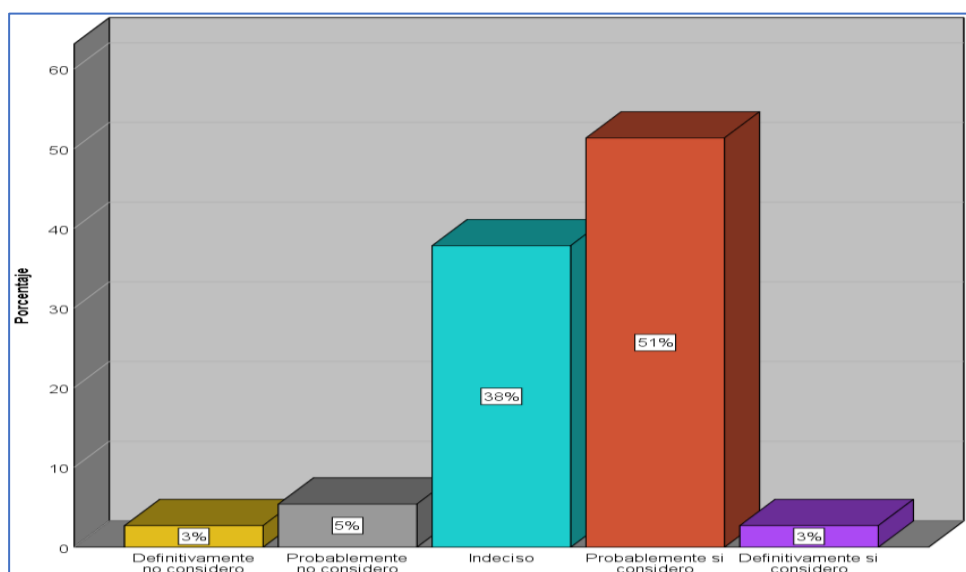
Pregunta N° 8: ¿Considera usted que debería ser un hábito revisar el buzón electrónico?

TABLA N° 5.8 Hábito para revisar el buzón electrónico

	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente no considero	1	3%
Probablemente no considero	2	5%
Indeciso	14	38%
Probablemente si considero	19	51%
Definitivamente si considero	1	3%
Total	37	100%

Elaboración: Propia.

GRÁFICO N° 5.8 Hábito para revisar el buzón electrónico.



Elaboración: Propia.

Interpretación:

Del total de encuestados, se observa que el 51% manifiesta que probablemente si considera que debería ser un hábito revisar el buzón electrónico, el 38% menciona estar indeciso, el 5% manifiesta que probablemente no considera, un 3% menciona que definitivamente si considera que debería ser un hábito revisar el buzón electrónico y finalmente un 3% definitivamente no considera que debería ser un hábito revisar el buzón electrónico.

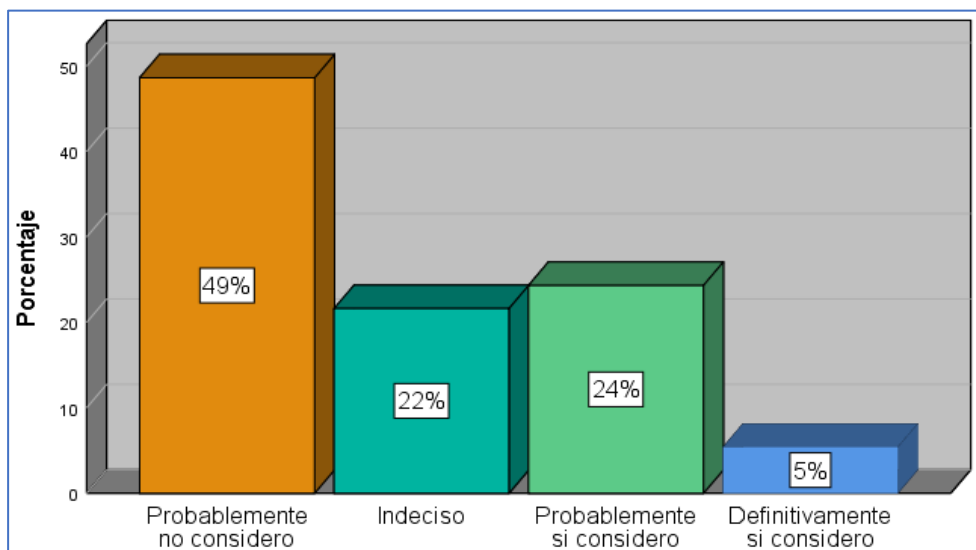
Pregunta N° 9: ¿Considera usted que al estar inscrito en la ficha RUC complementa su estado de empresa formal?

TABLA N° 5.9 Inscripción Registro único del Contribuyente (RUC)

	Frecuencia	Porcentaje
Probablemente no considero	18	49%
Indeciso	8	22%
Válido Probablemente si considero	9	24%
Definitivamente si considero	2	5%
Total	37	100%

Elaboración: Propia.

GRÁFICO N° 5.9 Inscripción Registro único del Contribuyente (RUC)



Elaboración: Propia

Interpretación:

Del total de encuestados, se observa que el 49% manifiesta que probablemente no considera que el estar inscrito en la ficha RUC complementa el estado de empresa formal, el 24% indica que probablemente si considera que al estar inscrito en la ficha RUC complementa el estado de empresa formal, el 22% menciona estar indeciso y un 5% menciona que definitivamente si considera.

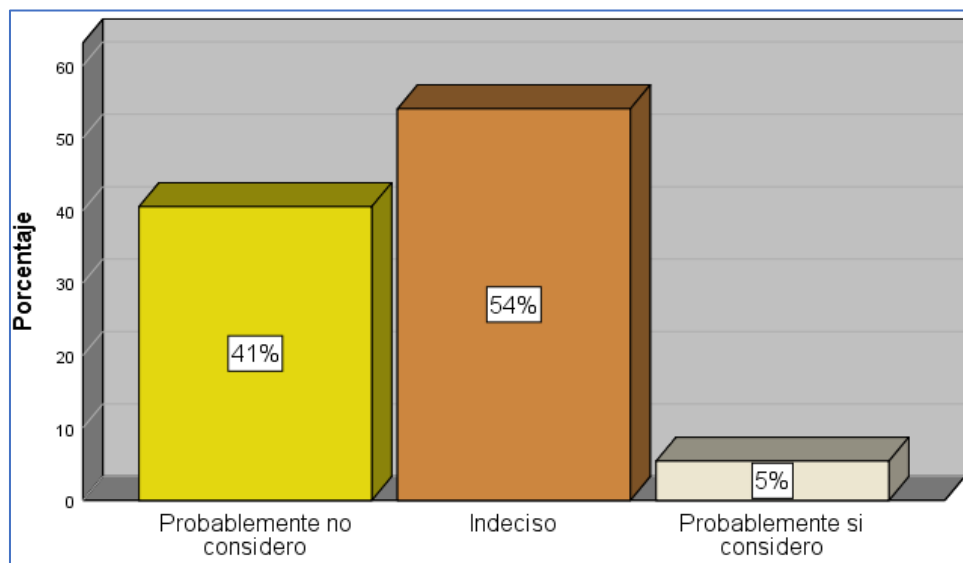
Pregunta N° 10: ¿Considera usted que ha realizado una buena selección del régimen tributario?

TABLA N° 5.10 Selección de régimen tributario

	Frecuencia	Porcentaje	
Válido	Probablemente no considero	15	41%
	Indeciso	20	54%
	Probablemente si considero	2	5%
Total	37	100%	

Elaboración: Propia.

GRÁFICO N° 5.10 Selección de régimen tributario



Elaboración: Propia.

Interpretación:

Del total de encuestado, se observa que el 54% manifiesta que estar indeciso frente a la selección de su régimen tributario, el 41% manifiesta que probablemente no considera haber realizado una buena selección del régimen tributario, y finalmente un 5% menciona que probablemente si considera que ha realizado una buena selección del régimen tributario.

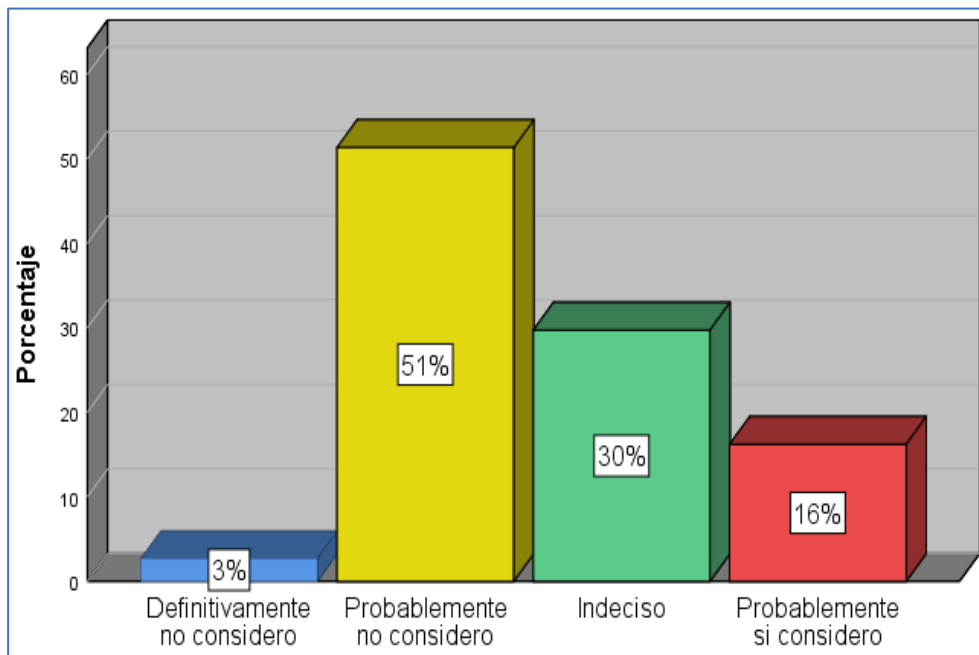
Pregunta N° 11: ¿Considera usted que cumple con emitir los comprobantes de pago?

TABLA N° 5.11 Cumplimiento de emisión de comprobantes de pago

	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente no considero	1	3%
Probablemente no considero	19	51%
Válido Indeciso	11	30%
Probablemente si considero	6	16%
Total	37	100%

Elaboración: Propia.

GRÁFICO N° 5.11 Cumplimiento de emisión de comprobantes de pago.



Elaboración: Propia.

Interpretación:

Del total de encuestados, se observa que el 51% manifiesta que probablemente no considera que cumple con la emitir los comprobantes de pago, el 30% menciona estar indeciso, el 16% manifiesta que probablemente si considera que cumple con emitir los comprobantes, y un 3% menciona que definitivamente no considera que cumplen con la emitir los comprobantes de pago.

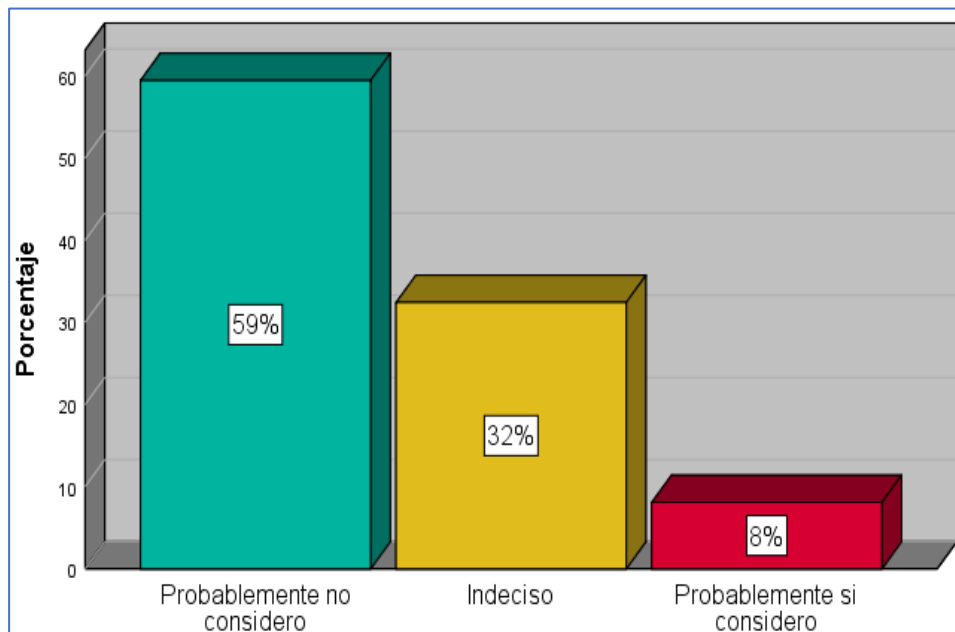
Pregunta N° 12: ¿Considera usted que cumple con informar y actualizar sus datos ante SUNAT?

TABLA N° 5.12 Actualización de datos ante SUNAT

	Frecuencia	Porcentaje	
Válido	Probablemente no considero	22	59%
	Indeciso	12	32%
	Probablemente si considero	3	8%
Total	37	100%	

Elaboración: Propia

GRÁFICO N° 5.12 Actualización de datos ante SUNAT



Elaboración: Propia.

Interpretación:

Del total de encuestados, se observa que el 59% manifiesta que probablemente no considera que cumple con informar y actualizar sus datos ante la SUNAT, el 32% menciona estar indeciso, y finalmente el 8% manifiesta que probablemente si considera que cumple con informar y actualizar sus respectivos datos ante la SUNAT.

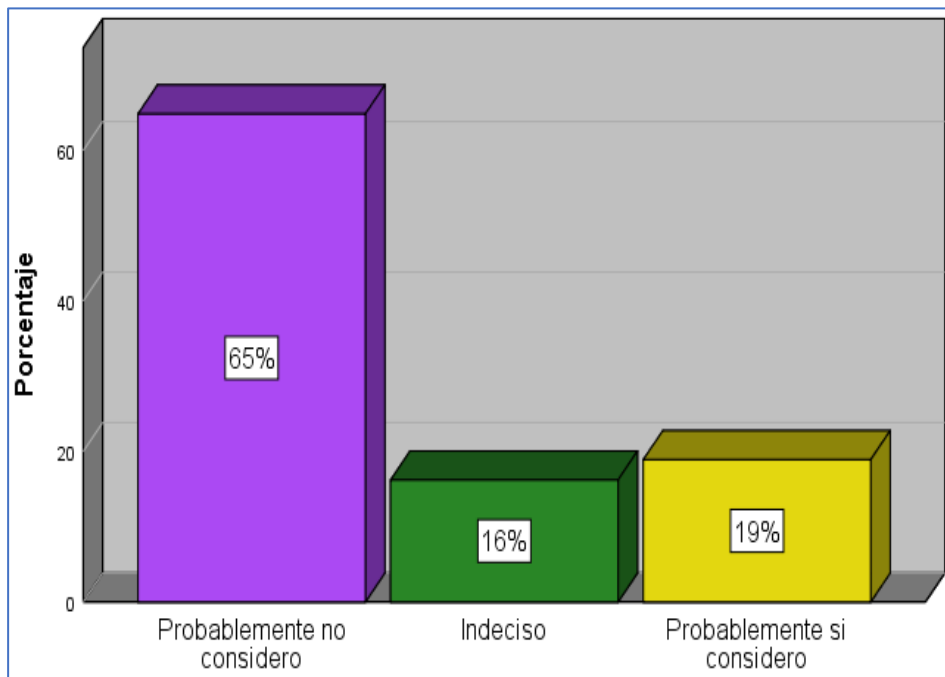
Pregunta N° 13: ¿Considera usted que cumple de manera correcta con sus declaraciones?

TABLA N° 5.13 Declaraciones

	Frecuencia	Porcentaje	
Válido	Probablemente no considero	24	65%
	Indeciso	6	16%
	Probablemente si considero	7	19%
Total	37	100%	

Elaboración: Propia.

GRÁFICO N° 5.13 Declaraciones



Elaboración: Propia.

Interpretación:

Del total de encuestados, podemos observar que el 65% manifiesta que probablemente no considera que cumple de forma correcta con sus declaraciones, el 19% manifiesta que probablemente si considera y el 16% menciona estar indeciso que cumple de forma correcta con las declaraciones.

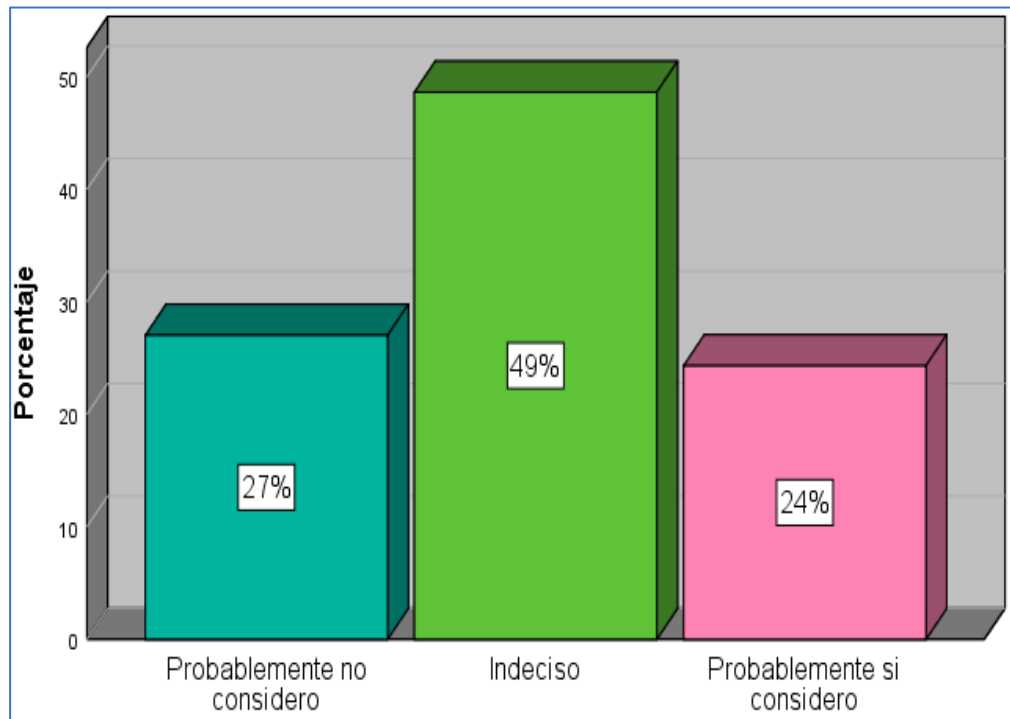
Pregunta N° 14: ¿Considera usted que es responsable con el pago de sus tributos?

TABLA N° 5.14 Responsable con el pago de sus tributos

	Frecuencia	Porcentaje
Probablemente no considero	10	27%
Indeciso	18	49%
Probablemente si considero	9	24%
Total	37	100%

Elaboración: Propia.

GRÁFICO N° 5.14 Responsable con el pago de sus tributos.



Elaboración: Propia.

Interpretación:

Del total de encuestados, el 49% menciona estar indeciso, el 27% manifiesta que probablemente no considera que es responsable con el pago de sus tributos y finalmente el 24% manifiesta que probablemente si considera que es responsable con el pago de sus tributos.

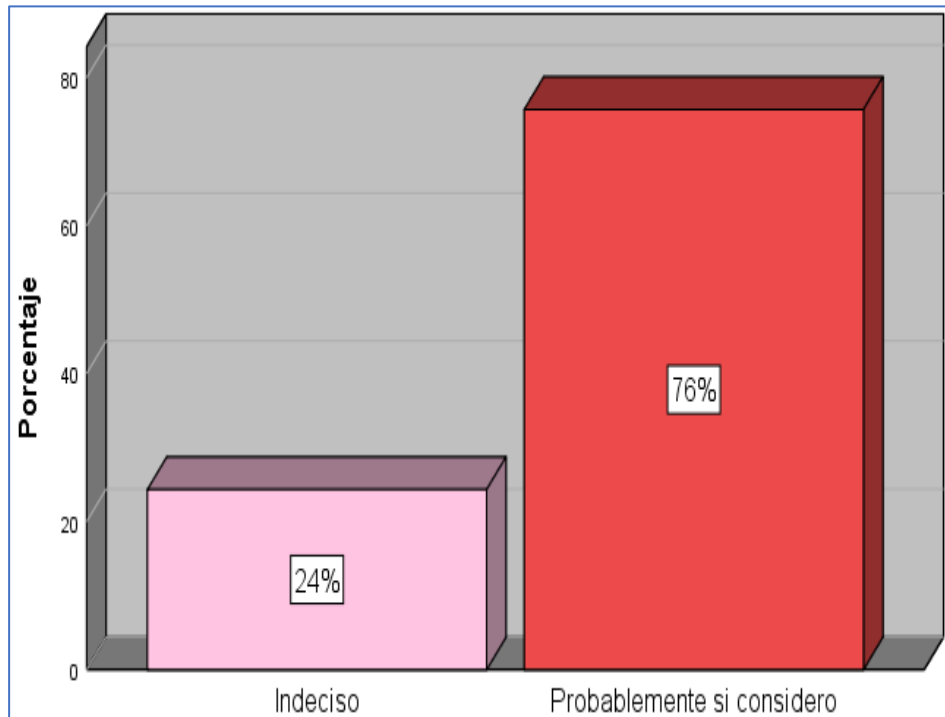
Pregunta N° 15: ¿Considera usted que cumplir con las obligaciones tributarias genera beneficios al contribuyente?

TABLA N° 5.15 Beneficios del contribuyente

	Frecuencia	Porcentaje
Indeciso	9	24%
Válido Probablemente si considero	28	76%
Total	37	100%

Elaboración: Propia.

GRÁFICO N° 5.15 Beneficios del contribuyente



Elaboración: Propia.

Interpretación:

Del total de encuestados, se observa que el 76% manifiesta que probablemente si considera que cumplir con las obligaciones tributarias genera beneficio al contribuyente y un 24% menciona estar indeciso.

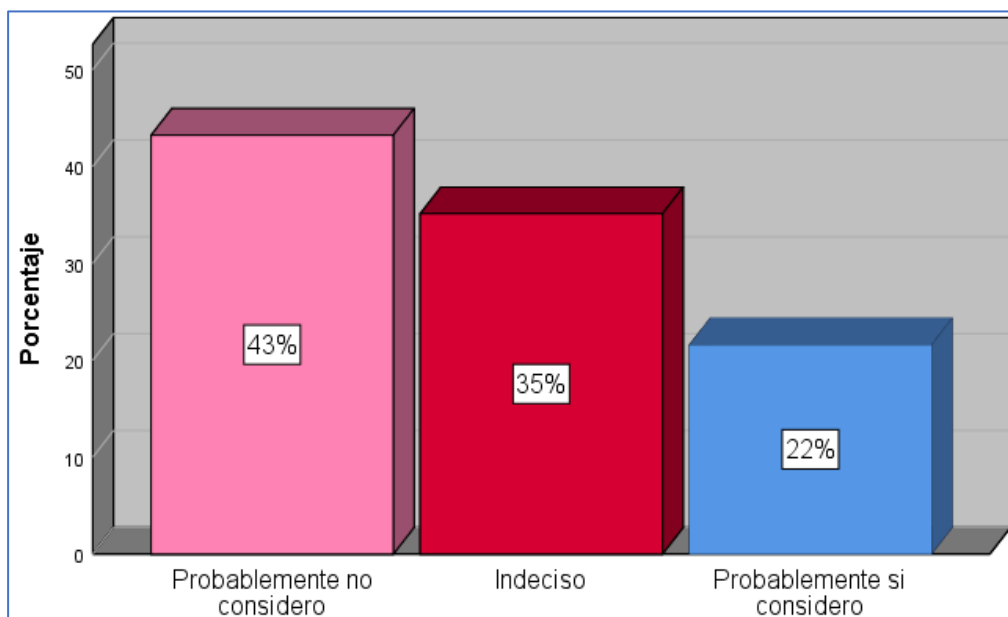
Pregunta N° 16: ¿Considera usted que paga la cuota fija mensual como Nuevo RUS según las ventas?

TABLA N° 5.16 Cuota fija mensual

	Frecuencia	Porcentaje
Probablemente no considero	16	43%
Válido Indeciso	13	35%
Probablemente si considero	8	22%
Total	37	100%

Elaboración: Propia.

GRÁFICO N° 5.16 Cuota fija mensual



Elaboración: Propia.

Interpretación:

Del total de encuestados, podemos observar que el 43% manifiesta que probablemente no considera que paga la cuota fija mensual como nuevo RUS según las ventas, el 35% menciona estar indeciso, y finalmente un 22% manifiesta que probablemente si considera que paga la cuota fija mensual como nuevo RUS según las ventas.

5.1.1. Para cada variable

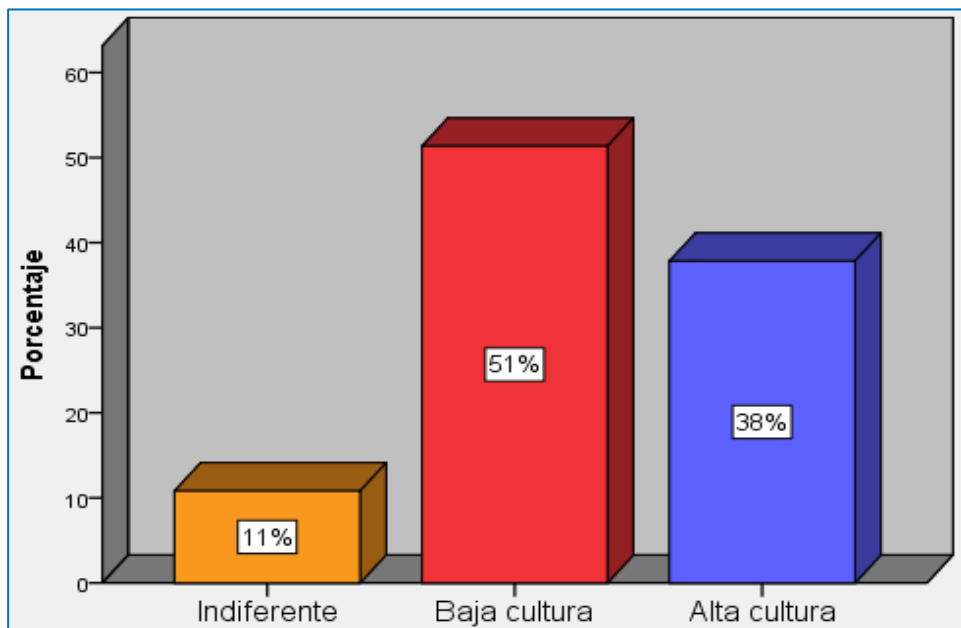
- Cultura tributaria

TABLA N° 5.17 Cultura tributaria

	Frecuencia	Porcentaje
Indiferente	4	11%
Baja cultura	19	51%
Alta cultura	14	38%
Total	37	100%

Elaboración: Propia.

GRÁFICO N° 5.17 Cultura tributaria



Elaboración: Propia.

Interpretación:

Del total de encuestados, podemos observar que el 51% poseen una baja cultura tributaria, el 38% presenta un nivel de cultura tributaria alta y finalmente el 11% es indiferente a poseer cultura tributaria.

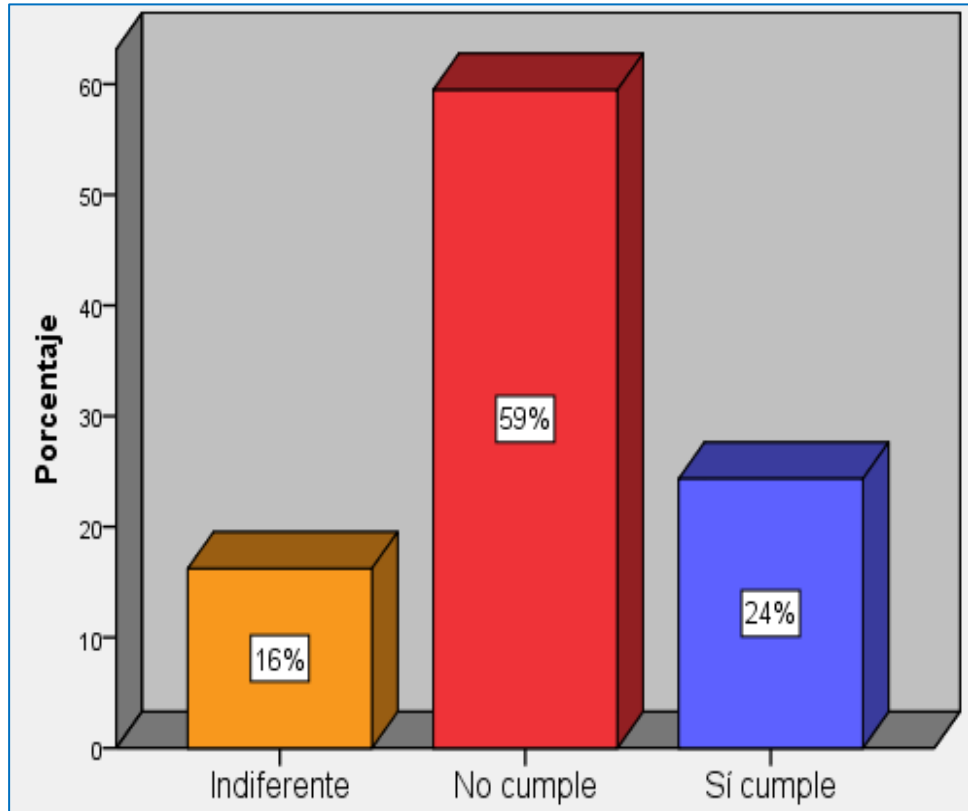
- Obligaciones tributarias

TABLA N° 5.18 Obligaciones tributarias

	Frecuencia	Porcentaje
Indiferente	6	16%
Válido		
No cumple	22	59%
Sí cumple	9	24%
Total	37	100%

Elaboración: Propia.

GRÁFICO N° 5.18 Obligaciones tributarias



Elaboración: Propia.

Interpretación:

Del total de encuestados, podemos observar que el 59% no cumple con sus obligaciones tributarias, el 24% si cumple con dichas obligaciones y finalmente el 16% es indiferente a cumplir sus obligaciones tributarias.

5.1.2. Para cada dimensión

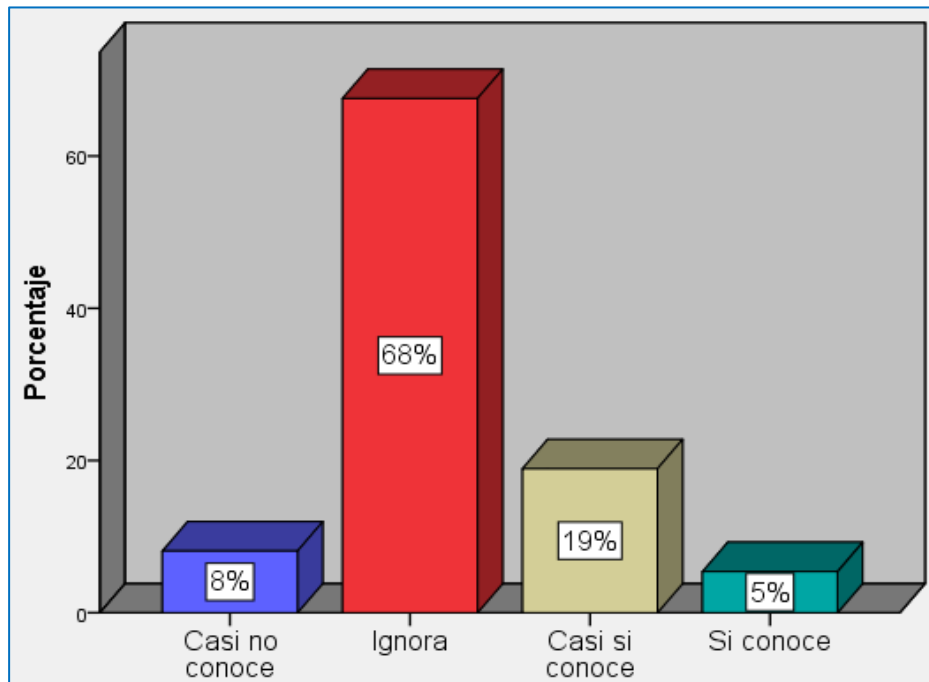
- Conocimiento tributario

TABLA N° 5.19 Conocimiento tributario

	Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Casi no conoce	3	8%
	Ignora	25	68%
	Casi sí conoce	7	19%
	Sí conoce	2	5%
	Total	37	100%

Elaboración: Propia

GRÁFICO N° 5.19 Conocimiento tributario



Elaboración: Propia.

Interpretación:

Del total de encuestados, podemos observar que el 68% ignoran la importancia de tener conocimientos tributarios, el 19% casi si conocen dichos conocimientos, el 8% mencionan casi no conocer dichos conocimientos y finalmente tan solo un 5% si conocen los conocimientos tributarios.

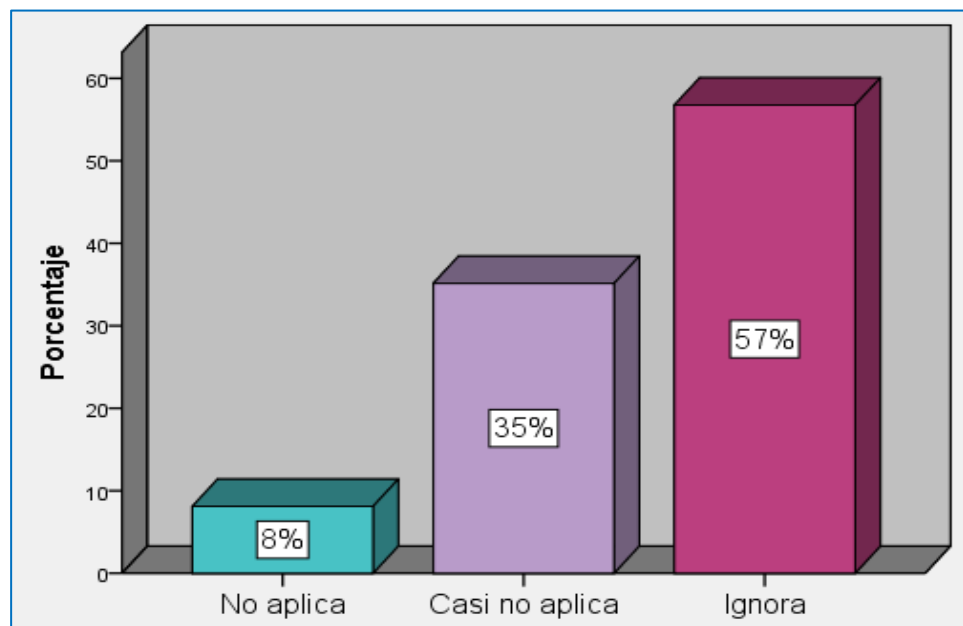
▪ Hábitos tributarios

TABLA N° 5.20 Hábitos tributarios

	Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Válido	No aplica	3	8%
	Casi no aplica	13	35%
	Ignora	21	57%
	Total	37	100%

Elaboración: Propia.

GRÁFICO N° 5.20 Hábitos tributarios



Elaboración: Propia.

Interpretación:

Del total de encuestados, podemos observar que el 57% ignoran los hábitos tributarios, el 35% casi no aplican los hábitos tributarios y finalmente el 8% no aplican los hábitos tributarios.

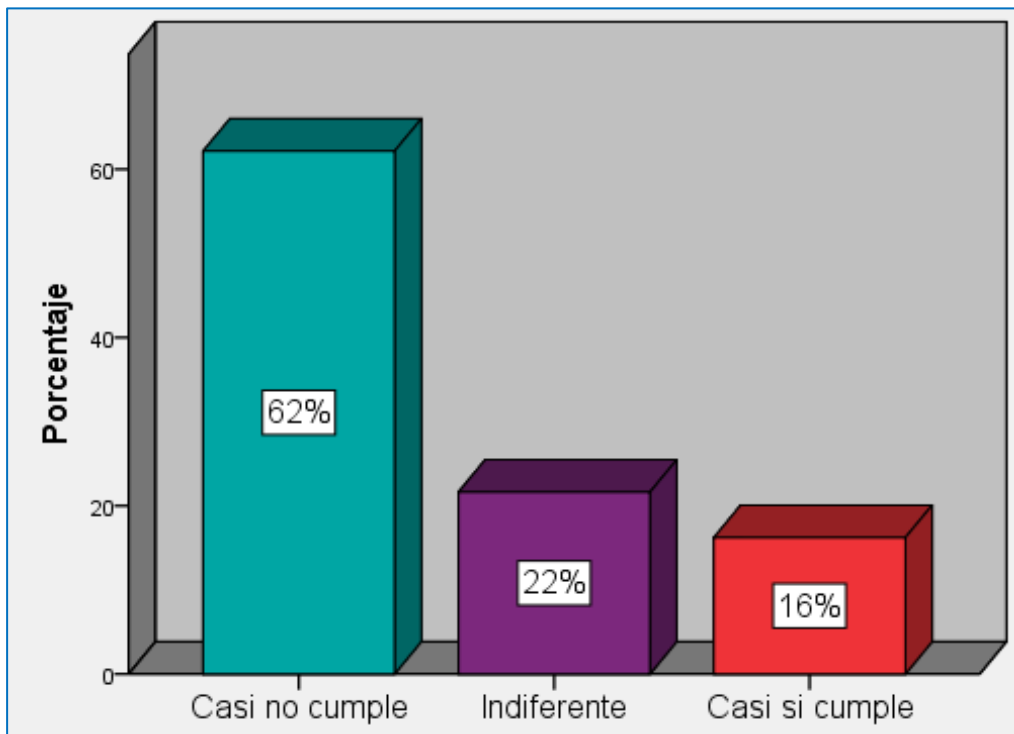
- Obligaciones formales

TABLA N° 5.21 Obligaciones formales

	Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Casi no cumple	23	62%
	Indiferente	8	22%
	Casi sí cumple	6	16%
	Total	37	100%

Elaboración: Propia

GRÁFICO N° 5.21 Obligaciones formales



Elaboración: Propia.

Interpretación:

Del total de encuestados, podemos observar que el 62% casi no cumplen con las obligaciones tributarias formales, el 22% son indiferentes a cumplir o no cumplir dichas obligaciones y finalmente tan solo el 16% mencionan si cumplir con dichas obligaciones tributarias formales.

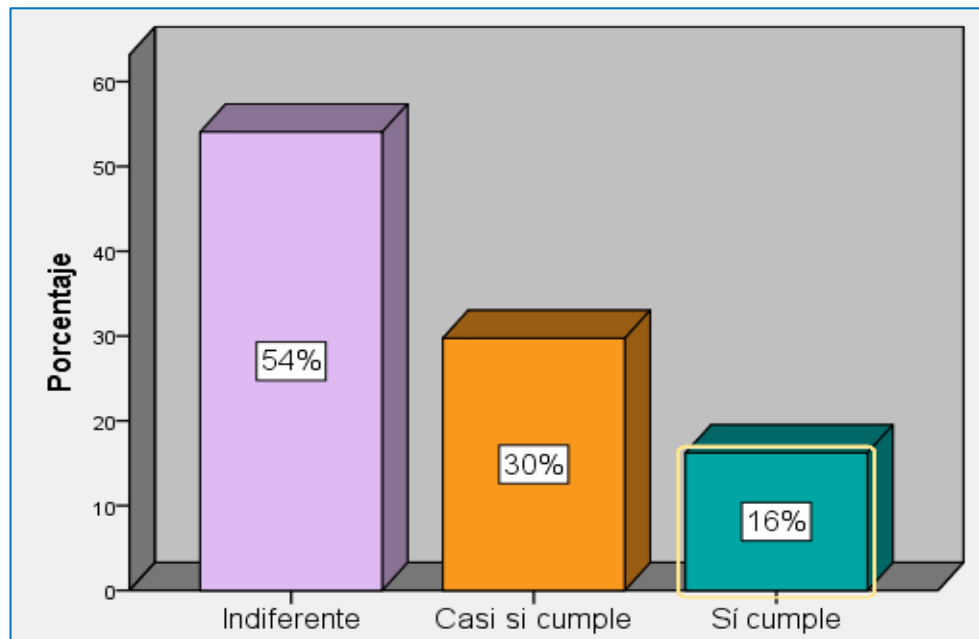
▪ Obligaciones sustanciales

TABLA N° 5.22 Obligaciones sustanciales

	Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Indiferente	20	54%
	Casi sí cumple	11	30%
	Sí cumple	6	16%
	Total	37	100%

Elaboración: Propia.

GRÁFICO N° 5.22 Obligaciones sustanciales



Elaboración: Propia.

Interpretación:

Del total de encuestados, podemos observar que el 54% son indiferentes a cumplir o no cumplir con las obligaciones tributarias sustanciales, el 30% casi si cumplen con dichas obligaciones y finalmente tan solo el 16% mencionan si cumplir con dichas obligaciones tributarias sustanciales.

5.2. Resultados inferenciales

De acuerdo con los resultados obtenidos según la variable independiente (Cultura tributaria) se obtuvo según la tabla N° 5.17 (Véase p. 75) el 51% de contribuyentes de los salones de belleza poseen una cultura tributaria baja.

En cuanto a las dimensiones de la cultura tributaria que son los Conocimientos tributarios y hábitos tributarios, según la tabla N° 5.19 (Véase p.77) el 68% de los encuestados ignoran tener nivel de conocimiento tributario, por desconocimiento de temas tributarios por parte de los contribuyentes o no conocen en sí cuales son las obligaciones tributarias que le corresponde a cada uno, ya que el giro de negocio en cada rubro es diferente, por lo que varía el tratamiento tributario. Según la tabla N° 5.20 (Véase p.78) el 57% de los contribuyentes ignoran los hábitos tributarios, debido a que no practican constantemente en su vida cotidiana los hábitos tributarios, como el hábito a emitir y exigir comprobantes de pago, el revisar constantemente sus buzones electrónicos, lo que les conllevaría a que se encuentren al tanto sobre el estado de su empresa, evitando cualquier tipo de sanción; por otro lado la SUNAT debería también tener el hábito de capacitar a los contribuyentes, tanto en el manejo de los programas virtuales y actualizaciones de temas tributarios.

Según los indicadores de los conocimientos tributarios (conocimiento de tributación ; conocimiento de obligaciones tributarias ; infracciones , sanciones y delitos tributarios) según la tabla N° 5.2 (Véase p.60) el 59% de los contribuyentes de los salones de belleza indica que probablemente no considera y definitivamente no considera tener conocimientos tributarios, ya que estos conocimientos tributarios pueden abarcar entre

principios y normas tributarias, lo que dificulta su entendimiento al mostrarse complejo; por lo que se puede deducir que más de la 50% de contribuyentes consideran que no poseen cultura tributaria. Según la tabla N° 5.2 (Véase p.60) el 51% de los contribuyentes de salones de belleza menciona que probablemente no considera tener conocimiento de sus obligaciones tributarias, ya que los procedimientos de las obligaciones formales son largas y poco entendibles, por lo cual no logran cumplir con las obligaciones sustanciales que es el pago del tributo en sí, y según la tabla N° 5.3 (Véase p.61), tabla N° 5.4 (Véase p.62) y tabla N° 5.5 (Véase p.63) el 78% comenta que si tuvieran mayor conocimiento tributario podrían evitar las infracciones, sanciones y delitos tributarios, a la vez se esperan que las normas o reglas tributarias sean más sencillas y entendibles.

En cuanto a los indicadores de los hábitos tributarios (Nivel de frecuencia de emisión de comprobante de pago, nivel de frecuencia de capacitación SUNAT y nivel de frecuencia de revisar el buzón electrónico SUNAT) el 46% según la tabla N° 5.6 (Véase p.64) manifiesta que probablemente no considera tener hábito en que siempre emitir comprobante de pago, ya que no tienen la costumbre de emitir comprobantes de pago voluntariamente, sino esperan la exigencia del cliente, el 57% según la tabla N° 5.7 (Véase p.65) manifiesta que definitivamente no considera haber recibido capacitación por parte de la SUNAT, por lo que no se hace efectiva la recaudación de impuestos y el 41% probablemente no considera haber recibido capacitación por parte de la SUNAT, por lo que se puede deducir que más del 50% de contribuyentes indican habitualmente no han recibido capacitación por parte de la SUNAT, lo que hace menos efectiva la recaudación de impuestos. También el 51% según la tabla N° 5.8 (Véase p.66) de los contribuyentes consideran que debería ser un hábito revisar el buzón electrónico; esto indica que los contribuyentes se encuentran predispuestos a recibir capacitación acerca del manejo del buzón electrónico, lo que convendría para fortalecer el cumplimiento tributario, ya que estarían al tanto de cualquier requerimiento o notificación.

En los resultados según la variable dependiente que es el cumplimiento de las obligaciones tributarias, del total de encuestados según la tabla N° 5.18 (Véase p.76) el 59% de los contribuyentes de los salones de belleza indica que no cumple con sus obligaciones tributarias, debido a que no saben con exactitud a que régimen acogerse, no cumplen con las declaraciones de impuestos, no saben sobre sus beneficios como contribuyente, por lo que no les permite reclamar sobre alguna inconsistencia, que puede ser sancionada sin culpa alguna, por lo cual los contribuyente optarán por la informalidad.

En cuanto a las dimensiones de las obligaciones tributarias que son las obligaciones formales y obligaciones sustanciales, según la tabla N°5.21 (Véase p.79) el 62% casi no cumplen con las obligaciones formales y según la tabla N° 5.22 (Véase p.80) por que los procedimientos a seguir son tediosos y requieren de su atención presencial, impidiendo a los contribuyentes a realizar sus actividades laborales. El 54% de los contribuyentes se muestran indiferentes ante el cumplimiento de las obligaciones sustanciales.

En cuanto a los indicadores de las obligaciones formales (Inscripción en ficha RUC, selección del régimen tributario, emisión de comprobantes de pago, actualización de datos ante SUNAT y declaraciones mensuales) según la tabla N° 5. 9 (Véase p.67) el 49% no considera solicitar su RUC, porque no saben los contribuyentes que al estar inscrito en la ficha RUC complementaría su estado formal, así obtendría mayor credibilidad y confianza con las entidades financieras, para futuros prestamos que ayudaría a mejorar su imagen y crecer económicamente. según la tabla N° 5.10 (Véase p.68) el 54% se muestra indeciso al seleccionar el régimen tributario para su negocio; según la tabla N° 5.11 (Véase p.69) el 51% no cumple con emitir los comprobantes de pago; según la tabla N° 5.12 (Véase p.70) el 59 % no actualiza sus datos en SUNAT, por lo que podría ser sancionada por ejemplo al no cambiar sus dirección fiscal después de haberse mudado o al no dar de baja algunos comprobantes de pago

extraviados o fuera de vigencia y según la tabla N° 5.13 (Véase p.71) el 65% no realiza correctamente sus declaraciones.

En cuanto a los indicadores de las obligaciones Sustanciales (Pago de tributos en el Régimen General, RER y Mype tributario; y pago de cuota mensual Nuevo RUS) según la tabla N° 5.14 (Véase p.72) el 49% se muestra indeciso a la hora de realizar sus pagos tributarios, es decir considera que no siempre es responsables con sus pagos de tributos, según la tabla N° 5.15 (Véase p.73) el 76% indica que si cumplieran con sus obligaciones tributarias tendrán beneficios como contribuyente y según la tabla N° 5.16 (Véase p.74) el 43% no considera pagar su cuota fija mensual del Nuevo RUS.

VI. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

6.1. Contrastación y demostración de la hipótesis con los resultados

El contraste y la validación de las hipótesis planteadas en la presente investigación se desarrollaron por medio del coeficiente de correlación de Spearman (*Rho*), que sirve para evaluar la relación existente entre dos variables ordinales con datos que no poseen distribución normal.

La interpretación de los valores del estadístico Spearman se ha expresado por diversos autores en diferentes escalas, siendo una de las más utilizadas la escala del autor Hernández y Mendoza (2019), presentada a continuación.

TABLA N° 6.1 Coeficiente de correlación.

RANGO	RELACIÓN
-0.91 a -1.00	Correlación negativa perfecta
-0.76 a -0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.51 a -0.75	Correlación negativa considerable
-0.26 a -0.50	Correlación negativa media
-0.11 a -0.25	Correlación negativa débil
-0.01 a -0.10	Correlación negativa muy débil
0.00	No existe correlación alguna entre las variables
+0.01 a +0.10	Correlación positiva muy débil
+0.11 a +0.25	Correlación positiva débil
+0.26 a +0.50	Correlación positiva media
+0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable
+0.76 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte
+0.91 a +1.00	Correlación positiva perfecta

Fuente: Hernández y Mendoza (2019).

Elaboración: Propia

El criterio para la validación de la hipótesis se define de la siguiente manera: con un intervalo de confianza de 95% si la significación o probabilidad de aceptación de la hipótesis nula (H_0) es menor que 0.05 se acepta la hipótesis alterna (H_a) y se rechaza la nula (H_0), en caso de que ocurra lo

contrario, decir la significancia sea mayor a 0.05 se rechaza la hipótesis alterna (Ha) y se acepta la nula (H0).

6.1.1. Hipótesis General

- **Ha.** La cultura tributaria influye favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los salones de belleza en el Cercado de Lima, período 2016 - 2017.
- **H0.** La cultura tributaria no influye favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los salones de belleza en el Cercado de Lima, período 2016 – 2017.

TABLA N° 6.2 Correlación de la hipótesis general

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS			
		Coefficiente de correlación	0.579**
Rho de Spearman	CULTURA TRIBUTARIA	Sig. (bilateral)	0.000
		N	37

** . La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral).

Elaboración: Propia.

Contrastación

Se observa en la tabla N° 6.2 que dicha asociación o correlación de variables entre ambas es positiva y considerable puesto que presenta un valor de 0. 579. Asimismo se observa que la probabilidad de aceptación de la hipótesis nula es (sig. o P-valor) = 0.000 < 0.05, esto significa que se acepta la hipótesis Ha. de significancia estadística. Es por ello que sí, existe relación significativa en ambas variables; entre la cultura tributaria que

influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los salones de belleza en el Cercado de Lima, período 2016 – 2017.

6.1.2. Hipótesis Específica 1

- **Ha.** Los conocimientos tributarios influyen favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones formales en los salones de belleza en el Cercado de Lima, período 2016 – 2017.
- **H0.** Los conocimientos tributarios no influyen favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones formales en los salones de belleza en el Cercado de Lima, período 2016 – 2017.

TABLA N° 6.3 Correlación de hipótesis específica 1

OBLIGACIONES FORMALES			
Rho de Spearman	CONOCIMIENTO TRIBUTARIO	Coeficiente	
		de	0.619**
		correlación	
		Sig. (bilateral)	0.000
		N	37

** . La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral).

Elaboración: Propia

Contrastación

Se observa en la tabla N° 6.3 que dicha asociación o correlación de las subvariables es positiva y considerable puesto que presenta un valor de 0.619. Asimismo, se observa que la probabilidad de aceptación de la hipótesis nula es (sig. o P-valor) = 0.000 < 0.05, esto significa que se acepta la hipótesis Ha. de significancia estadística. Es por ello que sí, existe relación significativa en ambas subvariables, entre los conocimientos tributarios que influyen favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones formales en los salones de belleza en el Cercado de Lima, período 2016 – 2017.

6.1.3. Hipótesis Específica 2

- **Ha.** Los hábitos tributarios influyen favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales en los salones de belleza en el Cercado de Lima, período 2016 – 2017.
- **H0.** Los hábitos tributarios no influyen favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales en los salones de belleza en el Cercado de Lima, período 2016 – 2017.

TABLA N° 6.4 Correlación de hipótesis específicos 2

OBLIGACIONES SUSTANCIALES			
		Coeficiente	
		de	0.436**
Rho de	HÁBITOS	correlación	
Spearman	TRIBUTARIOS	Sig.	0.007
		(bilateral)	
		N	37
**. La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral).			

Elaboración: Propia

Contrastación

En la Tabla N° 6.4 se observa que dicha asociación o correlación de las subvariables es positiva y media puesto que presenta un valor 0.436. Asimismo, se observa que la probabilidad de aceptación de la hipótesis nula es (sig. o P-valor) = 0.007 < 0.05, esto significa que se acepta la hipótesis Ha. de significancia estadística. Es por ello que sí, existe relación significativa en ambas variables; entre los hábitos tributarios que influyen favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales en los salones de belleza en el Cercado de Lima, período 2016 – 2017.

6.2. Contrastación de los resultados con otros estudios similares

- En la presente investigación se determinó mediante resultados obtenidos que la cultura tributaria influye favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los salones de belleza en el Cercado de Lima,

período 2016 – 2017, ya que existe un bajo nivel de cultura tributaria, por ende los contribuyentes de los salones de belleza en el Cercado de Lima no cumplen con las obligaciones tributarias, lo cual se asemeja a la investigación de Anchaluiza (2015), donde concluyó que “Que aún falta mayor cultura tributaria especialmente en este sector tan dinámico en la economía local y nacional” (p.59). Enfatizando la cultura tributaria en la ciudad de Ambato – Ecuador de los negocios pequeños en proceso de formalización, también se puede mencionar la investigación de Huere y Muña (2016), donde concluyeron que: “Los empresarios de los mercados de la provincia de Huancayo tienen un nivel de cultura tributaria bajo, consideran que la informalidad y otras formas de eludir sus responsabilidades tributarias son normales; otra de las razones por la cual mantienen aún vigentes sus opiniones se debe a la percepción negativa que tienen de la SUNAT; piensan que lo recaudado no tienen un destino adecuado y no le dan la importancia a la difusión sobre tributos y normas que les permita tener conocimiento sobre la formalización, deberes y derechos del contribuyente.” (p.172).

- Se demostró que los conocimientos tributarios influyen favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones formales en los salones de belleza en el Cercado de Lima, período 2016 -2017. Al igual que la investigación de Gonzales (2016), donde concluyó que “El 80% no conoce lo que es un tributo y el 93% no conoce los requisitos y condiciones del Régimen Tributario al que pertenece. Las causas que originan la falta de cultura tributaria en el mercado María del Socorro de Huanchaco es porque existe desmotivación para pagar sus impuestos, debido a que el 37% opinan que sus gobernantes son corruptos y consideran que los impuestos son excesivos y que no les va a generar ningún beneficio.” (p.30). Así como la investigación de Cárdenas (2012), donde concluyó que “La realidad demuestra que la falta de conocimiento o en su efecto la mala aplicación y desconocimiento de las leyes o normas tributarias, implica que la ciudadanía no conoce sus obligaciones y responsabilidades” (p.97) y la investigación de Palaco (2017), donde concluyó que “La Cultura tributaria

tiene relación con el deudor tributario en las asociaciones de comerciantes de San Juan de Lurigancho, año 2017, debido a que los comerciantes no tienen completo conocimiento de los deberes que deben cumplir como contribuyente, ni de los beneficios que tienen; así mismo indican que convertirse en contribuyente les atribuye responsabilidades y pagos que no desean desembolsar, porque no ven una retribución directa.” (p. 82).

- Según los resultados obtenidos se determinó que los hábitos tributarios influyen favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales en los salones de belleza en el Cercado de Lima, periodo 2016 - 2017, tienen acercamiento en la investigación de Romero y Vargas (2013), donde concluyó que: “La tributación no solamente consiste en ser una obligación legal que tiene que asumir todo ciudadano, más bien debe ser un acto cívico que beneficie a su entorno para que el Estado asuma y retribuya mejor sus obligaciones, la persona debe asumir su responsabilidad de pagar impuestos.” (p.93). De la misma manera que la investigación de Carhuachinchay (2016), donde concluyó que: “El cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales proporcionan elementos para la economía, eficiencia y efectividad de la MYPE esto se realizará también con una capacitación de los propietarios de las MYPE, lo que les generará confianza en sus clientes, trabajadores, proveedores, estado, sistema financiero etc.” (p.119).

6.3. Responsabilidad ética de acuerdo a los reglamentos vigentes

La presente investigación se basó en el Código de ética profesional del Contador Público Peruano, la cual consiste en cumplir con los principios fundamentales, como la integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

La investigación aplicó los parámetros basados en la Directiva N° 013-2018-R, Protocolos del Proyecto e Informe Final de Investigación de Pregrado, Posgrado y/o Docentes, Equipos, Centros. Cuya base legal fue la Ley Universitaria Ley N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional del Callao 2015 y sus modificaciones hasta el 2018, Reglamento de estudios

del Pregrado y Posgrado, Reglamento General de investigación, Reglamento de propiedad intelectual, Código de ética del investigador y Reglamento de concurso interno de proyecto de investigación de docentes, estudiantes, y personal administrativo que labora en investigación.

La información proporcionada por la Municipalidad Metropolitana de Lima – Cercado de Lima, mediante su Carta N° 615-2019-MML POBLACIÓN / SGC – FREI, proporcionó la relación de las licencias de funcionamiento del giro de salones de belleza, donde se puede hacer uso de la información para efectos de la investigación, la cual beneficiará a todos los interesados en el tema y dará lugar a otros temas relacionados para futuras investigaciones.

VII. CONCLUSIONES

Al quedar demostrado según los resultados obtenidos a través de las encuestas realizadas a los contribuyentes de los salones de belleza en locales ubicados en las calles el Jr. Paruro, Jr. Ucayali; Jr. Huallaga, Av. Abancay y Jr. Ayacucho. Se realizaron las siguientes conclusiones:

- A. La cultura tributaria influye favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los salones de belleza en el Cercado de Lima, período 2016 - 2017, ya que los conocimientos y hábitos tributarios hubieran hecho posible el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales. Con lo cual quedó comprobado y demostrado la Hipótesis General.
- B. Se llegó a la conclusión que los conocimientos tributarios influyen favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones formales en los salones de belleza en el Cercado de Lima, período 2016 - 2017. Así se comprobó y demostró la primera hipótesis específica
- C. Se concluyó que los hábitos tributarios influyen favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales. Así se comprobó y demostró la segunda hipótesis específica.

VIII. RECOMENDACIONES

- A. Recomendamos a todos los ciudadanos quienes formamos parte de este país, que deberíamos fomentar la cultura tributaria, ya que de esta manera contribuiremos en el desarrollo del país y el bienestar de toda la población; por ejemplo, debemos comenzar exigiendo comprobantes de pago a los contribuyentes, ya que el control del incumplimiento no debe ser tarea exclusiva de la Administración Tributaria, sino tarea de todos.
- B. El conjunto de conocimientos tributarios forma parte importante de la cultura tributaria, por ello recomendamos a los que pertenecemos a la carrera de contabilidad a transmitir la información mediante investigaciones sobre temas tributarios, de tal manera que lo pueda entender cualquier persona que no sea especialista en el área tributario. También debemos mostrarle los beneficios que tienen los contribuyentes, si éstos cumplen con sus obligaciones, facilitándoles la información con afiches dinámicos y proponiendo incentivar con actividades de juego de bingo y lotería tributaria. Así se logrará el cumplimiento de las obligaciones formales de manera efectiva.
- C. Recomendamos a los profesionales de contabilidad mediante las charlas presenciales, enseñarles a los contribuyentes a crear e incentivar los hábitos tributarios, así como revisar habitualmente el buzón electrónico SUNAT, con lo cual estarán al tanto de cualquier comunicado, que busca solventar sus dudas para mejorar su negocio y sugerirle que en su agenda personal debería crear su cronograma de pago. De esta manera se logrará el cumplimiento de las obligaciones sustanciales.

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amasifuen, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. Revista Universidad Peruana Unión – Tarapoto, Vol1 (N°.1). [73 - 90]. Recuperado el 14 de abril de 2019, de https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898/866.
- Anchaluisa, D. (2015). La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato. (Título de pregrado). Universidad Técnica de Ambato. Recuperado el 02 de mayo de 2019, de <http://repo.uta.edu.ec/bitstream/123456789/19779/1/3257i.pdf>
- Behar, D. (2008). Metodología de la investigación. Shalom. Recuperado el 04 de abril de 2019 , de <http://rdigital.unicv.edu.cv/bitstream/123456789/106/3/Libro%20metodologia%20investigacion%20este.pdf>
- Bonilla, E. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal, con énfasis en la experiencia de Bogotá. Revistas Ciudades, Estados y Política. Vol. (N°.1), 1, pp. [21-35]. ISSN electrónico 2389 8437. Recuperado el 14 de marzo de 2019, de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/44456/45740>
- Buendía, L y Hernández, F (2001). *Métodos de investigación en Psicopedagogía*. Recuperado el 06 de marzo de 2019, de https://www.ugr.es/~ugr_unt/Material%20M%F3dulo%201/variables.pdf
- Cárdenas, A. (2012). *La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de Pichincha – Cantón Quito*. (Tesis de magíster). Universidad Politécnica Salesiana. Recuperado el 13 de marzo

de 2019, de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/5224/1/UPS-QT03885.pdf>

- Carhuachinchay, K. (2016). *Caracterización del cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales de las Micro y pequeñas empresas del sector comercio – Rubro compras y ventas de abarrotes en el Mercado Centenario del distrito de Huacho – Huaura, 2015*. (Tesis de grado, Universidad Católica Los Ángeles Chimbote). Recuperado el 16 de marzo de 2019, de http://repositorio.uladech.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/123456789/1125/TRIBUTOS_OBLIGACIONES_SUSTANTIVAS_CARHUACHINCHAY_GIRON_KARIN_ELITA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Castaño, A. (2011). Introducción al concepto de hábito de Charles Peirce para el comportamiento del consumidor. *Revista Punto de Vista*, vol. 2. N.º (3). Recuperado el 02 de mayo de 2019, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4776916>
- Da Cunha, T. & Vizcaino, T. (2016). La formación de una Teoría de las Obligaciones y su impacto en el Derecho actual. Doi 10.13140/RG.2.1.2294.0569. Recuperado el 16 de abril de 2019, de https://www.researchgate.net/profile/Teresa_Maria_Geraldes_Da_Cunha_Lopes/publication/301347087_Roma_La_formacion_de_una_Teoria_de_las_Obligaciones_y_su_impacto_en_el_Derecho_actual/links/5713d52808ae39beb87ceba5/Roma-La-formacion-de-una-Teoria-de-las-Obligaciones-y-su-impacto-en-el-Derecho-actual.pdf

- Domínguez, M. (2017). Teoría de General de las obligaciones. Recuperado el 15 de abril de 2019, de <http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/siab/DEFINITIVO-712-nuevocredito.pdf>
- El peruano (2018). Nuevas pautas para uso de formularios Declara fácil. Recuperado el 08 de mayo de 2019, de <https://elperuano.pe/noticia-nuevas-pautas-para-uso-formularios-declara-facil-71633.aspx>
- El peruano (2018). Aprueban nueva versión del PDT Planilla Electrónica – Plame, Formulario Virtual N° 0601 y modifican anexos de la resolución ministerial N° 121-2011-TR. Recuperado el 08 de mayo de 2019 , de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-nueva-version-del-pdt-planilla-electronica-plame-resolucion-n-025-2019sunat-1736698-1/>
- Estado Peruano, Gobierno Peruano (2019). Regímenes tributarios. Recuperado el 9 de marzo de 2019, de <https://www.gob.pe/280-regimenes-tributarios>
- Fontaines, T. (2012). Metodología de la investigación. Pasos para realizar el proyecto de investigación. Venezuela: Júpiter Editores C.A.
- García, J. (3 de mayo de 2014). Teoría general de la tributación y los tributos. Recuperado el 10 de marzo de 2019 , de <https://prezi.com/lxyxwwqgee1c/teoria-general-de-la-tributacion-y-los-tributos/>
- George, D. y Mallery, P. (2003) "SPSS for Windows step by step: A simple guide and reference", 11.0 update (4ª ed.). Boston, MA: Allyn & Bacon.
- Gonzales, K. (2016). *Nivel de cultura tributaria en el mercado María del Socorro de Huanchaco, año 2016*. (Tesis de grado, Universidad Cesar

Vallejo). Recuperado el 16 de marzo 2019, de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/351/gonzales_ak.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, M. (2010). *Metodología de la Investigación*. Recuperado el 06 de marzo de 2019 , de http://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf
- Hernández, R. & Mendoza, C. (2019). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativas, cualitativas y mixtas*. México: McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Huere, X. & Muña, A. (2016). *Cultura tributaria para la formalización de las Mypes de los mercados de la provincia de Huancayo*. (Tesis de grado, Universidad Nacional del Centro). Recuperado el 16 de marzo de 2019 , de http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/1607/INFORME_TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Instituto de Administración Tributaria. (2012). *Cultura tributaria*. Recuperado el 23 de febrero de 2019, de https://www.academia.edu/6716216/Cultura_Tributaria_LIBRO_DE_CONSULTA
- Instituto tributaria y aduanera. *Cultura tributaria y Aduanera*. Recuperado el 13 de mayo de 2019, de <http://www.sunat.gob.pe/institucional/culturatributaria/index.html>
- Instituto Nacional de Estadística e informática (2014). *Una mirada a Lima Metropolitana*. Recuperado el 24 de febrero de 2019 , de

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1168/libro.pdf

- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2018), Demografía Empresarial en el Perú. Recuperado el 12 de mayo de 2019 , de <https://www.inei.gob.pe/prensa/noticias/en-el-pais-existen-2-millones-379-mil-445-de-empresas-activas-en-el-segundo-trimestre-de-2018-10924/>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2016), Perú: Estructura Empresarial, 2016. Recuperado el 12 de mayo de 2019 , de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1445/libro.pdf
- IPSOS (2016). Ponte linda bombón. Recuperado el 24 de febrero de 2019, de <https://www.ipsos.com/es-pe/ponte-linda-bombon>
- Ministerio de Economía y Finanzas (2019). Presupuesto Público. Recuperado el 20 de marzo de 2019, de <https://www.mef.gob.pe/es/presupuesto-publico-sp-18162>
- Mora, A. & Enriquez, J. (2017). Cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. Revista UNIMAR, 35 (1). [273]. Recuperado el 15 de abril 2019, de <http://ojseditorialumariana.com/index.php/unimar/article/view/1454/pdf>
- Novoa, G. (2006). El Principio de la Capacidad Contributiva. Revista Derecho Tributario y Política Fiscal. Recuperado el 20 de marzo de 2019 , de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/viewFile/17169/17458>

- Ochoa, V. (13 de febrero de 2013). El 43% de los 15 mil centros de belleza en Lima es informal. Gestión El diario de Economía y Negocios. Recuperado el 13 de mayo de 2019 , de <https://gestion.pe/economia/empresas/43-15-mil-centros-belleza-lima-informal-31513>
- Palaco, M. (2017). *Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias en las Asociaciones de Comerciantes, San Juan de Lurigancho, 2017*. (Tesis de grado, Universidad Cesar Vallejo). Recuperado el 16 de marzo de 2019 , de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/14667/Palaco_DMOL.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Pantigoso, F. (15 de abril de 2019). Cultura tributaria: ¿Solo de parte del contribuyente? Revista Gana Más. Recuperado el 15 de abril de 2019 , de <http://revistaganamas.com.pe/colum-tributacion/cultura-tributaria-solo-de-parte-del-contribuyente/>
- Peris, P. (2010). El tributo concepto y clases. Recuperado en 20 de marzo de 2019 , de <http://ocw.uv.es/ciencias-sociales-y-juridicas/derecho-financiero-y-tributario-i/leccion4df.pdf>
- Plataforma única del estado peruano (2019). Impuesto a la renta. Recuperado el 20 de marzo de 2019, de <https://www.gob.pe/664-impuesto-a-la-renta>
- Plataforma única del estado peruano (2019). Persona Natural versus Persona Jurídica. Recuperado el 20 de marzo de 2019, de <https://www.gob.pe/252-persona-natural-versus-persona-juridica>

- Quintanilla, J. (2012). La universidad en la cultura tributaria. Retos. Revista de Ciencias de la Administración y Economía, Vol.2, (Nº.3). pp. [105 - 114] Recuperado el 13 de abril de 2019, de <http://www.redalyc.org/pdf/5045/504550953007.pdf>

- Ramón, J. (17 de noviembre de 2016). El conocimiento del sistema tributario no es solo para los asesores fiscales. Recuperado el 05 de abril de 2019 , de <https://www.fiscal-impuestos.com/conocimiento-sistema-tributario-no-es-solo-para-asesores-fiscales.html>

- Reategui, J. (9 de abril de 2012). Teoría de la disuasión. Recuperado el 27 de marzo de 2019 , de <http://smithwarl-culturatributaria.blogspot.com/2012/04/teoria-de-la-disuasion.html>

- Romero, N. & Vargas, C. (2013). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la Bahía “Mi lindo milagro “del Cantón Milagro.* (Título de pregrado). Universidad Estatal de Milagro. Recuperado el 30 de abril de 2019 , de <http://repositorio.unemi.edu.ec/bitstream/123456789/708/3/La%20cultura%20tributaria%20y%20su%20incidencia%20en%20el%20cumplimiento%20de%20las%20obligaciones%20en%20los%20comerciantes%20de%20la%20bah%C3%ADa%20%E2%80%9CMi%20Lindo%20Milagro%E2%80%9D%20del%20Cant%C3%B3n%20Milagro..pdf>

- Sarduy, M. & Gancedo I. (2016). La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema por resolver. Cofín Habana. Universidad de La Habana, Vol.10 (Nº1). [128]. Recuperado el 14 de abril de 2019, de <http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v10n1/cofin10116.pdf>

- Shiguiyama, V. (2017). Presentación en el Congreso de la República del Perú. Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera. Admisión Temporal de Aeronaves y sus Partes. Recuperado el 04 de marzo de 2019 , de http://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2017/Comision_de_Economia/files/exposiciones/06_de_diciembre_2017_-_sunat_sr._v%C3%ADctor_shiguiyama_kobashigawa.pdf
- Solórzano, D. (2011). Cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú. Recuperado el 16 de abril de 2019 , de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- Superintendencia de Administración Tributaria (2019). Cultura tributaria. Recuperado al 07 de marzo de 2019, de <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>
- Superintendencia de Administración Tributaria (2019). Historia de la tributación. Recuperado el 26 de marzo del 2019, de <http://cultura.sunat.gob.pe/cultura/historia-de-la-tributacion>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. Regímenes tributarios. Recuperado el 09 de marzo de 2019 , de <http://eboletin.sunat.gob.pe/index.php/component/content/article/1-orientacion-tributaria/321-regimenes-tributarios->
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. Legislación tributaria. Código tributario. Libro cuarto. Recuperado el 17 de

marzo de 2019, de

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/libro.pdf>

- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. Comprobantes de pago a emitir. Recuperado el 17 de marzo de 2019 , de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-mype-tributario/7029-09-comprobantes-de-pago-a-emitir>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. Cultura Tributaria y Aduanera. Recuperado de 17 de marzo de 2019, de <http://cultura.sunat.gob.pe/>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. Buzón Electrónico. Recuperado de 17 de marzo de 2019 , de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/sistema-sol-sunat-operaciones-en-linea-empresas/6619-08-buzon-electronico>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. Legislación tributaria. Código tributario. Libro primero. Recuperado de 25 de marzo de 2019, de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. Declaraciones Informativas – Personas. Recuperado el 25 de marzo de 2019 , de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/declaracion-y-pago-personas/declaraciones-informativas-personas>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. Declaraciones Informativas – Empresas. Recuperado el 25 de marzo de

2019 , de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/declaracion-y-pago-empresas/declaraciones-informativas-empresas>

- Vallejo, M. (19 de febrero de 2017). 10 sencillos conceptos para entender la teoría de la obligación tributaria. Recuperado el 17 de marzo de 2019, de <https://blog.handbook.es/teoria-de-la-obligacion-tributaria/>
- Web y empresas (2018). Acreedor: Definición, Clasificación Y Sus Diferencias. Recuperado el 20 de marzo de 2019, de <https://www.webyempresas.com/acreedor/>

ANEXO 1. Matriz de Consistencia

" CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS SALONES DE BELLEZA EN EL CERCADO DE LIMA, PERÍODO 2016 - 2017 "

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVOS GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍNDICES	METODOLOGÍA	POBLACIÓN	TÉCNICA
¿ De qué manera la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los salones de belleza en el Cercado de Lima , período 2016 -2017 ?	Determinar de qué manera la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los salones de belleza en el Cercado de Lima , período 2016 - 2017.	La cultura tributaria influye favoablemente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en los salones de belleza en el Cercado de Lima , período 2016 - 2017 .	CULTURA TRIBUTARIA (X)	X(1) Conocimiento tributario	Conocimiento de tributación	Información no registrada	Tipo : Aplicada	Población : Según la información proporcionada por la Municipalidad Metropolitana de Lima - Cercado de Lima ,mediante la Carta Nº 615-2019- MML POBLACIÓN / SGC-FREI remitió la relación de las licencias de 229 salones de belleza.	Observación y encuesta
					Conocimiento de obligaciones tributarias				
					Infracciones Tributarios	Conocimiento de omisiones			
					Sanciones Tributarios	Multas			
X(2) Hábitos Tributarios	Nivel de frecuencia de emisión de comprobantes de pago.	Educación cívica tributaria	Diseño : No experimental - corte longitudinal	Análisis : Descripción, documental	Delitos Tributarios	Conocimiento de prácticas ilegales			
					Nivel de frecuencia de capacitaciones SUNAT	Conducta y aprendizaje			
					Nivel de frecuencia de revisar el buzón electrónico - SUNAT.	Seguimiento electrónico			

PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICOS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍNDICES	METODOLOGÍA	MUESTRA	INSTRUMENTOS
¿ De qué manera los conocimientos tributarios influyen en el cumplimiento de las obligaciones formales en los salones de belleza en el Cercado de Lima , del período 2016 - 2017 ?	Determinar de qué manera los conocimientos tributarios influyen en el cumplimiento de las obligaciones formales en los salones de belleza en el Cercado de Lima , período 2016 -2017 .	Los conocimientos tributarios influyen favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones formales en los salones de belleza en el Cercado de Lima , período 2016 -2017 .	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (Y)	Y (1) Cumplimiento de obligaciones formales	Inscripción ficha RUC	Clave sol	Método : Cuantitativo Descriptiva	Propositivo o intencional (37 salones de belleza)	Cuestionario , libros,tesis, revistas
					Selección del régimen tributario				
¿ De qué manera los hábitos tributarios influyen en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales en los salones de belleza en el Cercado de Lima , período 2016 -2017?	Determinar de qué manera los hábitos tributarios influyen en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales en los salones de belleza en el Cercado de Lima , período 2016 -2017.	Los hábitos tributarios influyen favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales en los salones de belleza en el Cercado de Lima , período 2016 -2017.	Y (2) Cumplimiento de obligaciones sustanciales	Y (2) Cumplimiento de obligaciones sustanciales	Emisión de comprobante de pago	Clave sol	Cronograma de pagos de tributos		
					Actualización de datos ante SUNAT				
					Pago de tributos (Régimen General , RER , MYPE Tributario)	Declaraciones determinativas			
					Pago según el Nuevo RUS				

ANEXO 2. Instrumentos validados – Cuestionario

CUESTIONARIO DE LA MEDICIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS SALONES DE BELLEZA EN EL CERCADO DE LIMA

Buenos días/tardes mi nombre es _____, en esta ocasión, nos encontramos realizando una breve encuesta acerca de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los salones de belleza, la información obtenida se considera de carácter confidencial, siendo utilizada únicamente con motivo de la investigación en curso, por lo que le rogaría nos brinde unos minutos de su tiempo para responder unas preguntas.

NOMBRE DE LA EMPRESA:.....

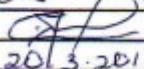
(1) Definitivamente no considero (2) Probablemente no considero (3) Indeciso (4) Probablemente si considero (5) Definitivamente si considero

	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
I	CONOCIMIENTO TRIBUTARIO					
1.1	¿Considera usted que tiene conocimientos tributarios?					
1.2	¿Considera usted que conoce sus obligaciones tributarias ?					
1.3	¿Considera usted que si tiene mayor conocimiento tributario, podría evitar las infracciones tributarias de su negocio o empresa ?					
1.4	¿Considera usted que si tiene mayor conocimiento tributario, podría evitar las sanciones tributarias de su negocio o empresa ?					
1.5	¿Considera usted que si tiene mayor conocimiento tributario, podría evitar las delitos tributarias de su negocio o empresa .					
II	HÁBITOS TRIBUTARIOS					
2.1	¿Considera usted que siempre emite los comprobantes de pagos ?					
2.2	¿Considera usted que habitualmente ha recibido capacitación por parte de SUNAT ?					
2.3	¿Considera usted que debería ser un hábito revisar el buzón electrónico de SUNAT ?					
III	OBLIGACIONES FORMALES					
3.1	¿Considera usted que al estar inscrito en la ficha RUC complementa su estado de empresa formal ?					
3.2	¿Considera usted que ha realiza una buena selección del régimen tributario ?					
3.3	¿Considera usted que su negocio o empresa cumple con emitir los comprobante de pago ?					
3.4	¿Considera usted que cumple con informar y actualizar sus datos ante SUNAT ?					
3.5	¿Considera usted que cumple de manera correcta con sus declaraciones?					
IV	OBLIGACIONES SUSTANCIALES					
4.1	¿Considera usted que es responsable con el pago de sus tributos ?					
4.2	¿Considera usted que cumplir con las obligaciones tributarias genera beneficios al contribuyente ?					
4.3	¿Considera usted que paga su cuota fija mensual como Nuevo RUS según sus ventas ?					

ANEXO 3. Instrumentos validados - Calificación del Juez de experto

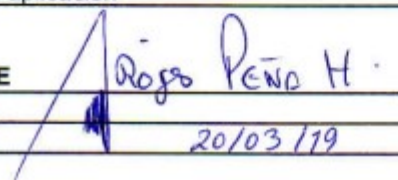
Anexo N°3 : VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Escala de calificación del Juez de experto				
N°	CRITERIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1	El instrumento recoge información que permite dar respuesta al problema de investigación	✓		
2	El instrumento propuesto responde al (los) objetivo(s) de estudio	✓		
3	La estructura del instrumento es adecuada	✓		
4	Los ítems del instrumento responden a la operacionalización de la variable	✓		
5	La secuencia presentada facilita el desarrollo del instrumento	✓		
6	Los ítems son claras y entendibles	✓		
7	El número de ítems es adecuado para su aplicación	✓		

NOMBRE Maj CPC Manuel Fernandez
FIRMA 
FECHA 20/3/2019

Anexo N°3 : VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Escala de calificación del Juez de experto				
N°	CRITERIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1	El instrumento recoge información que permite dar respuesta al problema de investigación	✓		
2	El instrumento propuesto responde al (los) objetivo(s) de estudio	✓		
3	La estructura del instrumento es adecuada	✓		
4	Los ítems del instrumento responden a la operacionalización de la variable	✓		
5	La secuencia presentada facilita el desarrollo del instrumento	✓		
6	Los ítems son claras y entendibles	✓		
7	El número de ítems es adecuado para su aplicación	✓		

NOMBRE Rosio Peña H.
 FIRMA 
 FECHA 20/03/19

Anexo N°3 : VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO


Escala de calificación del Juez de experto

N°	CRITERIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1	El instrumento recoge información que permite dar respuesta al problema de investigación	✓		
2	El instrumento propuesto responde al (los) objetivo(s) de estudio	✓		
3	La estructura del instrumento es adecuada	✓		
4	Los ítems del instrumento responden a la operacionalización de la variable	✓		
5	La secuencia presentada facilita el desarrollo del instrumento	✓		
6	Los ítems son claras y entendibles	✓		
7	El número de ítems es adecuado para su aplicación	✓		

NOMBRE *Mg. Manuel Expósito Pinedo Zapata*
 FIRMA *[Firma manuscrita]*
 FECHA *20/03/19*

Anexo N°3 : VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Escala de calificación del Juez de experto				
N°	CRITERIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1	El instrumento recoge información que permite dar respuesta al problema de investigación	✓		
2	El instrumento propuesto responde al (los) objetivo(s) de estudio	✓		
3	La estructura del instrumento es adecuada	✓		
4	Los ítems del instrumento responden a la operacionalización de la variable	✓		
5	La secuencia presentada facilita el desarrollo del instrumento	✓		
6	Los ítems son claras y entendibles	✓		
7	El número de ítems es adecuado para su aplicación	✓		

NOMBRE C.P.C. WALTER VÍCTOR HUERTAS NIQUÉN
FIRMA 
FECHA 20.03.19

ANEXO 4. Consentimiento informado en caso de ser necesario

Base de datos proporcionado por la municipalidad



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Lima, **11 MAR. 2019**

Carta N° 615 -2019-MML/SGC-FREI

Señora:
LEIDEMA GÓMEZ ESPINOZA
Santa Rosa Mz. V lote 3
Urbanización San Camilo
Independencia

Ref. : D.S. N° 67450-2019

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento simple de la referencia, mediante el cual, al amparo de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicita:

La relación de licencias de funcionamiento otorgadas para desarrollar el giro de Salones de Belleza de los años 2016 y 2017 en Lima Metropolitana.


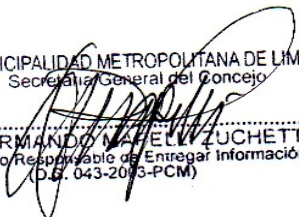
Al respecto, la Subgerencia de Autorizaciones Comerciales de la Gerencia de Desarrollo Económico mediante Memorando N° 153-2019-MML-GDE-SAC de fecha 07 de marzo de 2019, de acuerdo con las coordinaciones realizadas con usted, remite para la entrega la relación de licencias otorgadas de los años 2016 y 2017, precisando que solo corresponde al Cercado de Lima, en razón que las municipalidades distritales tienen como función exclusiva otorgar dichas licencias en sus respectivas jurisdicciones, conforme lo dispuesto por el artículo 3.6 inciso 3) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

En tal sentido, agradeceré se sirva acercarse al Módulo N° 14 (Seguimiento y Entrega de Resultados) de la Subgerencia de Trámite Documentario, ubicado en Jr. Camaná N° 566 a fin de recoger dicha copia, previo pago por derecho de reproducción.

La citada información podrá ser recogida en el plazo de 30 días calendario a partir de la fecha de recepción de la presente carta. Transcurrido este plazo, la Subgerencia de Trámite Documentario procederá al archivo del expediente. De no poder concurrir personalmente, deberá acreditar a una persona mediante carta poder, adjuntando fotocopia de su DNI y de su representante.

Lo que traslado para su conocimiento.

Atentamente,

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Secretaría General del Concejo

TULIO ARMANDO NAPELL ZUCHETTI
Funcionario Responsable de Entregar Información
(D.G. 043-2013-PCM)

ANEXO 5. Base de datos

LICENCIAS OTORGADAS ENTRE EL 2016 Y 2017 EN EL CERCADO DE LIMA PARA EL GIRO DE SALONES DE BELLEZA									
N	EXPEDIENTE	FECHA OTORGA.	RAZON SOCIAL	DIRECCION_ESTABLECIMIENTO	DESGIRO1	DESGIRO2	DESGIRO3	DESGIRO4	TLF
1	0000370756-2017	27/12/2017	TORRES SOTOMAYOR CRESCENCIO	JR. ICA 608	BAZAR	PELUQUERIAS	SALONES DE BELLEZA	BARBERIAS	
2	0000370841-2017	27/12/2017	QUEVEDO CARDENAS OSMAR RENATO	JR. PARURO 860 INT. 4019	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)	SERVICIOS DE MASAJES TERAPEUTICOS	954174889
3	0000372669-2017	22/12/2017	PEREZ SILVA ANA THALIA	JR. PARURO 860 INT. 4058	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)	SERVICIOS DE MASAJES TERAPEUTICOS		959515689
4	0000366375-2017	22/12/2017	ZEGARRA ARICA ANGEL ANDRES	JR. PARURO 860 INT. 4034	PELUQUERIAS	SALONES DE BELLEZA			986891231
5	0000364009-2017	19/12/2017	LINARES TANCHIVA LISENIA	JR. PARURO 860 INT. 4047	SALONES DE BELLEZA				923942818
6	0000364003-2017	18/12/2017	CHAVIL DOMINGUEZ MONICA VANESSA	JR. PARURO 860 INT. 4021	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)	SERVICIOS DE MASAJES TERAPEUTICOS	93838153
7	0000347785-2017	15/12/2017	RODRIGUEZ UTRILLA RUBTH LIBERTAD	JR. ALFEREZ DE FRAGATA MARIANO CARRANZA 604 URB. SANTA BEATRIZ	SALONES DE BELLEZA, Frente a Vias Expresas, Arteriales, Colectoras o Avenidas.	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA), Frente a Vias Expresas, Arteriales, Colectoras o Avenidas.			
8	0000358830-2017	15/12/2017	CASTILLEJO PICO IVETTE DEL CARMEN	JR. LEONARDO ARRIETA 1020 A URB. LOS CIPRESES	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)		5640181
9	0000353853-2017	14/12/2017	SANCHEZ CARDENAS CAROLINA STEFANI	JR. ANCASH 1023	BAZAR	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)	
10	0000352601-2017	13/12/2017	ZAPATA CHAPOÑAN JONATHAN	AV. ABANCAY 997	BAZAR	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	BARBERIAS	
11	0000351596-2017	13/12/2017	PONCE VILCHEZ EYREN ARTURO	JR. PARURO 860 INT. 4056	VENTA DE ROPA Y PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)	SERVICIOS DE MASAJES TERAPEUTICOS	930744471
12	0000347490-2017	06/12/2017	LAU SANTIAGO MARIA LUZ	JR. PARURO 860 INT. 3051	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)		999192974
13	0000341873-2017	05/12/2017	ELEAZAR NEGOCIOS EIRL	JR. PARURO 860 INT. 4015	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)			
14	0000342941-2017	05/12/2017	MORALES VALLE MELISSA	JR. PARURO 860 INT. 4081	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)			994736183
15	0000336804-2017	27/11/2017	CHANCHARI CARITIMARI BRILLITH IVON	JR. CUSCO 369 INT. 218	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)			
16	0000334902-2017	27/11/2017	QUISPE BEJAR JAIME LUIS	JR. PARURO 860 INT. 2011	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)		

17	0000333412-2017	27/11/2017	YANA VILCA GIOVANNA JESSICA	JR. PARURO 860 INT. 3056	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)	SERVICIOS DE MASAJES TERAPEUTICOS	
18	0000334734-2017	27/11/2017	ODAR MUÑOZ MILAGROS ROCIO	JR. PARURO 860 INT. 4082	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)		991755911
19	0000331190-2017	24/11/2017	LEVIS OCHARAN GLENDY STEFANIE	JR. HUALLAGA 288 INT. 302	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA			
20	0000330921-2017	24/11/2017	CERQUIN JULCA MARIA LIDIA	JR. UCAYALI 724 INT. 4095	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA			
21	0000315725-2017	14/11/2017	MEDINA VALVERDE ANGELA JOHANNA	JR. PARURO 860 INT. 4052	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)			5362215
22	0000307146-2017	06/11/2017	NARRO ROJAS ALEXANDRA ANGELICA	JR. ANCASH 1003	SALONES DE BELLEZA				
23	0000305471-2017	06/11/2017	CARDENAS PACHECO CARMEN BEATRIZ	JR. HUALLAGA 288 INT. 213	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)	BARBERIAS	6666272
24	0000309125-2017	06/11/2017	LAU MUÑANTE FIORELLA VANESSA	JR. PARURO 860 INT. 3066	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)		999192974
25	0000309118-2017	06/11/2017	LAU SANTIAGO CLAUDIA GISELA	JR. PARURO 860 INT. 3067	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)		99192974
26	0000302917-2017	30/10/2017	ROJAS ESCOBAR SILVIA NELIDA	JR. PARURO 860 INT. 3052	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)		954800214
27	0000301770-2017	27/10/2017	BENITES ZURITA YENY ELIZABETH	JR. UCAYALI 724 INT. 2074	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)		979179478
28	0000299328-2017	27/10/2017	PAREDES VILLALOBOS EMILIO	JR. UCAYALI 724 INT. 4050	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)	SERVICIOS DE MASAJES TERAPEUTICOS	
29	0000297434-2017	26/10/2017	MATOS TUCTO MABEL SARAY	JR. UNION 518 INT. 116	SALONES DE BELLEZA				
30	0000295885-2017	25/10/2017	LLOCYA MERINO JOSSELYN CARMEN	JR. PARURO 860 INT. 4084	SALONES DE BELLEZA				
31	0000280270-2017	24/10/2017	YNTUSCA PAREJA YANET	JR. ZORRITOS 834 AA.HH. BARRIO MARGINAL MARIANO IGNACIO PRADO	SALONES DE BELLEZA, Frente a Vias Expresas, Arteriales, Colectoras o Avenidas.				951641425
32	0000287855-2017	19/10/2017	PEÑA DIAZ CELSA MARLENI	JR. ANCASH 1015	BAZARES Y REGALOS	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA		
33	0000285902-2017	18/10/2017	ZAMORA JOAQUIN LUPE LOURDES	JR. PARURO 860 INT. 2044	SALONES DE BELLEZA				997065180
34	0000285885-2017	18/10/2017	ANGULO LEYVA MARIA ELENA	JR. UCAYALI 724 INT. 3017	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)			952385743
35	0000287888-2017	18/10/2017	QUIROZ SAENZ JUAN CARLOS	JR. UCAYALI 724 INT. 2030	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA			991523446

36	0000284128-2017	18/10/2017	TORRES ANAMPA CAROL ANTONIA	JR. UCAYALI 724 INT. 2046	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)		2417888
37	0000277209-2017	11/10/2017	PEREZ BAUTISTA GLADYS CIRILA	JR. HUALLAGA 477 INT. 314	BAZARES Y REGALOS	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)	
38	0000274158-2017	10/10/2017	HINOSTROZA HUAYLINOS ELIZABETH	JR. PARURO 860 INT. 2021	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)			994997319
39	0000273378-2017	06/10/2017	ROJAS MUÑOZ CARLOS ALBERTO	JR. LEONARDO ARRIETA 1398 MZ. L LT. 21 URB. ELIO	SALONES DE BELLEZA				5647520
40	0000271159-2017	06/10/2017	PAPA MATA POUL ELIAS	JR. UCAYALI 724 INT. 3047	SALONES DE BELLEZA				
41	0000263974-2017	06/10/2017	ALTUNA ESTELA YSABEL ANTONIA	JR. LUIS AGURTO 194 MZ. D LT. 6 URB. ELIO	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA, Frente a Vias Expresas, Arteriales, Colectoras o Avenidas.	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA), Frente a Vias Expresas, Arteriales, Colectoras o Avenidas.		
42	0000271403-2017	06/10/2017	ANGULO PIZANGO MARGOLITH	JR. PUNO 626 INT. 108 S	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)	SERVICIOS DE MASAJES TERAPEUTICOS	995293459
43	0000261410-2017	02/10/2017	MUCHA VEGA ISABEL LILIA	JR. ACOMAYO 226 MZ. A LT. 08 AA.HH. CONDE DE LA VEGA BAJA O CONDESUYO	SALONES DE BELLEZA				
44	0000263233-2017	02/10/2017	MARTINEZ VILCA ISABEL LOURDES	JR. AZANGARO 325 INT. 119	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	PELUQUERIAS	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)	
45	0000255931-2017	25/09/2017	PAREDES SILVA ANA ISABEL	JR. HUALLAGA 477 INT. 303	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)			7886256
46	0000255918-2017	25/09/2017	TOMAYLLA COCHACHI TERESA BERTHA	JR. ANDAHUAYLAS 151 INT. 1031	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA			-
47	0000255930-2017	25/09/2017	KUDO ALDAVE SILVIA VIKY	JR. HUALLAGA 477 INT. 318	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)		944688001
48	0000252106-2017	25/09/2017	RUIZ ACOSTA CINZIA MITZI	AV. CTMTE. AURELIO GARCIA Y GARCIA 1287 URB. LOS CIPRESES	BAZARES Y REGALOS	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA, Frente a Vias Expresas, Arteriales, Colectoras o Avenidas.	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA), Frente a Vias Expresas, Arteriales, Colectoras o Avenidas.	
49	0000245183-2017	22/09/2017	GUTIERREZ ISMINIO ROSARIO	JR. SANTA TEODOSIA 187 MZ. K-5 LT. 31 URB. PANDO	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA, Frente a Vias Expresas, Arteriales, Colectoras o Avenidas.			
50	0000249974-2017	15/09/2017	CORNEJO CHACALTANA KARINA LUCERO	JR. RUFINO TORRICO 444 INT. 121	SALONES DE BELLEZA				953299160
51	0000248557-2017	14/09/2017	ARENAS MOSCOL JULIA AGUSTINA	JR. PARURO 860 INT. 3089	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)		4712148

52	0000245572-2017	08/09/2017	CORPORACION MONTALVO GROUP S.A.C.	AV. TACNA 677	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)			4520453
53	0000241648-2017	06/09/2017	ELEAZAR NEGOCIOS EIRL	JR. PARURO 860 INT. 4013	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	PELUQUERIAS	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)	
54	0000242163-2017	06/09/2017	ELEAZAR NEGOCIOS EIRL	JR. UCAYALI 724 INT. 4014	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	PELUQUERIAS	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)	
55	0000236524-2017	05/09/2017	LAGOS ZAPATA STEFANY	JR. TNTE. ARISTIDES DEL CARPIO MUÑOZ 1725 MZ. K LT. SUB.LOTE02 URB. LOS CIPRESES	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA, Frente a Vías Expresas, Arteriales, Colectoras o Avenidas.			
56	0000235202-2017	01/09/2017	PALACIOS GARCIA MARIA DEL CARMEN	JR. ELVIRA GARCIA Y GARCIA 2315 MZ. L LT. 01 URB. ELIO	BAZARES Y REGALOS	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA, Frente a Vías Expresas, Arteriales, Colectoras o Avenidas.		98895644
57	0000213613-2017	31/08/2017	ZAPATA MENDOZA TULA LILIANA	JR. JUAN JOSE CRESPO Y CASTILLO 1981 MZ. 08 LT. 09 AA.HH. MIRONES BAJO PARCELA B	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)		
58	0000219116-2017	15/08/2017	DE LA CRUZ BRAVO JESSICA VANESSA	AV. ABANCAY 149 A INT. 114 B	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	PELUQUERIAS	SALONES DE BELLEZA		5825265
59	0000212984-2017	09/08/2017	CORNEJO RUBIO ALBERTO STUARD JUNIOR	JR. ANDAHUAYLAS 1211 INT. 1024	PERFUMERIAS	SALONES DE BELLEZA			998508502
60	0000210074-2017	08/08/2017	MERCADO LANDAVERI ANGELA KHRIS	JR. UCAYALI 656 INT. 406	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV. DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)		
61	0000203664-2017	01/08/2017	PAROY CASTILLO NOEMI VICTORIA	AV. ABANCAY 928	BAZARES Y REGALOS	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA		4261117
62	0000201062-2017	26/07/2017	VIVANCO MARINAS EDIT ELENA	JR. CALLAO 835	BAZARES Y REGALOS	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)	
63	0000200547-2017	25/07/2017	TACURI RODRIGUEZ EVELIA LUCIA	JR. PARURO 860 INT. 3048	SALONES DE BELLEZA				925098356
64	0000199320-2017	25/07/2017	JIMENEZ SIPION MILUSKA JIMENA	JR. UCAYALI 724 INT. 2040	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA			
65	0000195172-2017	20/07/2017	FIGUEROA TERRONES ROSA EMPERATRIZ	JR. HUALLAGA 288 INT. 312	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)		3825857
66	0000192817-2017	19/07/2017	ESPINOZA CASTILLO OSCAR	JR. HUALLAGA 288 INT. 203	SALONES DE BELLEZA				
67	0000193335-2017	19/07/2017	HIDALGO MILLA JUANA ROSA	JR. UCAYALI 724 INT. 3036	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)			969778808
68	0000185286-2017	18/07/2017	VIDAL NOLBERTO BEATRIZ CAROLINA	JR. PARURO 860 INT. 3102	SALONES DE BELLEZA				6507991
69	0000188627-2017	14/07/2017	QUISPE MENDOZA EVA SOLEDAD	JR. PARURO 860 INT. 2014	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)	SERVICIOS DE MASAJES TERAPEUTICOS	958783175

70	0000182853-2017	11/07/2017	ZEGARRA CHILENO ELIZABETH DALIA	JR. UCAYALI 724 INT. 3021	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)		959186878
71	0000175064-2017	04/07/2017	ECHIVARRIA VILLANUEVA DE TICONA MARIA TEOFILA	JR. UCAYALI 768 INT. 112	BAZARES Y REGALOS	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)	
72	0000172067-2017	28/06/2017	MAGNA OBRAS MICROSISTEMAS S.A.	JR. LAMPA 393 INT. 108 S	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)		
73	0000165780-2017	21/06/2017	CRUZ ROMERO VICTOR SANDINO	JR. UCAYALI 724 INT. 3023	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)	SERV. MASAJES FACIALES	957803855
74	0000161947-2017	16/06/2017	DE LA CRUZ RIVERA TIFANNY GUILIANA	JR. PARURO 860 INT. 3050	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA			
75	0000155536-2017	15/06/2017	CANAVAL VISE DE CUBAS SABRINE MARIBEL	JR. AUGUSTO GONZALES OLAECHEA 1447 MZ. K-1 LT. 22 URB. ELIO	PELUQUERIAS, Frente a Vias Expresas, Arteriales, Colectoras o Avenidas.	SALONES DE BELLEZA, Frente a Vias Expresas, Arteriales, Colectoras o Avenidas.	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA), Frente a Vias Expresas, Arteriales, Colectoras o Avenidas.		2397877
76	0000158917-2017	14/06/2017	MAMANI DE ARI LOURDES JULIA	JR. UCAYALI 724 INT. 3034	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)	SERV. MASAJES FACIALES	953013957
77	0000140195-2017	29/05/2017	ZAVALETA DE LA CRUZ EDWIN JOEL	JR. MOQUEGUA 486	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)	SERVICIOS DE MASAJES TERAPEUTICOS	
78	0000141613-2017	29/05/2017	SALAS VELASQUEZ VICTORIA	JR. MARIANO ANGULO 2498 AA.HH. MIRONES BAJO PARCELA B	BAZAR	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA		4525148
79	0000139475-2017	26/05/2017	PINILLOS DELGADO VICTOR ANDREW	AV. ALFONSO UGARTE 714 CONJ.RESID 2 DE MAYO (SECTOR 10)	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)			
80	0000136218-2017	26/05/2017	CESPEDES CARLOS ISABEL CRISTINA	JR. JUAN JOSE CRESPO Y CASTILLO 2699 AA.HH. MIRONES BAJO PARCELA B	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)			
81	0000138745-2017	26/05/2017	GUTIERREZ TELLO ANDREA VANESSA	JR. PARURO 860 INT. 3046	PELUQUERIAS	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)		940281396
82	0000134653-2017	22/05/2017	VEGA CAMPOS LISBETH VERONICA	JR. ANCASH 1104 INT. 33	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA			
83	0000134214-2017	19/05/2017	DIAZ COLLANTES JUDITH	JR. PARURO 1459	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	BARBERIAS		
84	0000128220-2017	16/05/2017	LOPEZ ARIAS ANGIE KIMBERLY SAMANTHA	JR. HUALLAGA 477 INT. 311	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)			991612352
85	0000127631-2017	16/05/2017	TENORIO MILIAN SEGUNDO LEODAN	JR. PARURO 860 INT. 2077	SPA	SALONES DE BELLEZA			
86	0000125979-2017	12/05/2017	ZAPATA VIDAURRE ENRIQUE	AV. ABANCAY 1110	BAZARES Y REGALOS	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)	998807142

87	0000122628-2017	11/05/2017	CARBAJAL HUAYTA MERCEDES GLADYS	JR. JUAN JOSE CRESPO Y CASTILLO 2569 MZ. 38 LT. 07 AA.HH. MIRONES BAJO PARCELA B	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)		999970066
88	0000117079-2017	11/05/2017	OJANE MATTHIAS ELISA	JR. JUNIN 1176	PELUQUERIAS	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)		
89	0000121389-2017	08/05/2017	YURIVILCA CASTILLO JORDAN WILLIAMS	JR. PARURO 860 INT. 2023	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)	SERVICIOS DE MASAJES TERAPEUTICOS	
90	0000115090-2017	28/04/2017	GONZALES ACHIC NILDA	AV. ALMTE. ABEL BERGASSE DU PETIT THOUARS 992 URB. SANTA BEATRIZ	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)		987572523
91	0000114406-2017	28/04/2017	GONZALES ESPINOZA EUDOSIA HIPOLITA	JR. HUALLAGA 477 INT. 307	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)	SERVICIOS DE MASAJES TERAPEUTICOS	959464540
92	0000113480-2017	27/04/2017	CHU TORRES LAISY ROXANA	JR. AYACUCHO 211 INT. 11	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA			971699313
93	0000103963-2017	24/04/2017	GONZALES LOPEZ JOSEFINA	AV. SANTA BERNARDITA 89 MZ. H LT. 02 CONJ.HAB. PALOMINO	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SPA, Frente a Vias Expresas, Arteriales, Colectoras o Avenidas.	SALONES DE BELLEZA, Frente a Vias Expresas, Arteriales, Colectoras o Avenidas.		4321175
94	0000105974-2017	20/04/2017	JIMENEZ ROBLES CARMEN ROSA	JR. UNION 870 INT. 117	PELUQUERIAS	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)	SERVICIOS DE MASAJES TERAPEUTICOS	
95	0000097053-2017	10/04/2017	VARILLAS MANRIQUE MARIA DEL PILAR	AV. BOLIVIA 382 A	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)		4273851
96	0000093511-2017	06/04/2017	SALAZAR FLORES LUIS ALBERTO	AV. ALFONSO UGARTE 520 A CONJ.RESID 2 DE MAYO (SECTOR 10)	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	TELEFONOS PUBLICOS	PELUQUERIAS	SALONES DE BELLEZA	4596377
97	0000089513-2017	04/04/2017	MONTALVO HUAPAYA SARITA LEONOR	AV. ABANCAY 121	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA			4262287
98	0000086775-2017	31/03/2017	RAMIREZ POZO ANYELI FIORELLA	AV. ALFONSO UGARTE 736 CONJ.RESID 2 DE MAYO (SECTOR 10)	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)			3325224
99	0000076430-2017	22/03/2017	ROMERO CACERES ROSARIO SONIA	JR. SANTA PERPETUA 467 MZ. C-5 LT. 13 URB. PANDO	PELUQUERIAS, Frente a Vias Expresas, Arteriales, Colectoras o Avenidas.	SALONES DE BELLEZA, Frente a Vias Expresas, Arteriales, Colectoras o Avenidas.			-----
100	0000076547-2017	21/03/2017	IMPORTADORA AYUSH'S S.A.C.	JR. PARURO 860 INT. 3100	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)	SERVICIOS DE MASAJES TERAPEUTICOS	940532975
101	0000076557-2017	21/03/2017	IMPORTADORA AYUSH'S S.A.C.	JR. PARURO 860 INT. 3101	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)	SERVICIOS DE MASAJES TERAPEUTICOS	940532975
102	0000071627-2017	15/03/2017	IRCAÑAUPA JURO RAUL CESAR	JR. PARURO 860 INT. 2037	PELUQUERIAS	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)		
103	0000072945-2017	15/03/2017	VALLEJOS HERRERA MARIA ERLITA	JR. PARURO 860 INT. 2043	PELUQUERIAS	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)		
104	0000071602-2017	14/03/2017	ALCANTARA VASQUEZ ELENA MILAGRO	JR. UCAYALI 724 INT. 2034	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)			

105	0000069323-2017	10/03/2017	QUISPE MATOS RENEE CRISTINA	JR. UCAYALI 724 INT. 3040	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)		3545568
106	0000065230-2017	07/03/2017	CASTILLO VASQUEZ FRANI JOSE	JR. ANDAHUAYLAS 377 INT. 101	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA			4273898
107	0000065234-2017	07/03/2017	QUISPE BEJAR JAIME LUIS	JR. PARURO 860 INT. 3102	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)		
108	0000064275-2017	06/03/2017	COQUETAS VIP E.I.R.L.	AV. VICTOR SARRIA ARZUBIAGA 1352 A MZ. M LT. 13 URB. ELIO	VENTA DE ROPA Y PRODUCTOS DE BELLEZA	BOUTIQUES	PELUQUERIAS	SALONES DE BELLEZA	987331908
109	0000063486-2017	03/03/2017	SLRKM BEAUTE E.I.R.L.	AV. REPUBLICA ARGENTINA 608 INT. L204 LT. 01	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)	SERVICIOS DE MASAJES TERAPEUTICOS	2614014
110	0000053601-2017	23/02/2017	CORDOVA ORDINOLA SOCORRO DEL MILAGRO	AV. ALEJANDRO BERTELLO 207 MZ. D LT. 16 URB. MATEO SALADO		SALONES DE BELLEZA			
111	0000049989-2017	21/02/2017	CANDELA SANCHEZ FAUSTINO	JR. JOSE GALVEZ 1065 URB. SANTA BEATRIZ	BAZARES Y REGALOS	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	TELEFONOS PUBLICOS	SALONES DE BELLEZA	
112	0000038126-2017	17/02/2017	MEJIA ALVA MARIA VICTORIA	JR. CONDE DE LA VEGA 635 AA.HH. CONDE DE LA VEGA BAJA O CONDESUYO	PELUQUERIAS, Frente a Vias Expresas, Arteriales, Colectoras o Avenidas.	SALONES DE BELLEZA, Frente a Vias Expresas, Arteriales, Colectoras o Avenidas.			3332600
113	0000034600-2017	08/02/2017	RAMIREZ BERROSPI LUIS ENRIQUE	JR. HUANUCO 805		SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)		3282182
114	0000023610-2017	26/01/2017	SANES GOYZUETA DE SUAREZ ANDREA TERESA	AV. SEBASTIAN LORENTE 796	BAZARES Y REGALOS	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)	
115	0000016678-2017	19/01/2017	UBALDO ESPINOZA JENNIFER ALEXANDRA	AV. VICTOR SARRIA ARZUBIAGA 1352 MZ. M LT. 13 URB. ELIO	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	BOUTIQUES	PELUQUERIAS	SALONES DE BELLEZA	
116	0000016760-2017	19/01/2017	PALOMINO MENDOZA VIRGINIA	JR. UNION 446 INT. 124	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)	SERVICIOS DE MASAJES TERAPEUTICOS	
117	0000010826-2017	12/01/2017	MAFIC S.A.C.	AV. ABEL BERGASSE DU PETIT THOUARS 1061 URB. SANTA BEATRIZ		SALONES DE BELLEZA			
118	0000007659-2017	11/01/2017	GALAN ENEQUE JIMMY JORGE	JR. ZEPITA 631		SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)		4230133
119	0000000755-2017	03/01/2017	PAREJA VILLALOBOS EDWIGES MARIA	AV. ALEJANDRO BERTELLO 421 MZ. H LT. 08 URB. MATEO SALADO	BAZARES Y REGALOS	SALONES DE BELLEZA, Frente a Vias Expresas, Arteriales, Colectoras o Avenidas.			
120	0000314837-2016	26/12/2016	DIAZ TABOADA PAOLA VERONICA	JR. HUANCANELICA 625		SALONES DE BELLEZA			
121	0000314906-2016	26/12/2016	POQUIOMA CHOCA ROSA DEIDAMIA	JR. UNION 870 INT. 121	BAZARES Y REGALOS	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)	SERVICIOS DE MASAJES TERAPEUTICOS	
122	0000312176-2016	21/12/2016	HERMOGENES YURIVILCA CRISTINA NATALY	JR. AYACUCHO 211 INT. 21	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA			
123	0000312268-2016	21/12/2016	SILVA RIVERA ELIZABETH MARLENE	JR. AYACUCHO 211 INT. 31	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA			
124	0000311934-2016	21/12/2016	COCHACHI GALLARDO ELSA JUDITH	JR. AYACUCHO 211 INT. 37	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA			

125	0000309305-2016	19/12/2016	DIANDERAS CHAGUA JEDDY NAIMI	JR. AYACUCHO 211 INT. 25	SALONES DE BELLEZA				
126	0000309022-2016	19/12/2016	DE LA CRUZ BRAVO JESSICA VANESSA	JR. AYACUCHO 211 INT. 69	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA			5825265
127	0000301538-2016	16/12/2016	CARBAJULCA PACCA PATRICIA CLARA	JR. ANDAHUAYLAS 353	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)	SERVICIOS DE MASAJES TERAPEUTICOS	991568656
128	0000306221-2016	15/12/2016	AVALOS MALPARTIDA MILAGROS	JR. PARURO 860 INT. 3015	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)			984206972
129	0000306228-2016	15/12/2016	AVALOS MALPARTIDA MILAGROS	JR. PARURO 860 INT. 3081	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)			984206972
130	0000306222-2016	15/12/2016	AVALOS MALPARTIDA MILAGROS	JR. PARURO 860 INT. 3091	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)			984206972
131	0000306226-2016	15/12/2016	AVALOS MALPARTIDA MILAGROS	JR. PARURO 860 INT. 3093	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)			984206972
132	0000306225-2016	15/12/2016	AVALOS MALPARTIDA MILAGROS	JR. PARURO 860 INT. 3094	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)			984206972
133	0000306227-2016	15/12/2016	AVALOS MALPARTIDA MILAGROS	JR. PARURO 860 INT. 3095	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)			984206972
134	0000302712-2016	13/12/2016	CHAMORRO ZEVALLOS BETZABE OLINDA	AV. REYNALDO SAAVEDRA PINON 2647 B MZ. I-1 LT. 18 URB. ELIO	BAZARES Y REGALOS	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)	4963735
135	0000301828-2016	12/12/2016	PORTAL PEREZ ELVIRA JACQUELIN	JR. ICA 140 INT. 114	BAZARES Y REGALOS	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)	7331650
136	0000299353-2016	07/12/2016	BASTIDAS CALDERON MABEL SALOME	JR. COMANDANTE MONTERO ROSAS 1260 URB. SANTA BEATRIZ	SALONES DE BELLEZA, Frente a Vias Expresas, Arteriales, Colectoras o Avenidas.				
137	0000298448-2016	07/12/2016	SALVATIERRA GOÑE EDITH ROCIO	JR. PARURO 860 INT. 3033	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	PELUQUERIAS	SALONES DE BELLEZA	SERV. MASAJES FACIALES	
138	0000297264-2016	06/12/2016	GUTIERREZ CERVANTES ROSA ELENA	AV. ALMIRANTE MIGUEL GRAU 711 INT. 107	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	PELUQUERIAS	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)	
139	0000294574-2016	02/12/2016	ROQUE PAZ ELIZABETH	JR. AYACUCHO 853 INT. 137	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA			6856717
140	0000294056-2016	02/12/2016	YANQUE BLAS DIANA CAROLINA	JR. UCAYALI 724 INT. 3044	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)	SERV. MASAJES FACIALES		2863237
141	0000292823-2016	01/12/2016	SALVATIERRA GOÑE JERSY MILAGROS	JR. PARURO 860 INT. 3045	SALONES DE BELLEZA	SERV. MASAJES FACIALES			

142	0000293057-2016	01/12/2016	MONTIEL DE LA VIA LAURA MELISSA	JR. PARURO 860 INT. 3001	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)		7617246
143	0000291339-2016	30/11/2016	LOPEZ MENDOZA VERONICA DOLORES	AV. ENRIQUE MEIGGS 1630 AA.HH. EL PLANETA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)	SERVICIOS DE MASAJES TERAPEUTICOS		
144	0000290674-2016	30/11/2016	ZEVALLS YANQUI MARIBEL	JR. PARURO 860 INT. 3097	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV. MASAJES FACIALES		
145	0000290675-2016	30/11/2016	RIOS PALOMINO ISAAC MANOLO	JR. UCAYALI 724 INT. 3107	BAZARES Y REGALOS	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)	957803855
146	0000290385-2016	29/11/2016	NEIRA TACURI DE CARRILLO AVID MARIBEL	JR. PARURO 860 INT. 2048	SALONES DE BELLEZA				
147	0000290210-2016	29/11/2016	NUÑEZ ZAVALTA BRENDA NOEMI	JR. PARURO 860 INT. 3014	SALONES DE BELLEZA				
148	0000290387-2016	29/11/2016	NEIRA TACURI DE CARRILLO AVID MARIBEL	JR. PARURO 860 INT. 3048	SALONES DE BELLEZA				
149	0000290198-2016	29/11/2016	SALDARRIAGA BELLIDO LUISA NATALIE	JR. UCAYALI 724 INT. 3035	BAZARES Y REGALOS	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)	944654222
150	0000285912-2016	25/11/2016	DOMINGUEZ NOLBERTO ROSARIO SABINA	JR. PARURO 860 INT. 3109	SALONES DE BELLEZA				97591450
151	0000285713-2016	25/11/2016	CARRILLO HUALCA TREYSY MARISELY	JR. PARURO 860 INT. 3092	PELUQUERIAS	SALONES DE BELLEZA			
152	0000282987-2016	23/11/2016	JIMENEZ ESTRADA PATRICIA GUILLERMINA	JR. HUALLAGA 477 INT. 305	SALONES DE BELLEZA				4399659
153	0000277883-2016	16/11/2016	BRAVO FLORES SARA ABIGAIL	JR. PARURO 860 INT. 3005	PELUQUERIAS	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)		
154	0000277153-2016	16/11/2016	BERROSPI PASCASIO CELESTE MARIBEL	JR. UCAYALI 724 INT. 3090	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA			984778372
155	0000275114-2016	14/11/2016	CABALLA DIAZ MARTHA ROCIO	JR. PARURO 860 INT. 3018	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)	SERVICIOS DE MASAJES TERAPEUTICOS		
156	0000272319-2016	11/11/2016	FLORES PAASACA YESSENIA MARGOT	JR. PARURO 860 INT. 3037	PELUQUERIAS	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)		
157	0000272272-2016	11/11/2016	ARI MAMANI KARINA LOLA	JR. PARURO 860 INT. 3043	PELUQUERIAS	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)		
158	0000271756-2016	10/11/2016	PEREZ ROMERO JOSSELYN EMPERATRIZ JOHYAN	JR. UCAYALI 724 INT. 3106	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)		951327795
159	0000266297-2016	07/11/2016	BUSTAMANTE VENTURA DE VILLAVICENCIO MIRYAM ENCARNACION	JR. PARURO 860 INT. 2012	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)			986415554
160	0000267007-2016	07/11/2016	RUNCIMAN JARAMA LUIS ALBERTO	JR. UCAYALI 774 INT. 104	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA			937592153

161	0000264024-2016	03/11/2016	CHEN GUOJIN	JR. PARURO 775 INT. 202	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)	SERVICIOS DE MASAJES TERAPEUTICOS		3303219
162	0000259840-2016	28/10/2016	OLIVOS SOTOMAYOR EDUARDO HILARIO	JR. ANDAHUAYLAS 781 INT. 203	SALONES DE BELLEZA				
163	0000259438-2016	28/10/2016	AMAYA VASQUEZ ELIZABETH DEL CARMEN	JR. UCAYALI 724 INT. 3016	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)	SERVICIOS DE MASAJES TERAPEUTICOS	
164	0000242495-2016	12/10/2016	TRUJILLO VILLENA ISABEL FIORELLA	JR. PARURO 721 INT. 201	PELUQUERIAS	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)		3638080
165	0000237236-2016	06/10/2016	ACUÑA SAENZ AYDA FAUSTA	JR. SANTA NICERATA 417 MZ. A1-5 LT. 33 URB. PANDO	BAZARES Y REGALOS	PERFUMERIAS, Frente a Vias Expresas, Arteriales, Colectoras o Avenidas.	SALONES DE BELLEZA, Frente a Vias Expresas, Arteriales, Colectoras o Avenidas.	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA), Frente a Vias Expresas, Arteriales, Colectoras o Avenidas.	4256722
166	0000228049-2016	27/09/2016	CORPORACION ADAN Y EVA E.I.R.L.	AV. TACNA 321	BAZARES Y REGALOS	VENTA DE ROPA Y PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)	989574342
167	0000220558-2016	20/09/2016	VIVANCO BARRIENTOS JULIA MARIA	AV. NICOLAS DUEÑAS 291 AA.HH. EL AYLLU	BAZARES Y REGALOS	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	PERFUMERIAS	SALONES DE BELLEZA	971221428
168	0000219946-2016	20/09/2016	GARCIA HUAYTA MIRIAN GORDIANA	JR. PARURO 860 INT. 2088	SALONES DE BELLEZA				990481484
169	0000218613-2016	19/09/2016	HUAYLINOS ZAVALA BERTHA FILOMENA	JR. PARURO 860 INT. 2016	SALONES DE BELLEZA				-----
170	0000218611-2016	19/09/2016	YURIVILCA CASTILLO EDWIN RODOLFO	JR. PARURO 860 INT. 2089	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)	SERVICIOS DE MASAJES TERAPEUTICOS		3741111
171	0000216033-2016	14/09/2016	CASAS AQUINO OLINDA	JR. PARURO 860 INT. 2007	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)			954693070
172	0000216037-2016	14/09/2016	VARGAS PACHECO LIDA	JR. PARURO 860 INT. 2014	SALONES DE BELLEZA				958783175
173	0000209149-2016	06/09/2016	TICONA ECHEVARRIA MONICA ZULEMA	JR. PARURO 860 INT. 2061	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)		993488509
174	0000206288-2016	02/09/2016	AF SALON & SPA E.I.R.L.	AV. DE LA EMANCIPACION 973	BAZARES Y REGALOS	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)	966615299
175	0000185263-2016	23/08/2016	SANTI REYES JUNIOR JUAN	AV. ABANCAY 971	BAZARES Y REGALOS	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)	SERVICIOS DE MASAJES TERAPEUTICOS	942818924
176	0000192507-2016	18/08/2016	DAMIAN FARRÓNAN PEDRO WILLY	AV. ABANCAY 918	BAZARES Y REGALOS	SALONES DE BELLEZA			
177	0000184026-2016	10/08/2016	BUITRON CABRERA LESLY TATIANA	JR. JUAN JOSE CRESPO Y CASTILLO 2626 MZ. 43 LT. 22 AA.HH. MIRONES BAJO PARCELA B	BAZARES Y REGALOS	SALONES DE BELLEZA, Frente a Vias Expresas, Arteriales, Colectoras o Avenidas.	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA), Frente a Vias Expresas, Arteriales, Colectoras o Avenidas.	BARBERIAS, Frente a Vias Expresas, Arteriales, Colectoras o Avenidas.	999263961

178	0000183824-2016	09/08/2016	QUIROZ NUÑEZ JORGE LUIS	JR. SANTA NICERATA 366 URB. PANDO	SALONES DE BELLEZA, Frente a Vias Expresas, Arteriales, Colectoras o Avenidas.				
179	0000180602-2016	04/08/2016	MORALES LINDO CARLA VALERYN	AV. ABANCAY 171	BAZARES Y REGALOS	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA		
180	0000176845-2016	01/08/2016	VALDIVIA OTINIANO ELVIRA CLELIA	AV. COLONIAL 719	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)		4649188
181	0000172585-2016	25/07/2016	BARBERIA FRANCCO E.I.R.L.	AV. NACIONES UNIDAS 1721 MZ. 17 LT. 03 URB. CHACRA RIOS NORTE	PELUQUERIAS	SALONES DE BELLEZA	BARBERIAS		2773535
182	0000164801-2016	22/07/2016	BETETA GONZALES GLORIA DELINA	JR. JUAN JOSE CRESPO Y CASTILLO 2699 AA.HH. MIRONES BAJO PARCELA B	BAZARES Y REGALOS	SALONES DE BELLEZA			5657346
183	0000160924-2016	14/07/2016	NORABUENA MATA JENY MARIBEL	AV. LUIS BRAILLE 1475 URB. LA TRINIDAD	SALONES DE BELLEZA				5678999
184	0000153331-2016	08/07/2016	MELISSA SPA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MELISSA SPA S.A.C.	JR. PARURO 818 INT. 221	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SPA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)	
185	0000150813-2016	07/07/2016	ADRIANO CAPCHA MARIBEL YESSICA	JR. CARABAYA 756 INT. 133	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)	SERVICIOS DE MASAJES TERAPEUTICOS		986892823
186	0000151014-2016	07/07/2016	SANCHEZ GARCIA IRMENIA DEL CARMEN	AV. ABANCAY 938	PELUQUERIAS	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)		
187	0000145557-2016	30/06/2016	VARGAS ESPINOZA JOSE ALBERTO	JR. AZANGARO 566	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)			3277072
188	0000141947-2016	27/06/2016	EXTENSIONES LULU S.A.C.	AV. ABANCAY 125	PELUQUERIAS	SALONES DE BELLEZA			3642245
189	0000133642-2016	16/06/2016	TORRES SOTOMAYOR CRESCENCIO	JR. CHANCAY 412	BAZAR	PELUQUERIAS	SALONES DE BELLEZA	BARBERIAS	
190	0000131417-2016	15/06/2016	RAMIREZ QUIROZ SILVIA JACQUELINE	JR. ENRIQUE GUZMAN Y VALLE 1435 URB. CHACRA RIOS NORTE	BAZARES Y REGALOS	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	PERFUMERIAS	SALONES DE BELLEZA	
191	0000129386-2016	13/06/2016	TICONA MAZUELOS FREDY DUILIO	JR. UCAYALI 724 INT. 2055	SALONES DE BELLEZA				3312547
192	0000126731-2016	09/06/2016	PEREYRA TORRES CELESTINO PEDRO	AV. LA ALBORADA 1134 AA.HH. LOS SAUCES	SALONES DE BELLEZA, Frente a Vias Expresas, Arteriales, Colectoras o Avenidas.	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA), Frente a Vias Expresas, Arteriales, Colectoras o Avenidas.	BARBERIAS, Frente a Vias Expresas, Arteriales, Colectoras o Avenidas.	SERVICIOS DE MASAJES TERAPEUTICOS, Frente a Vias Expresas, Arteriales, Colectoras o Avenidas.	3813436
193	0000126665-2016	08/06/2016	ROSALES TIRADO VIRGINIA	JR. PUNO 650 INT. 105	PELUQUERIAS	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)	SERVICIOS DE MASAJES TERAPEUTICOS	4333715
194	0000119873-2016	03/06/2016	CORPORACION M & L AIMI SPA S.A.C. - CORP. M & L AIMI SPA	JR. ELEAZAR GUZMAN Y BARRON 2410 MZ. B LT. 05 URB. ELIO	PELUQUERIAS	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)		7360393
195	0000120537-2016	02/06/2016	VICKY & JACKY SALON SPA E.I.R.L.	JR. PUNO 650 INT. 108	PELUQUERIAS	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)	SERVICIOS DE MASAJES TERAPEUTICOS	7364014

196	0000120595-2016	02/06/2016	VICKY & JACKY SALON SPA E.I.R.L.	JR. PUNO 650 INT. 109	PELUQUERIAS	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)	SERVICIOS DE MASAJES TERAPEUTICOS	7364014
197	0000105479-2016	30/05/2016	CHERO FLORES RAUL ROMAIN	JR. LEONARDO ARRIETA 1380 MZ. L LT. 20 URB. ELIO	SALONES DE BELLEZA, Frente a Vias Expresas, Arteriales, Colectoras o Avenidas.				6391999
198	0000111583-2016	25/05/2016	BACA ANCO ELIZABETH CLAUDIA	JR. LUCANAS 491	SALONES DE BELLEZA				4393068
199	0000110558-2016	24/05/2016	CASTRO CISNEROS ANA MARIA	JR. UCAYALI 724 INT. 2060	BAZARES Y REGALOS	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA		3305630
200	0000106685-2016	19/05/2016	RAMIREZ PARIONA SANDRA EVELIN	AV. TACNA 535 INT. 248 AA.HH. SIN HABILITACION URBANA	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)		931236757
201	0000107200-2016	19/05/2016	SILVA MELENDEZ MARIO	JR. UCAYALI 724 INT. 2074	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)		956703761
202	0000099993-2016	12/05/2016	DIAZ HUBY JENY EMELY	JR. UNION 853 INT. 128	BAZARES Y REGALOS	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERVICIOS DE MASAJES TERAPEUTICOS	
203	0000098126-2016	11/05/2016	RUNCIMAN MAU JORGE LUIS	JR. PARURO 860 INT. 2052	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA			6773376
204	0000098813-2016	11/05/2016	ALVARADO RIVERA CELI JACKELINE	JR. PUNO 397	PELUQUERIAS	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)		5467212
205	0000094674-2016	10/05/2016	CHOTA ROSADO DE PORLES NOLA ESTHER	JR. MANUEL ROCAVERO 129 MZ. F-2 LT. 20 URB. LAS BRISAS - AVEP II ETAPA	BAZARES Y REGALOS	VENTA DE PRODUCTOS DE TODO TIPO POR CATALOGO	SALONES DE BELLEZA, Frente a Vias Expresas, Arteriales, Colectoras o Avenidas.		
206	0000092951-2016	09/05/2016	ROQUE CISNEROS RAUL	JR. UCAYALI 774 INT. 110	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	PELUQUERIAS	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)	5920060
207	0000091752-2016	29/04/2016	CCOICCA TELLO RITA	AV. ENRIQUE MEIGGS 1024 AA.HH. EL PLANETA	SALONES DE BELLEZA				
208	0000087307-2016	29/04/2016	DEL AGUILA SILVA JIMMY CHRISTIAN	AV. ABEL BERGASSE DU PETIT THOUARS 1427 URB. SANTA BEATRIZ	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SPA	SALONES DE BELLEZA		7016395
209	0000085017-2016	25/04/2016	ECHAVARRIA VILLANUEVA DE TICONA MARIA TEOFILA	JR. UCAYALI 774 INT. 107	PELUQUERIAS	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)		
210	0000064756-2016	31/03/2016	MORALES VACAS MARTHA LUCIA	JR. ENRIQUE GUZMAN Y VALLE 1590 MZ. 11 LT. 12 URB. CHACRA RIOS NORTE	BAZAR	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	COMUNICACIONES TELEFONICAS, TELEFONOS PUBLICOS	SALONES DE BELLEZA	985412756
211	0000061211-2016	23/03/2016	ÑIQUEN MILLONES JULIO CESAR	AV. COLONIAL 0 INT. C2 UNIDAD INMOBILIARIA N° 14 U.V. #3	BAZARES Y REGALOS	PELUQUERIAS, Frente a Vias Expresas, Arteriales, Colectoras o Avenidas.	SALONES DE BELLEZA, Frente a Vias Expresas, Arteriales, Colectoras o Avenidas.		
212	0000061771-2016	23/03/2016	MATTOS SILVA HANS CRISTHIAN ANTHONY	JR. RUFINO TORRICO 274	BAZARES Y REGALOS	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)	941023317
213	0000058045-2016	18/03/2016	ALVAREZ CHOQUE SAMUEL	JR. HUALLAGA 939	SALONES DE BELLEZA				

214	0000053415-2016	14/03/2016	REYES HERRERA JHAIRA SOLANGE	AV. LA ALBORADA 1549 MZ. D LT. 14 URB. LAS BRISAS	BAZAR	SALONES DE BELLEZA, Frente a Vias Expresas, Arteriales, Colectoras o Avenidas.			957354722
215	0000049388-2016	10/03/2016	OLIVEROS SOLSOL TINA ANLLELITH	JR. ANDAHUAYLAS 732 INT. 103	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA			985563041
216	0000046756-2016	09/03/2016	MAGNA OBRAS MICROSISTEMAS S.A.	JR. LAMPA 393 INT. 111 S	ZAPATERIAS	BOUTIQUES	CASAS DE NOVIOS	SALONES DE BELLEZA	
217	0000028523-2016	15/02/2016	LARREA HUAROTO RUBEN ANDRES	JR. UCAYALI 656 INT. 213	SALONES DE BELLEZA				
218	0000030380-2016	15/02/2016	MAGNA OBRAS MICROSISTEMAS S.A.	JR. LAMPA 393 INT. 101 S	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)	SERVICIOS DE MASAJES TERAPEUTICOS	
219	0000030379-2016	15/02/2016	MAGNA OBRAS MICROSISTEMAS S.A.	JR. LAMPA 393 INT. 103 S	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)	SERVICIOS DE MASAJES TERAPEUTICOS	
220	0000029724-2016	15/02/2016	OROZCO COLCA MARIA TERESA	JR. SICUANI 1486 URB. CHACRA RIOS NORTE	BAZARES Y REGALOS	SALONES DE BELLEZA			
221	0000026424-2016	10/02/2016	CASTRO AYALA LUIS ALBERTO	JR. UCAYALI 656 INT. 212	SALONES DE BELLEZA				993679403
222	0000020601-2016	05/02/2016	SUCESION INDIVISA ARAUJO CHAVEZ SANTOS VICTOR	JR. MIGUEL DE CERVANTES 395 URB. SANTA BEATRIZ	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	PELUQUERIAS	SALONES DE BELLEZA		3326949
223	0000017173-2016	04/02/2016	MENDOZA VALLES HUMBERTO ANDRE MARCEL	JR. SANTA TEODOSIA 550 MZ. L1-5 LT. 07 URB. PANDO	SALONES DE BELLEZA, Frente a Vias Expresas, Arteriales, Colectoras o Avenidas.				5644496
224	0000017621-2016	28/01/2016	OLIVOS MAURICIO ANNY ROXANA	JR. HUALLAGA 477 INT. 314	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	PELUQUERIAS	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)	
225	0000012802-2016	22/01/2016	RIVASPLATA SAAVEDRA DOLORES PETRONILA BENEDICTA	AV. UNIVERSITARIA SUR 182 AA.HH. MIRONES BAJO PARCELA B.	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)	SERVICIOS DE MASAJES TERAPEUTICOS		996655408
226	0000008458-2016	18/01/2016	CENTENO VISSO BELINDA LUZ	JR. COMANDANTE ENRIQUE BARRON 957 URB. SANTA BEATRIZ	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA			
227	0000005143-2016	12/01/2016	COILA CHOQUE MARLENE NICOLASA	AV. REYNALDO SAAVEDRA PINON 2541 A URB. ELIO	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SALONES DE BELLEZA			980890790
228	0000004228-2016	12/01/2016	SAMANEZ ZUÑIGA JENNY KARINA	JR. AZANGARO 335 INT. 150	BAZARES Y REGALOS	PELUQUERIAS	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)	993060155
229	0000263146-2015	08/01/2016	PONCE JARA VILMA	AV. LUIS BRAILLE 1543 URB. LA TRINIDAD	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	SPA	SALONES DE BELLEZA	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES (PODOLOGIA)	5645059
			FUENTE: SISTEMA SISLIC						
			FILTRO: ABRAHAM CASAS						



ANEXO 6. Empresas encuestadas

CONSULTA RUC: 10467416087 - PAROY CASTILLO NOEMI VICTORIA			
Número de RUC:	10467416087 - PAROY CASTILLO NOEMI VICTORIA		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 46741608 - PAROY CASTILLO, NOEMI VICTORIA		
Nombre Comercial:	STYLOS YADHIRA Y GENESIS	Afecto al Nuevo RUS:	SI
Fecha de Inscripción:	05/10/2011	Fecha Inicio de Actividades:	05/10/2011
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	-		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 9602 - PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA Secundaria 1 - 4773 - VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	BOLETA DE VENTA		
Sistema de Emisión Electrónica:	-		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO		

CONSULTA RUC: 10765222155 - ZAPATA CHAPOÑAN JONATHAN			
Número de RUC:	10765222155 - ZAPATA CHAPOÑAN JONATHAN		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 76522215 - ZAPATA CHAPOÑAN, JONATHAN		
Nombre Comercial:	FIVE BROTHERS	Afecto al Nuevo RUS:	SI
Fecha de Inscripción:	30/11/2017	Fecha Inicio de Actividades:	01/12/2017
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	-		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 9602 - PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	BOLETA DE VENTA		
Sistema de Emisión Electrónica:	-		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO		

CONSULTA RUC: 20600053770 - EXTENSIONES LULU S.A.C.			
Número de RUC:	20600053770 - EXTENSIONES LULU S.A.C.		
Tipo Contribuyente:	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		
Nombre Comercial:	-		
Fecha de Inscripción:	13/01/2015	Fecha Inicio de Actividades:	15/01/2015
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	AV. AV ABANCAY NRO. 195 LIMA - LIMA - LIMA		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL/COMPUTARIZADO		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 9602 - PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	BOLETA DE VENTA		
Sistema de Emisión Electrónica:	FACTURA PORTAL DESDE 23/02/2016		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO		

CONSULTA RUC: 10449710440 - LEVIS OCHARAN GLENDY STEFANIE			
Número de RUC:	10449710440 - LEVIS OCHARAN GLENDY STEFANIE		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 44971044 - LEVIS OCHARAN, GLENDY STEFANIE		
Nombre Comercial:	JEN & GLEN HAIR AND NAILS SALO	Afecto al Nuevo RUS:	SI
Fecha de Inscripción:	09/11/2013	Fecha Inicio de Actividades:	09/11/2013
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO	Profesión u Oficio:	99 - PROFESION U OCUPACION NO ESPECIFICADA
Dirección del Domicilio Fiscal:	-		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 9602 - PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA Secundaria 1 - 9609 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	BOLETA DE VENTA		
Sistema de Emisión Electrónica:	RECIBOS POR HONORARIOS AFILIADO DESDE 19/05/2016		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO		

CONSULTA RUC: 10728494820 - LOPEZ ARIAS ANGIE KIMBERLY SAMANTHA			
Número de RUC:	10728494820 - LOPEZ ARIAS ANGIE KIMBERLY SAMANTHA		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 72849482 - LOPEZ ARIAS, ANGIE KIMBERLY SAMANTHA		
Nombre Comercial:	-	Afecto al Nuevo RUS:	SI
Fecha de Inscripción:	05/08/2016	Fecha Inicio de Actividades:	05/08/2016
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	-		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 9602 - PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	BOLETA DE VENTA		
Sistema de Emisión Electrónica:	-		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO		

CONSULTA RUC: 10255823634 - JIMENEZ ESTRADA PATRICIA GUILLERMINA			
Número de RUC:	10255823634 - JIMENEZ ESTRADA PATRICIA GUILLERMINA		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 25582363 - JIMENEZ ESTRADA, PATRICIA GUILLERMINA		
Nombre Comercial:	PATTY SALOON	Afecto al Nuevo RUS:	SI
Fecha de Inscripción:	24/10/2005	Fecha Inicio de Actividades:	02/11/2005
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	-		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 9602 - PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	BOLETA DE VENTA		
Sistema de Emisión Electrónica:	-		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO		

CONSULTA RUC: 10455170619 - DIANDERAS CHAGUA JEDDY NAIMI			
Número de RUC:	10455170619 - DIANDERAS CHAGUA JEDDY NAIMI		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 45517061 - DIANDERAS CHAGUA, JEDDY NAIMI		
Nombre Comercial:	-	Afecto al Nuevo RUS:	SI
Fecha de Inscripción:	05/12/2016	Fecha Inicio de Actividades:	05/12/2016
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	-		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 9602 - PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	BOLETA DE VENTA		
Sistema de Emisión Electrónica:	-		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO		

CONSULTA RUC: 10431662189 - CHU TORRES LAISY ROXANA			
Número de RUC:	10431662189 - CHU TORRES LAISY ROXANA		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 43166218 - CHU TORRES, LAISY ROXANA		
Nombre Comercial:	EXTENSIONES MARICIELO	Afecto al Nuevo RUS:	SI
Fecha de Inscripción:	06/03/2017	Fecha Inicio de Actividades:	06/03/2017
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO	Profesión u Oficio:	99 - PROFESION U OCUPACION NO ESPECIFICADA
Dirección del Domicilio Fiscal:	-		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL/COMPUTARIZADO	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 9602 - PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	BOLETA DE VENTA		
Sistema de Emisión Electrónica:	RECIBOS POR HONORARIOS AFILIADO DESDE 10/07/2018		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO		

CONSULTA RUC: 10435004658 - YANQUE BLAS DIANA CAROLINA			
Número de RUC:	10435004658 - YANQUE BLAS DIANA CAROLINA		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 43500465 - YANQUE BLAS, DIANA CAROLINA		
Nombre Comercial:	-	Afecto al Nuevo RUC:	SI
Fecha de Inscripción:	05/05/2016	Fecha Inicio de Actividades:	05/05/2016
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	-		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 9602 - PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	BOLETA DE VENTA		
Sistema de Emisión Electrónica:	-		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO		

CONSULTA RUC: 10743588245 - CERQUIN JULCA MARIA LIDIA			
Número de RUC:	10743588245 - CERQUIN JULCA MARIA LIDIA		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 74358824 - CERQUIN JULCA, MARIA LIDIA		
Nombre Comercial:	-	Afecto al Nuevo RUC:	SI
Fecha de Inscripción:	20/11/2017	Fecha Inicio de Actividades:	20/11/2017
Estado del Contribuyente:	SUSPENSION TEMPORAL		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	-		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 9602 - PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	BOLETA DE VENTA		
Sistema de Emisión Electrónica:	-		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO		

CONSULTA RUC: 10099456481 - CASTRO CISNEROS ANA MARIA			
Número de RUC:	10099456481 - CASTRO CISNEROS ANA MARIA		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 09945648 - CASTRO CISNEROS, ANA MARIA		
Nombre Comercial:	-	Afecto al Nuevo RUS:	SI
Fecha de Inscripción:	18/02/2002	Fecha Inicio de Actividades:	18/02/2002
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO	Profesión u Oficio:	99 - PROFESION U OCUPACION NO ESPECIFICADA
Dirección del Domicilio Fiscal:	-		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 9602 - PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA Secundaria 1 - 74996 - OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES NCP.		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	RECIBO POR HONORARIOS BOLETA DE VENTA		
Sistema de Emisión Electrónica:	-		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO		

CONSULTA RUC: 17517061026 - TORRES ANAMPA CAROL ANTONIA			
Número de RUC:	17517061026 - TORRES ANAMPA CAROL ANTONIA		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 41780347		
Nombre Comercial:	CAROL NAILS		
Fecha de Inscripción:	21/09/2007	Fecha Inicio de Actividades:	21/09/2007
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	-		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 9602 - PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA Secundaria 1 - 5630 - ACTIVIDADES DE SERVICIO DE BEBIDAS		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	BOLETA DE VENTA		
Sistema de Emisión Electrónica:	-		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO		

CONSULTA RUC: 10449534714 - JIMENEZ SIPION MILUSKA JIMENA			
Número de RUC:	10449534714 - JIMENEZ SIPION MILUSKA JIMENA		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 44953471 - JIMENEZ SIPION, MILUSKA JIMENA		
Nombre Comercial:	TODA BELLA	Afecto al Nuevo RUC:	SI
Fecha de Inscripción:	25/09/2014	Fecha Inicio de Actividades:	25/09/2014
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	-		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 9602 - PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	BOLETA DE VENTA		
Sistema de Emisión Electrónica:	-		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO		

CONSULTA RUC: 10081782976 - ALCANTARA VASQUEZ ELENA MILAGROS			
Número de RUC:	10081782976 - ALCANTARA VASQUEZ ELENA MILAGROS		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 08178297 - ALCANTARA VASQUEZ, ELENA MILAGROS		
Nombre Comercial:	ELENA SALON		
Fecha de Inscripción:	10/10/2008	Fecha Inicio de Actividades:	10/10/2008
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	-		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 9602 - PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	BOLETA DE VENTA		
Sistema de Emisión Electrónica:	-		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	Incorporado al Régimen de Buenos Contribuyentes (Resolución N° 0230050204317) a partir del 01/09/2017		

CONSULTA RUC: 10442116437 - QUISPE MATOS RENEE CRISTINA			
Número de RUC:	10442116437 - QUISPE MATOS RENEE CRISTINA		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 44211643 - QUISPE MATOS, RENEE CRISTINA		
Nombre Comercial:	ARENNA URBAN & SPA		
Fecha de Inscripción:	20/08/2008	Fecha Inicio de Actividades:	01/09/2008
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	-		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 9602 - PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	BOLETA DE VENTA		
Sistema de Emisión Electrónica:	-		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO		

CONSULTA RUC: 10451422532 - SALDARRIAGA BELLIDO LUISA NATALIE			
Número de RUC:	10451422532 - SALDARRIAGA BELLIDO LUISA NATALIE		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 45142253 - SALDARRIAGA BELLIDO, LUISA NATALIE		
Nombre Comercial:	LUNATENIS SPA	Afecto al Nuevo RUS:	SI
Fecha de Inscripción:	07/06/2010	Fecha Inicio de Actividades:	07/06/2010
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO	Profesión u Oficio:	01 - ABOGADO
Dirección del Domicilio Fiscal:	-		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 9602 - PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	RECIBO POR HONORARIOS BOLETA DE VENTA		
Sistema de Emisión Electrónica:	RECIBOS POR HONORARIOS AFILIADO DESDE 15/06/2016		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO		

CONSULTA RUC: 10474491868 - BERROSPI PASCASIO CELESTE MARIBEL			
Número de RUC:	10474491868 - BERROSPI PASCASIO CELESTE MARIBEL		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 47449186 - BERROSPI PASCASIO, CELESTE MARIBEL		
Nombre Comercial:	SKY BLUE	Afecto al Nuevo RUS:	SI
Fecha de Inscripción:	18/09/2012	Fecha Inicio de Actividades:	18/09/2012
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO	Profesión u Oficio:	99 - PROFESION U OCUPACION NO ESPECIFICADA
Dirección del Domicilio Fiscal:	-		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 9602 - PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA Secundaria 1 - 9609 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	RECIBO POR HONORARIOS BOLETA DE VENTA		
Sistema de Emisión Electrónica:	-		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO		

CONSULTA RUC: 10429371339 - AMAYA VASQUEZ ELIZABETH DEL CARMEN			
Número de RUC:	10429371339 - AMAYA VASQUEZ ELIZABETH DEL CARMEN		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 42937133 - AMAYA VASQUEZ, ELIZABETH DEL CARMEN		
Nombre Comercial:	AMAYA BELLEZA Y SALUD	Afecto al Nuevo RUS:	SI
Fecha de Inscripción:	11/07/2003	Fecha Inicio de Actividades:	11/07/2003
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO	Profesión u Oficio:	99 - PROFESION U OCUPACION NO ESPECIFICADA
Dirección del Domicilio Fiscal:	-		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 9602 - PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA Secundaria 1 - 9609 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	RECIBO POR HONORARIOS BOLETA DE VENTA		
Sistema de Emisión Electrónica:	-		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO		

CONSULTA RUC: 10700643480 - PEREZ SILVA ANA THALIA			
Número de RUC:	10700643480 - PEREZ SILVA ANA THALIA		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 70064348 - PEREZ SILVA, ANA THALIA		
Nombre Comercial:	THALY'S BEAUTY	Afecto al Nuevo RUC:	SI
Fecha de Inscripción:	12/12/2017	Fecha Inicio de Actividades:	12/12/2017
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	-		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 9602 - PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	BOLETA DE VENTA		
Sistema de Emisión Electrónica:	-		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO		

CONSULTA RUC: 10446919950 - LINARES TANCHIVA LISENIA			
Número de RUC:	10446919950 - LINARES TANCHIVA LISENIA		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 44691995 - LINARES TANCHIVA, LISENIA		
Nombre Comercial:	SALON SPA LISENIA	Afecto al Nuevo RUC:	SI
Fecha de Inscripción:	06/12/2017	Fecha Inicio de Actividades:	06/12/2017
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	-		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 9602 - PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	BOLETA DE VENTA		
Sistema de Emisión Electrónica:	-		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO		

CONSULTA RUC: 10068454749 - ODAR MUÑOZ MILAGROS ROCIO			
Número de RUC:	10068454749 - ODAR MUÑOZ MILAGROS ROCIO		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 06845474 - ODAR MUÑOZ, MILAGROS ROCIO		
Nombre Comercial:	-	Afecto al Nuevo RUS:	SI
Fecha de Inscripción:	16/11/2016	Fecha Inicio de Actividades:	16/11/2016
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	-		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 9602 - PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	BOLETA DE VENTA		
Sistema de Emisión Electrónica:	FACTURA PORTAL DESDE 13/06/2016		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO		

CONSULTA RUC: 10772028038 - MEDINA VALVERDE ANGELA JOHANNA			
Número de RUC:	10772028038 - MEDINA VALVERDE ANGELA JOHANNA		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 77202803 - MEDINA VALVERDE, ANGELA JOHANNA		
Nombre Comercial:	THE VINTAGE SALON SPA	Afecto al Nuevo RUS:	SI
Fecha de Inscripción:	19/11/2014	Fecha Inicio de Actividades:	19/11/2014
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO	Profesión u Oficio:	99 - PROFESION U OCUPACION NO ESPECIFICADA
Dirección del Domicilio Fiscal:	-		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 9602 - PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA Secundaria 1 - 9609 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	RECIBO POR HONORARIOS BOLETA DE VENTA		
Sistema de Emisión Electrónica:	RECIBOS POR HONORARIOS AFILIADO DESDE 25/03/2015		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO		

CONSULTA RUC: 10479844416 - LLOCYA MERINO JOSSELYN CARMEN			
Número de RUC:	10479844416 - LLOCYA MERINO JOSSELYN CARMEN		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 47984441 - LLOCYA MERINO, JOSSELYN CARMEN		
Nombre Comercial:	-	Afecto al Nuevo RUS:	SI
Fecha de Inscripción:	08/02/2013	Fecha Inicio de Actividades:	08/02/2013
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO	Profesión u Oficio:	99 - PROFESION U OCUPACION NO ESPECIFICADA
Dirección del Domicilio Fiscal:	-		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 9602 - PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA Secundaria 1 - 9609 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	RECIBO POR HONORARIOS BOLETA DE VENTA		
Sistema de Emisión Electrónica:	RECIBOS POR HONORARIOS AFILIADO DESDE 18/03/2013		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO		

CONSULTA RUC: 10429352393 - HINOSTROZA HUAYLINOS ELIZABETH			
Número de RUC:	10429352393 - HINOSTROZA HUAYLINOS ELIZABETH		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 42935239 - HINOSTROZA HUAYLINOS, ELIZABETH		
Nombre Comercial:	SALON Y SPA	Afecto al Nuevo RUS:	SI
Fecha de Inscripción:	31/03/2015	Fecha Inicio de Actividades:	01/04/2015
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	-		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 9602 - PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	BOLETA DE VENTA		
Sistema de Emisión Electrónica:	-		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO		

CONSULTA RUC: 20602429726 - ELEAZAR NEGOCIOS E.I.R.L.			
Número de RUC:	20602429726 - ELEAZAR NEGOCIOS E.I.R.L.		
Tipo Contribuyente:	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA		
Nombre Comercial:	-		
Fecha de Inscripción:	05/09/2017	Fecha Inicio de Actividades:	01/10/2017
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	JR. PARURO NRO. 860 INT. 4013 URB. BARRIOS ALTOS (GALERIA BARRIO CHINO) LIMA - LIMA - LIMA		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 9602 - PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	BOLETA DE VENTA		
Sistema de Emisión Electrónica:	-		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO		

CONSULTA RUC: 10444426719 - VALLEJOS HERRERA MARIA ERLITA			
Número de RUC:	10444426719 - VALLEJOS HERRERA MARIA ERLITA		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 44442671 - VALLEJOS HERRERA, MARIA ERLITA		
Nombre Comercial:	NAYELI'S SALON & SPA	Afecto al Nuevo RUC:	SI
Fecha de Inscripción:	15/05/2014	Fecha Inicio de Actividades:	16/05/2014
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	-		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 9602 - PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	BOLETA DE VENTA		
Sistema de Emisión Electrónica:	-		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO		

CONSULTA RUC: 10481979663 - TENORIO MILIAN SEGUNDO LEODAN			
Número de RUC:	10481979663 - TENORIO MILIAN SEGUNDO LEODAN		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 48197966 - TENORIO MILIAN, SEGUNDO LEODAN		
Nombre Comercial:	-	Afecto al Nuevo RUC:	SI
Fecha de Inscripción:	19/05/2016	Fecha Inicio de Actividades:	01/06/2016
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	-		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 9602 - PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	BOLETA DE VENTA		
Sistema de Emisión Electrónica:	-		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO		

CONSULTA RUC: 10767794423 - YURIVILCA CASTILLO JORDAN WILLIAMS			
Número de RUC:	10767794423 - YURIVILCA CASTILLO JORDAN WILLIAMS		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 76779442 - YURIVILCA CASTILLO, JORDAN WILLIAMS		
Nombre Comercial:	-	Afecto al Nuevo RUC:	SI
Fecha de Inscripción:	08/03/2017	Fecha Inicio de Actividades:	08/03/2017
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	-		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 9602 - PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	BOLETA DE VENTA		
Sistema de Emisión Electrónica:	-		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO		

CONSULTA RUC: 10451293431 - MONTIEL DE LA VIA LAURA MELISSA			
Número de RUC:	10451293431 - MONTIEL DE LA VIA LAURA MELISSA		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 45129343 - MONTIEL DE LA VIA, LAURA MELISSA		
Nombre Comercial:	LAURA MONTIEL SALON & SPA	Afecto al Nuevo RUS:	SI
Fecha de Inscripción:	05/08/2010	Fecha Inicio de Actividades:	07/08/2010
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	-		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 9602 - PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA		
Comprobantes de Pago c/aut. de Impresión (F. 806 u 816):	BOLETA DE VENTA		
Sistema de Emisión Electrónica:	-		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO		

CONSULTA RUC: 10418032958 - ZEVALLOS YANQUI MARIBEL			
Número de RUC:	10418032958 - ZEVALLOS YANQUI MARIBEL		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 41803295 - ZEVALLOS YANQUI, MARIBEL		
Nombre Comercial:	-	Afecto al Nuevo RUS:	SI
Fecha de Inscripción:	04/03/2016	Fecha Inicio de Actividades:	04/03/2016
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	-		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 9602 - PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA		
Comprobantes de Pago c/aut. de Impresión (F. 806 u 816):	BOLETA DE VENTA		
Sistema de Emisión Electrónica:	-		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO		

CONSULTA RUC: 10079692943 - NEIRA TACURI DE CARRILLO AVID MARIBEL			
Número de RUC:	10079692943 - NEIRA TACURI DE CARRILLO AVID MARIBEL		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 07969294 - NEIRA TACURI, AVID MARIBEL		
Nombre Comercial:	AVI SALON SPA	Afecto al Nuevo RUS:	SI
Fecha de Inscripción:	13/02/2015	Fecha Inicio de Actividades:	13/02/2015
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	-		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 9602 - PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA Secundaria 1 - 74996 - OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES NCP.		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	FACTURA BOLETA DE VENTA		
Sistema de Emisión Electrónica:	-		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO		

CONSULTA RUC: 10731742699 - FLORES PAASACA YESSENIA MARGOT			
Número de RUC:	10731742699 - FLORES PAASACA YESSENIA MARGOT		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 73174269 - FLORES PAASACA, YESSENIA MARGOT		
Nombre Comercial:	KARINA SALON SPA	Afecto al Nuevo RUS:	SI
Fecha de Inscripción:	01/08/2016	Fecha Inicio de Actividades:	01/08/2016
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	-		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 9602 - PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	BOLETA DE VENTA		
Sistema de Emisión Electrónica:	-		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO		

CONSULTA RUC: 10716253827 - NUÑEZ ZAVALA BRENDA NOEMI			
Número de RUC:	10716253827 - NUÑEZ ZAVALA BRENDA NOEMI		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 71625382 - NUÑEZ ZAVALA, BRENDA NOEMI		
Nombre Comercial:	-	Afecto al Nuevo RUS:	SI
Fecha de Inscripción:	05/11/2016	Fecha Inicio de Actividades:	05/11/2016
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	-		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 9602 - PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	BOLETA DE VENTA		
Sistema de Emisión Electrónica:	-		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO		

CONSULTA RUC: 10403787634 - GARCIA HUAYTA MIRIAN GORDIANA			
Número de RUC:	10403787634 - GARCIA HUAYTA MIRIAN GORDIANA		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 40378763 - GARCIA HUAYTA, MIRIAN GORDIANA		
Nombre Comercial:	-	Afecto al Nuevo RUS:	SI
Fecha de Inscripción:	04/12/2015	Fecha Inicio de Actividades:	04/12/2015
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	-		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 9602 - PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	BOLETA DE VENTA		
Sistema de Emisión Electrónica:	-		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO		

CONSULTA RUC: 10104296799 - TICONA ECHEVARRIA MONICA ZULEMA			
Número de RUC:	10104296799 - TICONA ECHEVARRIA MONICA ZULEMA		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 10429679 - TICONA ECHEVARRIA, MONICA ZULEMA		
Nombre Comercial:	DU' KARMO SPA	Afecto al Nuevo RUS:	SI
Fecha de Inscripción:	18/06/2012	Fecha Inicio de Actividades:	15/06/2012
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	-		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 9602 - PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	BOLETA DE VENTA		
Sistema de Emisión Electrónica:	-		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO		

CONSULTA RUC: 10410699333 - RUNCIMAN MAU JORGE LUIS			
Número de RUC:	10410699333 - RUNCIMAN MAU JORGE LUIS		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 41069933 - RUNCIMAN MAU, JORGE LUIS		
Nombre Comercial:	-	Afecto al Nuevo RUS:	SI
Fecha de Inscripción:	16/03/2005	Fecha Inicio de Actividades:	16/03/2005
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO	Profesión u Oficio:	99 - PROFESION U OCUPACION NO ESPECIFICADA
Dirección del Domicilio Fiscal:	-		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 9602 - PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA Secundaria 1 - 74996 - OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES NCP.		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	RECIBO POR HONORARIOS BOLETA DE VENTA		
Sistema de Emisión Electrónica:	-		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO		

CONSULTA RUC: 10703721821 - BRAVO FLORES SARA ABIGAIL

Número de RUC:	10703721821 - BRAVO FLORES SARA ABIGAIL		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 70372182 - BRAVO FLORES, SARA ABIGAIL		
Nombre Comercial:	SALON SPA SARABEL	Afecto al Nuevo RUS:	SI
Fecha de Inscripción:	09/10/2014	Fecha Inicio de Actividades:	09/10/2014
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	-		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principál - 9602 - PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA		
Comprobantes de Pago c/aut. de Impresión (F. 806 u 816):	BOLETA DE VENTA		
Sistema de Emisión Electrónica:	-		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO		